



**Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**

**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**Tesis:**

**LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN: UN  
EJEMPLO DE COMPATIBILIDAD ENTRE  
ISLAM Y DEMOCRACIA**

**Para obtener el Grado de  
Licenciada en Relaciones Internacionales**

**Presenta**

**Dolores Patricia Marín Díaz**

**Asesora de Tesis**

**Mtra. Marcela Álvarez Pérez**

**Puebla, Pue. 2013**



**BENEMÉRITA**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y EGRESO**

IT/001/2014  
Oficio de Impresión  
Relaciones Internacionales  
Por Distinción.

**Dr. CARLOS ANTONIO MORENO SANCHEZ,**  
**DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**DE LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA**  
**P R E S E N T E**

En atención al VOTO APROBATORIO emitido por el (los) C.

**MRA. MARCELA ALVAREZ PEREZ**

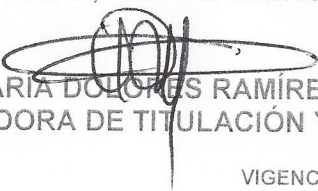
Respecto del contenido de la tesis profesional presentada por el (la) pasante:

**MARIN DIAZ DOLORES PATRICIA**

**TITULADA: "LA REPUBLICA ISLAMICA DE IRAN: UN EJEMPLO DE COMPATIBILIDAD**  
**ENTRE ISLAM Y DEMOCRACIA**

Esta coordinación a mi cargo autoriza la impresión y publicación de la misma, en virtud de reunir los requisitos básicos de un trabajo de investigación.

**ATENTAMENTE**  
**"PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR"**  
**H. PUEBLA DE Z., A 30 DE ENERO DE 2014**

  
**MTRA. MARIA DOLORES RAMIREZ POLO.**  
**COORDINADORA DE TITULACIÓN Y EGRESO**

M'MDRP/aml

VIGENCIA 20 DIAS/ a partir de la fecha que se expide.



**ASUNTO: VOTO APROBATORIO DE TESIS**

**AL DR. GUILLERMO NARES RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

**CON ATENCIÓN A LA MTRA. DOLORES RAMÍREZ POLO  
COORDINADORA DE TITULACIÓN Y EGRESO**

**P R E S E N T E**

En respuesta a la designación que me fuera hecha como directora de la tesis titulada **“LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN: UN EJEMPLO DE COMPATIBILIDAD ENTRE ISLAM Y DEMOCRACIA,”** proyecto que fue elaborado por la alumna **DOLORES PATRICIA MARÍN DÍAZ,** candidata a titulación por **Distinción Académica Cum Laude,** con matrícula **200805158,** perteneciente a la **Licenciatura de Relaciones Internacionales** de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales** de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, me permito comunicarle que por razones propias de la investigación se considera dicha tesis como relevante.

Por tal razón una vez que he autorizado el trabajo que me ha sido presentado, considero que reúne los requisitos metodológicos necesarios y suficientes que corresponden a un trabajo de tesis de nivel licenciatura, por lo cual no tengo inconveniente en expedir en este momento mi **VOTO APROBATORIO,** con el propósito de que la alumna pueda continuar con los trámites para presentar su examen profesional.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, sin otro particular por el momento me despido de usted.

**ATENTAMENTE**

**PUEBLA, PUE. A 11 DE DICIEMBRE DE 2013**



**MTRA. MARCELA ÁLVAREZ PÉREZ  
CATEDRÁTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**

**ASUNTO: CAMBIO DE TÍTULO DE TESIS**

**MTRA. DOLORES RAMIREZ POLO**

**COORDINADORA DE TITULACIÓN Y EGRESO**

**P R E S E N T E**

La que suscribe, **Dolores Patricia Marín Díaz**, con matrícula **200805158** de la Lic. en **Relaciones Internacionales** de la **Fac. de Derecho y Ciencias Sociales** de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Por este medio le solicito de la manera más atenta autorización para cambiar el título de la tesis con número de oficio NA/003/2013 de “La República Islámica de Irán: redefinición de la democracia, una nueva perspectiva” a **“La República Islámica de Irán: Un Ejemplo de Compatibilidad entre Islam y Democracia.”**

Agradeciendo de antemano la atención prestada me despido de usted.

**ATENTAMENTE**

**Puebla, Pue., a 11 de diciembre de 2013**



**DOLORES PATRICIA MARÍN DÍAZ**

**APROBADO POR**



**MTRA. MARCELA ÁLVAREZ PÉREZ**

**DIRECTORA DE LA TESIS**



**BENEMÉRITA**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y EGRESO**



NA/003 /2013.  
ASESOR PROTOCOLO  
DISTINCIÓN  
ACADÉMICA  
RELACIONES  
INTERNACIONALES

**MTRA. MARCELA ALVAREZ PEREZ**  
**CATEDRÁTICO (A) DE LA FACULTAD DE**  
**DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.**  
**PRESENTE:**

Por este conducto hago de su conocimiento que se le ha designado como director y revisor de Tesis del (la) pasante:

**MARIN DIAZ DOLORES PATRICIA**

A fin de que se le (s) oriente y asesore en la elaboración de su tesis profesional TITULADA:

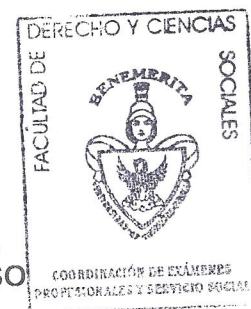
**“LA REPUBLICA ISLAMICA DE IRAN: REDEFINICION DE LA DEMOCRACIA, UNA NUEVA PERSPECTIVA”**

Hago de su conocimiento que el tesista concluyó sus estudios en **Relaciones Internacionales** sin recurso alguno en un tiempo de **5 años**, en el que obtuvo un promedio de **9.58**, por lo que aspira a la **Titulación Por Distinción Académica CUM-LAUDEN, con fundamento en los artículos 56, 57, 62 y 63 del Reglamento de Procedimientos y Requisitos para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.**

El tesista deberá cumplir su investigación en un periodo de tres meses, y de un año como máximo. Es obligatorio entregar cada mes su avance de investigación firmado por su asesor. El voto aprobatorio avalara la forma y contenido de la tesis. De no cumplir con este requisito será cancelado su proyecto todo esto con el fin de autorizar la impresión y publicación de la misma.

**ATENTAMENTE**  
**“PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR”**  
**H. PUEBLA Z., A 10 DE ABRIL DE 2013**

**MTRA. MARÍA DOLORES RAMÍREZ POLO.**  
**COORDINADORA DE TITULACIÓN Y EGRESO**






Mtro. Roberto Santacruz Fernández  
Secretario Académico  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
BUAP

Reciba un afectuoso saludo y al mismo tiempo en respuesta a su oficio SAC.009/2014 donde me solicita turnar el trabajo de tesis de la C. Dolores Patricia Marín Díaz, titulado “La República Islámica de Irán: un ejemplo de compatibilidad entre islam y democracia”, a de expertos para su revisión y dictaminación; le informo que fue conformado un comité de profesores que revisó el trabajo del C. Marín por los profesores Mtra. Marcela Álvarez Pérez, Mtro. Guillermo Alberto Rodríguez Ortiz y Mtro. Raúl Vázquez de Lara Cisneros.

Después de llevar a cabo la revisión del trabajo de tesis, el comité consideró que cumple con los requisitos metodológicos y de contenido para ser considerado como RELEVANTE, por lo que la C. Marín puede obtener la distinción Cum Laude con su trabajo de tesis.

Sin más por el momento me despido afectuosamente y quedo a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,  
“Pensar bien, para vivir mejor”  
H. Puebla de Zaragoza a 30 de enero de 2013

  
Dr. Misael González Ramírez  
Coordinador

c.c.p. Mtra. María Dolores Ramírez Polo, Coordinadora de Titulación y Egreso, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, BUAP.

## *Agradecimientos*

*A Dios.*

*A mis padres, Catalina y Patricio,*

*Por estar conmigo siempre, por todo el apoyo y amor que siempre me han brindado, en todos los aspectos; y porque sin duda, son una parte fundamental de mi vida.*

*A la Maestra Marcela,*

*Porque gracias a sus clases llenas no sólo de conocimiento sino de reflexión, pude descubrir que el Oriente Medio es una región realmente asombrosa, fascinante y única que trasciende cualquier prejuicio que se pueda tener sobre ella. Gracias por ayudarme a encontrar lo que más me apasiona de mi carrera.*

*Y además por todo el tiempo y empeño puesto en ser mi asesora de tesis, por compartir sus enseñanzas y recomendaciones para que éste trabajo resultara lo mejor posible.*

*Al Profesor Guillermo y al Profesor Raúl,*

*Por el tiempo y trabajo dedicado en la revisión de este trabajo de tesis.*

*A todos mis Maestros,*

*Porque todos ellos han contribuido en gran medida a mi formación como universitaria, como ser humano y como futura profesionalista, al compartir sus enseñanzas y ayudarme a formar mi propia visión del mundo.*

*A mi familia,*

*Por su apoyo incondicional, su tiempo y su cariño. A ti, por ser mi mejor amiga, por nuestros debates nocturnos sobre el mundo, por compartir tu percepción de nuestro alrededor conmigo, por tu tiempo y tu motivación y por estar siempre presente.*

*A mis amigas y amigos,*

*Porque han sido parte esencial de esta maravillosa etapa universitaria y compartieron su tiempo y su vida conmigo creando momentos inolvidables de alegría, de confianza, de apoyo y de aprendizaje; por su amistad, gracias. A ti, por estar presente, por escuchar, por tu tiempo, tus palabras y porque también has sido parte importante de esta etapa.*

*A todas las personas que contribuyeron de alguna manera a la culminación de este proyecto,  
Muchas Gracias.*

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I. LA DEMOCRACIA EN EL ISLAM, UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL.....</b>	<b>4</b>
1.1. El Constructivismo Social y su Relación con la Noción de Democracia.....	4
1.2. La Democracia en la Grecia Antigua.....	10
1.3. Los Elementos de la Democracia.....	12
1.4. El Estado de Bienestar.....	15
1.5. El Islam: Desarrollo Histórico y Principios Fundamentales.....	16
1.5.1. Contexto Histórico del Islam.....	17
1.5.2. Las Fuentes Básicas del Islam: El <i>Qur'an</i> , la <i>Sunnah</i> y la <i>Shar'ia</i> .....	22
1.5.3. Algunos Principios del Islam y su Compatibilidad con la Democracia.....	25
1.6. La Democracia en el Islam, una Construcción Social .....	30
<b>CAPÍTULO II. DE LA DINASTÍA PAHLEVI A LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN.....</b>	<b>33</b>
2.1. Irán bajo el Gobierno del Sha Reza Pahlevi (1953- 1979) .....	34



2.1.1. Falta de Libertad Política .....	35
2.1.2. Represión y Violación de los Derechos Humanos: Fuerzas Armadas y SAVAK .....	36
2.1.3. Falta de Libertad de Expresión y de Asociación .....	39
2.1.4. La Relación con Estados Unidos .....	40
2.1.5. El Desarrollo Agrícola dentro de la Revolución Blanca .....	42
2.1.6. El Petróleo .....	44
2.2. De la Revolución a la República: 1979 .....	46
2.3. El Islam en la Revolución y su Relación con la Democracia .....	49
2.4. El Resultado de la Revolución: El <i>Velayat e Faqih</i> o Gobierno del Jurista.....	53
2.4.1. El Carácter Republicano del <i>Velayat e Faqih</i> .....	54
2.4.2. El Carácter Islámico del <i>Velayat e Faqih</i> .....	55
2.5. La Constitución de 1979 .....	57
2.6. De la Monarquía del Sha a la República Islámica .....	60

**CAPÍTULO III. LA DEMOCRACIA PUESTA EN PRÁCTICA:**

**LA REFORMA EN LA REPÚBLICA ISLÁMICA DURANTE**

<b>LOS PERIODOS PRESIDENCIALES DE MOHAMMED KHATAMI (1997-2005) .....</b>	<b>63</b>
--	-----------

3.1. El Pensamiento de Mohammed Khatami.....	64
3.2. Los Logros de la Reforma de Khatami (1997-2005) .....	69
3.2.1. Participación Social e Inclusión de las Minorías .....	69
3.2.2. Libertad de Expresión .....	71
3.2.2.1. La Blogósfera .....	72
3.2.3. Hacia una Mayor Equidad de Género: Inclusión de la Mujer .....	75
3.2.4. La Economía Iraní .....	77
3.2.5. Política Exterior .....	78
3.2.6. Conciencia Política y Social .....	79
3.3. Los Obstáculos a la Reforma del Presidente Khatami .....	80
3.3.1. El Sector Conservador .....	80
3.3.2. La Lentitud de las Reformas y el Descontento Social .....	84
3.4. El Balance entre los Logros y los Obstáculos del Presidente Khatami....	85
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>87</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>91</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>96</b>

# Introducción

Durante varios años, el estudio de las relaciones entre Estados estuvo centrado en el contexto europeo, de la misma forma, las concepciones y visiones europeas del mundo eran las que determinaban el curso de la historia y de las relaciones entre los diversos actores internacionales.

Hoy en día se ha ampliado ligeramente el panorama, pues comienzan a surgir posturas teóricas distintas acerca del funcionamiento del Sistema Internacional, que intentan responder a las demandas inmediatas de su realidad más cercana. Sin embargo, es un hecho que la visión “occidental” del mundo aún prevalece por encima de las demás.

Dicha visión occidental ha penetrado en todas las esferas de la vida humana, tanto en la política, como en la económica y social, sembrando en ellas su estilo de vida y relegando distintos modos de existencia que son igual de importantes, pero que responden a las características culturales, sociales y políticas específicas de un contexto distinto. He ahí el caso de Irán.

La importancia del estudio de Irán para las Relaciones Internacionales, como República Islámica, radica en el hecho de que es necesario comprender sistemas políticos, sociales y culturales distintos de los que estamos acostumbrados. En especial, es apremiante el entendimiento de que la secularización no es el único modo indicado de regir una nación, pues la conjunción religión-Estado, en el caso de Irán, es un ejemplo claro de que la religión (Islam) no se contrapone de ninguna manera con los ideales occidentales de democracia, tolerancia y libertad.

Con el propósito de contribuir a generar una visión más amplia sobre la región del Oriente Medio, el presente trabajo de investigación gira alrededor de la siguiente hipótesis: La República Islámica de Irán es un Estado democrático en el cual el Islam no ha obstaculizado el desarrollo de la democracia, por el contrario, ha impulsado el proceso de democratización a partir de la Revolución Islámica en 1979. Dicho proceso

de democratización puede verse reflejado durante los dos periodos presidenciales de Muhammad Khatami, de 1997 a 2005.

Con el objetivo de probar la hipótesis mencionada, el presente trabajo se estructura de la siguiente manera: en el primer capítulo, se pretende explicar el marco teórico que sustenta la investigación, el Constructivismo Social, así como su vinculación con la democracia, específicamente dentro del contexto islámico; en segundo lugar, se estudia brevemente la noción clásica de democracia, retomando las concepciones griegas, principalmente la aristotélica; en tercer lugar se analizan los elementos que se han ido incorporando al ideal democrático con el paso de los años; más adelante, se presenta la teoría del Estado de Bienestar como una teoría compatible con la democracia; finalmente se plantea una breve explicación del contexto histórico y social en que se desarrolló el Islam para dar lugar a la descripción de los principios islámicos que compaginan con la democracia. Todo ello, con el fin de concluir que es posible la compatibilidad entre la democracia occidental y las prácticas islámicas.

El segundo y tercer capítulo se centran en la República Islámica de Irán. En el segundo capítulo se describen las principales características del gobierno del Sha Reza Pahlevi, que hicieron de Irán un régimen dictatorial; posteriormente se explica brevemente el contexto histórico en el que surgió la Revolución Islámica; más adelante se analiza la relación entre los principios islámicos promovidos durante la revolución y la democracia; por último se examinan los resultados más sobresalientes de la revolución en Irán: el *velayat e faqih* o gobierno del jurista y la Constitución de 1979; para finalmente establecer la comparación entre el sistema de gobierno implementado por el Sha y aquel que se constituye tras el triunfo de la Revolución.

El tercer capítulo ejemplifica la cercanía de la República Islámica con un sistema de gobierno democrático durante los periodos presidenciales de Mohammed Khatami (1997-2001 y 2001-2005). En primer lugar se describe su forma de pensamiento y elementos discursivos que dieron sustento al movimiento de Reforma llevado a cabo durante su estadía en la presidencia; en segundo lugar se expone cuales fueron los logros alcanzados por el presidente, entre los cuales se encuentran mayor participación social e inclusión de las minorías, mayor libertad de expresión, inclusión de la mujer,

avances en la economía, diseño de una política exterior de cooperación y respeto a la soberanía y la creación de una mayor conciencia política y social entre la ciudadanía iraní; en tercer lugar, se analizan los obstáculos a los cuales se vio enfrentado el gobierno del Presidente Khatami; y finalmente se elabora un balance entre los aspectos positivos y negativos de los mencionados periodos presidenciales.

Por último, se presentan las conclusiones obtenidas del presente trabajo de investigación y se delimita si es posible la compatibilidad entre Islam y Democracia en el caso de Irán y si el Islam es o no un obstáculo para el desarrollo de la democracia.

# Capítulo I. La Democracia en el Islam, una Construcción Social

El término democracia es un concepto bastante extenso y complejo, pues, en primer lugar, incorpora elementos no sólo políticos, sino también económicos y sociales; en segundo lugar, desde la conformación de las polis griegas, hasta la actualidad, se le han dado diferentes connotaciones, lo cual la vuelve un concepto dinámico que se ha reformado continuamente; y en tercer lugar, su ejercicio requiere de una contextualización específica, es decir, que se tome en cuenta la realidad social, económica y política del lugar en donde se pretende implementar como sistema de gobierno.

En el presente capítulo se defiende la postura de que la democracia es una construcción social, es decir, es un concepto mutable que para responder a las necesidades específicas del contexto en que se aplica, debe incorporar los elementos particulares que requiera dicho contexto. Bajo este supuesto, se pretende demostrar que la noción de democracia existe, al contrario de lo que comúnmente se da por sentado en occidente, en el Islam, y que dentro de esta concepción de religión-Estado, es posible incorporar los elementos democráticos de la civilización occidental, que aunque reciban denotaciones distintas, el trasfondo llevado a la práctica es bastante similar.

## 1.1. El Constructivismo Social y su Relación con la Noción de Democracia

El Constructivismo Social es una teoría que cobra fuerza dentro de las Relaciones Internacionales a partir de la década de 1980, dentro de un contexto de Guerra Fría. Surge debido a que los académicos del momento no estaban de acuerdo con la forma en que la teoría neorrealista interpretaba la realidad, y buscan dar otro tipo de explicaciones a conceptos como balance de poder y anarquía.<sup>1</sup> El constructivismo fue

---

<sup>1</sup> Robert Jackson y Georg Sorensen, *Introduction to International Relations: Theories and approaches* (Estados Unidos: Oxford University Press, 2007).

introducido a las Relaciones Internacionales por Nicolás Onuf, retomando las ideas de Alexander Wendt. Entre algunos de sus defensores destacados se encuentran Peter Katzenstein, Christian Reus-Smit, John Ruggie, Emmanuel Adler, Michael Barnett, Ted Hopf y Martha Finnemore. Dentro de éste campo de estudio, el Constructivismo Social se enfoca en las ideas, creencias y los entendimientos compartidos de los diversos actores del sistema internacional.

Ahora bien, la importancia del Constructivismo Social para el presente trabajo radica en los principios e ideas bajo los cuales esta corriente de pensamiento concibe al mundo, es decir, cuáles son las normas y los principios que rigen el funcionamiento de las sociedades de acuerdo al Constructivismo. Para comprender la esencia de la Teoría Constructivista, a continuación se explican brevemente sus principios fundamentales:

- La realidad social no es objetiva ni externa, la materia prima del constructivismo son las ideas y los pensamientos, los cuales se transforman de acuerdo al tiempo y el espacio. Por lo tanto, la construcción social de la realidad prevalece sobre la construcción material, es decir, tanto en las relaciones humanas como en las relaciones internacionales, la forma de actuar e interactuar de los actores se puede comprender a partir de las ideas y pensamientos que se interrelacionan y no necesariamente a partir de exclusivos factores materiales.<sup>2</sup>
- El entendimiento social es subjetivo, pues las acciones realizadas por el ser humano tienen el significado que éste decida asignarles. Por lo tanto no es posible la búsqueda de una verdad única, ya que la concepción de verdad dependerá de los propios significados que un grupo social decida otorgarle a determinados actos.<sup>3</sup>
- “El mundo social es un mundo de conciencia humana: de pensamientos y creencias, ideas y conceptos que son entendibles entre grupos de seres humanos, tales como los Estados y las Naciones. Entonces el mundo social es intersubjetivo, pues se convierte en significativo para la gente que lo creó y vive

---

<sup>2</sup> Jackson y Sorensen, “Introduction to International Relations,” 164.

<sup>3</sup> Jackson y Sorensen, “Introduction to International Relations.”

en él;”<sup>4</sup> y aunque el mundo social esté también conformado por entidades físicas, sobresalen las creencias e ideas humanas, pues son ellas las que cobran un significado para la gente que vive dentro de las entidades físicas.

- Dentro de un sistema social, la forma en que los actores se comportan hacia los objetos dependerá de los significados de estos últimos para los propios actores; es decir, el comportamiento de los sujetos no se ve determinado por el objeto en sí, sino por lo que éste significa para la persona.<sup>5</sup> Por lo tanto, aunque una situación o concepto pueda parecer el mismo, las pautas de comportamiento que genere dependerán del significado que el grupo social en que se encuentra inmerso decida otorgarle.
- No es posible la existencia de una verdad única u objetiva, pues ésta se transforma de acuerdo al tiempo y al espacio. Además, “lo que llamamos verdad siempre está conectado a diferentes (dominantes en mayor o menor medida) modos de ver el mundo.”<sup>6</sup>

En relación a los principios anteriores podemos notar que la base del constructivismo radica en las ideas, así como en la subjetividad de las mismas. Es decir, el Constructivismo Social propone que incluso los más complejos conceptos y sistemas creados por el ser humano provienen de sus ideas y, al ser las ideas mutables y subjetivas, los complejos sistemas de conceptos lo son también.

Ahora bien, en este punto resulta vital definir que son las ideas dentro del marco de la teoría constructivista. Las ideas son construcciones mentales que se encuentran en los individuos; sus diferentes sistemas de creencias, sus principios y sus actitudes sirven para orientar su comportamiento y conducta. De acuerdo con Nina Tannenwald existen cuatro tipos de ideas: las creencias de causa y efecto, las *policy prescriptions*, las ideologías o sistemas de creencias compartidas y las creencias normativas.<sup>7</sup> A continuación se definen brevemente los cuatro tipos, sin embargo, para el propósito del

---

<sup>4</sup> Jackson y Sorensen, “Introduction to International Relations,”165.

<sup>5</sup> Alexander Wendt, “ La Anarquía es lo que los Estados hacen de ella: La Construcción Social de la Política del Poder,” en *El Constructivismo y las Relaciones Internacionales*, ed. Arturo Santa Cruz (México D.F.: CIDE, 2009), 131-132.

<sup>6</sup> Jackson y Sorensen, “Introduction to International Relations,”167.

<sup>7</sup> Jackson y Sorensen, “Introduction to International Relations,”166.



presente trabajo es necesario hacer un mayor énfasis en las ideologías y las creencias normativas.

Las creencias de causa y efecto son aquellas que proveen ciertos principios guía o estrategias a los individuos acerca de cómo alcanzar sus objetivos; las *policy prescriptions* son ideas muy específicas que facilitan la creación de políticas para resolver situaciones en casos muy particulares, se les asocia con la creación de estrategias para la resolución de determinados problemas; las ideologías o sistemas de creencias compartidas, por otro lado, son conjuntos sistematizados de creencias y doctrinas que reflejan las necesidades sociales y aspiraciones de un grupo, una clase social, una cultura o un Estado, ejemplos de esta clasificación podrían ser las ideologías políticas; y, finalmente se encuentran las creencias normativas, que se definen como sistemas de creencias referentes al bien y al mal y que consisten en criterios específicos para determinar si una conducta es buena o mala, justa o injusta, un ejemplo de ellas puede ser el papel de los derechos humanos al final de la Guerra Fría.<sup>8</sup>

Entonces, las ideas determinan la construcción de los sistemas mencionados; sin embargo, el contexto en que se desarrolla un ser humano también determina las ideas que genera, y éstas a su vez darán surgimiento a la construcción de sistemas propios que respondan a la realidad en que se vive. Este es un proceso que al transcurrir en doble sentido es imposible de limitar, pues la mente humana es constantemente impactada por lo que acontece a su alrededor, y en base a ello responde con la construcción de nuevos conceptos. Razón por la cual la construcción de un modo de vida no puede ser inmutable.

Por otro lado, la subjetividad es también un elemento principal de la teoría constructivista. Esta subjetividad más que ser enmarcada dentro de un contexto individual, se desarrolla dentro de un grupo social determinado. Un grupo social que vive bajo condiciones geográficas, sociales, políticas, religiosas, etc., específicas, desarrollará un modo de vida que se vea determinado por dichas condiciones, y para

---

<sup>8</sup> Jackson y Sorensen, "Introduction to International Relations," 167.

asegurar una convivencia pacífica, con el paso del tiempo desarrollará tradiciones y costumbres que respondan a las circunstancias bajo las cuales ha vivido. Si diversos grupos sociales se han establecido bajo diferentes condiciones que distan unas de las otras, entonces no se puede esperar que todos establezcan sistemas y construcciones iguales y universales, por el contrario cada grupo social ejercerá un modo de vida subjetivo, que corresponda específicamente a las condiciones bajo las cuales se ha formado.

Aunado a lo anterior, las instituciones son otro elemento esencial de la teoría constructivista. “Una institución es un conjunto o “estructura” de identidades e intereses relativamente estables. Estas estructuras suelen estar codificadas en reglas y normas formales, pero éstas sólo tienen fuerza motivacional en virtud de la socialización de actores y su participación en el conocimiento colectivo.”<sup>9</sup> Cabe resaltar que las instituciones no existen independientemente de los actores, por el contrario son el marco organizacional en el que se encuentran interrelacionadas las expectativas, la comprensión particular del mundo que nos rodea, las creencias y las cargas valorativas que comparten actores de un sistema social determinado;<sup>10</sup> y tanto la institución es influida por los actores como viceversa.

Otro elemento primordial de la teoría constructivista es el de las normas. “Las normas son expectativas colectivas acerca del comportamiento adecuado. En este sentido, son guías para la conducta o la acción, y son generalmente respetadas por los miembros de la sociedad.”<sup>11</sup> Ahora bien, existen dos clases de normas fundamentalmente: en primer lugar se encuentran las normas constitutivas, las cuales determinan pautas de comportamiento al mismo tiempo que definen a los propios individuos, es decir, éstas normas delimitan de forma sustancial no sólo el comportamiento del individuo dentro del sistema social al que pertenece, sino al individuo mismo; en segundo lugar se encuentran las normas regulativas, que

---

<sup>9</sup> Wendt, “La Anarquía es lo que los Estados hacen de ella,” 133.

<sup>10</sup> Martin Griffiths y Terry O’ Callaghan, *International Relations: The Key Concepts* (Estados Unidos: Routledge Taylor & Francis Group, 2002), 51.

<sup>11</sup> Arturo Santa, ed., *El Constructivismo y las Relaciones Internacionales* (México D. F.: CIDE, 2009), 17.

funcionan más bien como complemento de las primeras, pues simplemente puntualizan la conducta que debe mantenerse en situaciones específicas.<sup>12</sup>

Una característica sumamente importante de las normas es su evolución en el tiempo, pues lo que se considere válido en un determinado periodo histórico no necesariamente se mantendrá vigente, por lo tanto, a través de las normas se puede resaltar la condición cambiante y evolutiva de cualquier sistema social.

Siendo así, el elemento central del capítulo es la democracia, y la democracia es un concepto abstracto creado por el hombre, es decir, no es un objeto tangible que se pueda palpar, por el contrario, es un sistema de gobierno que ha surgido a partir de una construcción social, como forma de responder a determinadas necesidades.

Por consiguiente, bajo el supuesto de que la democracia es una construcción social, es posible asumir que el concepto de democracia no puede ser universal, pues no todos los seres humanos piensan de la misma manera, ni son afectados por el entorno en las mismas condiciones; más bien, cada civilización, al atravesar un contexto histórico y social propio, bajo situaciones y condiciones específicas, ha de tener su propia comprensión y ejercicio de la democracia.

Como resultado, el intento de implementar un ejercicio universal de la democracia no sólo es absurdo, sino completamente erróneo, pues sólo el grupo de individuos que decida unirse en sociedad bajo el contexto en que vive, es el único capaz de determinar su mejor forma de gobierno y de vida y, de optar por la democracia, será el único con la facultad de construir este concepto para que vaya acorde a sus circunstancias y necesidades.

Por lo tanto, el fin último del capítulo es demostrar la existencia de la democracia dentro del Islam, pues éste, al haberse desarrollado en condiciones particulares, distintas a aquellas de occidente, ha atravesado un contexto social y político propio, con concepciones y visiones del mundo específicas, pero que pueden ser compatibles con la democracia, sobre todo una democracia suya, que corresponda a su realidad.

---

<sup>12</sup> Santa, "El Constructivismo," 17.

## 1.2. La Democracia en la Grecia Antigua

De acuerdo a las concepciones tradicionales de la filosofía griega clásica, existen seis tipologías de gobierno, tres de las cuales se consideran como deseables, mientras que las otras tres se consideran como corruptas. Las tipologías se clasifican de la siguiente manera: la monarquía y su respectiva forma corrompida, la tiranía, constituyen el gobierno de uno sólo; la aristocracia y su antítesis, la oligarquía, constituyen el gobierno de unos pocos; y la *politeia* (según el pensamiento aristotélico) y su respectiva degradación, la democracia, constituyen el gobierno del pueblo.<sup>13</sup>

Ahora bien, de acuerdo con Platón, el elemento fundamental del denominado gobierno del pueblo (entiéndase como democracia o *politía* dependiendo del filósofo en cuestión), es la *libertad*, pues en toda sociedad democrática se le prefiere por encima de otros principios. Sin embargo, para Platón, este deseo de libertad llevado al exceso es lo que hace degenerar a la democracia o *politía* en una forma de gobierno corrupta, propiciando el establecimiento de la tiranía.<sup>14</sup>

De igual importancia es la concepción aristotélica sobre la democracia y la *politía*. Aristóteles sigue la misma clasificación de las formas de gobierno, sin embargo él las denomina constituciones, clasificándolas en tres “buenas” (monarquía, aristocracia y *politía*) y tres “malas” (tiranía, oligarquía y democracia). En cuanto a estas cabe resaltar, que para Aristóteles, el criterio primordial para diferenciar a unas de las otras es el principio de la *comunidad*, pues mientras las primeras, ya sea a través del gobierno de uno, de pocos o de muchos, buscan finalmente sobreponer el bien común a los intereses particulares, las segundas degeneran porque se concentran en propiciar el bienestar de un grupo determinado, ya sea de uno sólo, de los pocos o de los muchos, pero dejan de lado al resto de las clases sociales.<sup>15</sup>

Específicamente en relación al concepto de democracia, Aristóteles le da una connotación negativa, pues la incluye dentro de las constituciones corruptas; del mismo

---

<sup>13</sup> Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, (México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 2010), 23.

<sup>14</sup> Bobbio, “Teoría de las formas de gobierno,” 27.

<sup>15</sup> Bobbio, “Teoría de las formas de gobierno,” 34-37.

modo que clasifica a su contraparte, la *politia*, dentro de las constituciones “positivas”, estableciendo que esta se deriva de la combinación de dos constituciones corruptas, la oligarquía y la democracia, pero que es precisamente dicha combinación la que la convierte en la mejor forma de gobierno, pues implica la conciliación entre la “clase rica” y la “clase pobre”, al mismo tiempo que contribuye a la conformación de una nueva clase social: la clase media, que sin pertenecer a ninguna de las dos anteriores, se convierte en el sector mediador de ésta forma de gobierno.<sup>16</sup>

Por otro lado, existen ciertos elementos que Aristóteles utiliza para definir la *politia* (haciendo referencia a lo que actualmente conocemos como democracia). En primer lugar, Aristóteles reconoce la existencia de diferentes tipos de *politia*, que se caracterizan por responder a circunstancias específicas. En relación a ello, considera de suma importancia la existencia de un legislador que elabore las leyes considerando las necesidades particulares de su población, al mismo tiempo que elija para ella la Constitución<sup>17</sup> más acorde. En segundo lugar, hace referencia a los principios de libertad e igualdad como pilares de la *politia*; enfatizando que la segunda se refiere a que ni los ricos ni los pobres tengan mayor cantidad de derechos, sino, que los tengan en la misma proporción.<sup>18</sup>

Aunado a lo anterior, Aristóteles considera la facultad de elegir y ser elegidos como un aspecto primordial de la *politia*, expresando que todo ciudadano por igual, debe contar con ese derecho. Así mismo, menciona la existencia de una Asamblea General en la cual se delibere sobre diferentes cuestiones. De igual importancia es la concepción que hace el filósofo griego sobre la división de poderes, contemplando desde el inicio una estructura conformada por el poder ejecutivo, legislativo y judicial.<sup>19</sup>

Sin embargo, hay un elemento de suma importancia que vale la pena resaltar, y es el concepto que Aristóteles tiene respecto a la comunidad, pues para él, el Estado debe operar como uno sólo, si bien éste se encuentra formado por individuos, la

---

<sup>16</sup> Bobbio, “Teoría de las formas de gobierno,” 40-43.

<sup>17</sup> Por Constitución se entiende una forma de gobierno, no un cuerpo de leyes. Se hace referencia a ese concepto al inicio del apartado.

<sup>18</sup> Aristóteles, *La política* (México D.F., Editorial Época, 2007).

<sup>19</sup> Aristóteles, *La política*.

igualdad entre ellos se torna de gran importancia al ser el mecanismo que los impulse a actuar como un solo ente, así, la sociedad que más se aproxime a esta práctica, será la que más se acerque a una forma pura de *politia*.<sup>20</sup>

### 1.3. Los Elementos de la Democracia

Cómo se ha venido sosteniendo a lo largo del presente trabajo, la concepción de democracia es mutable, y dentro occidente<sup>21</sup> se le han ido adhiriendo determinados elementos con el transcurso de los años. Debido a ello, dentro de este apartado se considerarán las aportaciones teóricas del filósofo de la Ilustración, el Barón de Montesquieu, así como se tomarán en cuenta ciertos elementos clave para el entendimiento contemporáneo de la democracia, retomando al académico Walter Montenegro; ambas cuestiones con el fin de construir una visión más amplia sobre la democracia.

Para el Barón de Montesquieu existen determinados componentes que caracterizan a toda civilización democrática, entre los cuales se destacan los siguientes:<sup>22</sup>

1. La soberanía popular, es decir, la decisión sobre las autoridades que gobernarán a una sociedad determinada debe recaer en el pueblo. Incluso Montesquieu afirma que, dentro de una misma monarquía, es preciso que el monarca se vea asesorado por un grupo de consejeros, quienes deben ser electos por el pueblo.
2. Una característica primordial de todo gobierno republicano es la supremacía del bienestar común sobre el individual. Respecto a esto, es preciso que los ciudadanos pertenecientes a una civilización democrática sean plenamente conscientes de que pertenecen a una comunidad, a una patria, cuya supervivencia no depende del bienestar de unos cuantos, sino de que la mayor parte del pueblo se encuentre en buenas condiciones.

---

<sup>20</sup> Aristóteles, *La política*.

<sup>21</sup> Por occidente vamos a referirnos específicamente a las civilizaciones que se han constituido en grandes imperios y gracias a ello ha prevalecido su visión particular del mundo, entre ellos se encuentran Europa Occidental y Estados Unidos principalmente.

<sup>22</sup> Montesquieu, *El Espíritu de las Leyes* (México: Editorial Porrúa, 2007).

3. Intrínsecamente ligado al punto anterior, se encuentra la igualdad. De acuerdo a Montesquieu es primordial que todos tengan “el mismo bienestar y las mismas ventajas, deben gozar todos de los mismos placeres y abrigar las mismas esperanzas.”<sup>23</sup> Ello no implica que todos deban ser iguales, pero sí que se intente equiparar las oportunidades de todos, sin importar la cuestión racial, la posición económica u otras consideraciones.

Para ello, Montesquieu propone la existencia de las leyes de compensación, es decir, mecanismos que disminuyan las desigualdades inherentes a toda sociedad, por ejemplo, la contribución de mayores impuestos a quienes más recursos poseen en contraste a una menor contribución de los sectores con menos recursos de la población. Dentro de este principio, se contempla también la repartición igualitaria de las riquezas, que fomente la frugalidad de la mayoría y no el lujo de unos cuantos.

4. Las figuras de autoridad, dentro de un Estado democrático son de vital importancia. Por ende, es preciso que exista también el respeto hacia dichas figuras, con el objeto de mantener el ejercicio democrático.
5. La libertad es un aspecto fundamental de toda república, que se considera como la capacidad para ejercer la voluntad propia, sin que ésta afecte el desarrollo de otros individuos. Sin embargo, en cualquier asociación de personas es imposible que se otorgue una libertad absoluta a todos los individuos, pues de ser así, faltarían normas que regulasen la convivencia entre los integrantes de la sociedad. Por ésta razón Montesquieu define la libertad de la siguiente manera: “la libertad no puede consistir en otra cosa que en poder hacer lo que se debe querer y en no ser obligado a hacer lo que no debe quererse.”<sup>24</sup> Esto significa que es necesaria la existencia de un elemento que determine los límites de las libertades del individuo y que evite el abuso de poder, es decir, una Constitución.

Dado que las concepciones teóricas sobre democracia tienen la capacidad de transformarse y ampliarse de acuerdo al contexto espacio temporal en que se

---

<sup>23</sup> Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, 40.

<sup>24</sup> Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, 144.

encuentran, dentro del ámbito de la modernidad es posible considerar dentro de la democracia los siguientes elementos aportados por Walter Montenegro:<sup>25</sup>

1. La soberanía popular es la facultad de respetar las decisiones que tome una mayoría sin relegar las peticiones, observaciones y derechos de las minorías. Dentro de una sociedad democrática las minorías fungen como la oposición y crítica al gobierno en turno, por lo que su participación es importante al constituir un contrapeso que eleve la calidad gubernamental.
2. El bienestar social debe reflejarse en toda la población, no sólo en beneficios para intereses privados de una persona o de un grupo en específico.
3. El sufragio popular es el instrumento a través del cual se genera la participación democrática, pues incluye a todos los sectores de la población, de forma que a pesar de que se gobierne conforme a lo que dictamina la mayoría, los pequeños grupos sociales también se vean representados. El sufragio debe ser libre y secreto.
4. La existencia de un cuerpo de leyes que regule la convivencia humana y las funciones del Estado es de vital importancia, pues es la manera de garantizar que se respeten los derechos humanos e impedir el abuso de poder por parte del Estado.
5. El poder no debe concentrarse en un sólo ente, por el contrario, es preciso que existan diferentes instituciones, -ejecutiva, legislativa y judicial- para asegurar un balance entre aquellos que detentan el poder.

A partir del estudio de los elementos propios de una democracia, es posible observar que se converge en varios componentes, pero sobre todo, se recalca que la esencia de esta forma de gobierno es el pueblo, pues éste se convierte en el objeto de la democracia, al establecer que debe ser el gobierno el encargado de maximizar el bienestar de la población; pero también el pueblo es el sujeto de una democracia, ya que su participación directa en el gobierno es una característica fundamental de esta tipología de gobierno.

---

<sup>25</sup> Walter Montenegro, *Introducción a las doctrinas político-económicas* (México: Fondo de Cultura Económica, 1982), 61-65.



## 1.4. El Estado de Bienestar

La teoría del Estado de Bienestar cumple con el propósito de aportar una serie de principios que contribuyen a ampliar la visión de democracia, por ello se retoman sobre todo aspectos ideológicos y sociales de la teoría. Por consiguiente es conveniente comenzar por definir cuando y bajo qué circunstancias se establece el Estado de Bienestar.

Un primer acercamiento al contexto histórico sugiere que el Estado Benefactor surge como respuesta a la Revolución Industrial, pues a partir de ésta se descuidaron sumamente los derechos laborales de la población y con la inserción de un capitalismo cada vez más interesado en la obtención de ganancias, la figura del Estado comienza a deslindarse de su responsabilidad social. Ante esta situación, se originan movimientos sociales y sindicatos que pugnan por la mayor injerencia del Estado en la economía, sobre todo en su aspecto social.

La razón de ser del Estado de Bienestar comenzaba a formarse tras conocer las consecuencias de la Revolución Industrial en Europa, sin embargo, su estructuración como teoría y la delimitación de sus principios rectores acontecen hasta el siglo XX, tras la Segunda Guerra Mundial. Es en ese momento, cuando se vuelve sumamente visible la decadencia del capitalismo, y como consecuencia de ello, el economista John Maynard Keynes plantea una teoría económica que pudiera encontrar la solución a la crisis que atravesaba el modo de vida capitalista.<sup>26</sup>

De esta manera, el Estado Benefactor contará con tres principios que rijan su praxis: el primero de ellos es la existencia del pleno empleo; el segundo, es la cobertura universal y pública de servicios básicos, como lo son la salud, la educación y las pensiones; el tercero se refiere a que todos los ciudadanos por igual, o al menos en su

---

<sup>26</sup> Aunque el Estado Benefactor fue capaz de remediar la crisis capitalista por unas décadas, los aspectos que no se habían considerado lo llevaron a ser remplazado por otro modelo económico en la década de 1980 (el neoliberalismo). Sin embargo, no es propósito del presente trabajo analizar los aciertos y errores del Estado de Bienestar, sino comprender su carga ideológica que lo vincula con el aspecto social.

mayoría, deben tener un nivel mínimo de calidad de vida y por lo tanto deben estar lo más alejado posible de la marginalidad y la pobreza.<sup>27</sup>

Para lograr el cumplimiento de los principios es vital la intervención del Estado en la economía y en la esfera social, por lo que es importante que éste retome su papel interventor que asegure la protección de las garantías del individuo, la igualdad entre los ciudadanos, la justicia social y en general el bienestar de la población.<sup>28</sup>

La relación del Estado de Bienestar con el concepto de democracia se desarrolla debido a que ésta última no implica exclusivamente la esfera política de una sociedad, sino como se menciona en el apartado anterior, una característica primordial de todo gobierno democrático es la búsqueda del bienestar generalizado de la población; entonces, una forma de garantizar dicho bienestar es precisamente a través de reforzar el papel del Estado como garante de la seguridad social de los individuos, principio clave de la teoría del Estado Benefactor.

## **1.5. El Islam: Desarrollo Histórico y Principios Fundamentales**

El presente apartado tiene como propósito hacer una explicación breve del contexto histórico en que surgió el Islam; de la misma forma se pretende describir en qué consisten las fuentes básicas de legislación dentro del Islam: el *Qur'an*, libro sagrado de los musulmanes, que de acuerdo a la tradición religiosa fue revelado al Profeta Muhammad a través del Ángel Gabriel; la *Sunnah*, fuente básica del Islam conformada por los dichos y hechos del Profeta; y la *Shari'ah*, es decir, la ley islámica; y posteriormente, se exponen los principios musulmanes y las acciones llevadas a cabo al inicio de la expansión del Islam que muestran una clara relación con la democracia.

---

<sup>27</sup> Fernando Salazar, "Teoría Económica y Estado del Bienestar: una aproximación," *Cuadernos de Administración*, 35 (enero-junio 2006 [consultado el 6 de Noviembre de 2012]): disponible en <http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=225020344006>

<sup>28</sup> Carlos Farge, "El Estado de Bienestar," *Enfoques*, Vol. XIX, Núm 1-2, (2007 [consultado el 6 de Noviembre de 2012]): disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=25913121005>

### **1.5.1. Contexto Histórico del Islam**

El Islam surge en el año 610 d. C. con la expansión del mensaje coránico a través del Profeta Muhammad. A partir de ese hecho comienza a conformarse la comunidad de los creyentes.<sup>29</sup> Sin embargo, la constitución del Islam como religión y como gobierno va a ser un procedimiento paulatino que requiera de un proceso de evolución.

A partir de la revelación hecha por Allah hacia Muhammad empieza a escribirse la historia del Islam, no obstante, en una primera etapa, del año 612 al 622, mientras el Profeta intenta expandir el mensaje de Allah en La Meca, se enfrenta al rechazo por parte de sus habitantes, los Quarysh. Por esta razón, en 622 (año en que empieza el calendario musulmán) Muhammad inicia la llamada hégira o *hiyra*, es decir la emigración hacia la ciudad de Medina, en donde realizó un pacto con los pobladores de la ciudad para que ellos le brindaran seguridad y protección a él y a la comunidad de los creyentes, a cambio de que él mismo fungiría como árbitro y juez de la ciudad.<sup>30</sup> A partir de este momento el Islam comienza a alcanzar un grado de solidez mayor.

Hasta este punto, cabe resaltar, que el objetivo primordial de Muhammad fue la conformación de una comunidad religiosa, la *umma*. Para ello el Profeta se vio obligado a conjuntar el liderazgo político y religioso desde un principio, pues pertenecer a la *umma* implicaba más allá de un mero culto religioso, era una forma de vida completamente nueva, que se regiría por las reglas y los principios que Dios había revelado a Muhammad.<sup>31</sup>

A partir de lo anterior es posible comprender por qué desde un inicio existe la interrelación tan cercana entre religión y Estado, una relación en la que prácticamente se fusionan las barreras entre un aspecto y otro consolidándose en uno solo. Esto se debe en primer lugar, a que la revelación hecha al Profeta abarcaba no solamente principios de índole divino, sino que lograba penetrar en todos los aspectos de vida humana, para conformar una sociedad completamente nueva; y en segundo, a que

---

<sup>29</sup> Manuel Ruiz, *Islam: Religión y Estado*, (México: El Colegio de México, Centro de Estudios de Asia y África, 1996), 40.

<sup>30</sup> Ruiz, *Islam: Religión y Estado*, 41.

<sup>31</sup> Ruiz, *Islam: Religión y Estado*, 41-44.

Muhammad necesitaba concentrar en sí el poder político y religioso, pues la comunidad en formación se encontraba endeble en un principio y requería de un eje central que le brindara soporte, de lo contrario, se corría el riesgo de que se disolviera.

La noción de *umma* es el elemento en torno al cual gira el establecimiento del Islam, son los creyentes quienes constituyen la unidad social básica del Islam y es su pertenencia voluntaria la que le da sustento a la religión y al Estado. El Islam existe gracias a la conformación de la *umma* y la *umma* se rige por los principios dictados por el Islam. Esta relación inherente entre ambos factores es lo que le da sustento al propio Islam.

Continuando con la descripción del contexto histórico, una vez en Medina, el Profeta se preocupa por fortalecer la estructura de la comunidad, debido a lo cual concentra en sus manos los poderes “religioso, político, judicial, legislativo y militar.”<sup>32</sup> Es también durante su estancia en Medina cuando se cree que le fueron revelados a Muhammad los fragmentos del *Qur'an* que contienen pautas de comportamiento moral, conducta religiosa y normas de convivencia (tales como las que se refieren a la propiedad, el matrimonio y la herencia).<sup>33</sup>

Aunado a lo anterior, el periodo musulmán en Medina es un factor fundamental en el desarrollo del Islam, pues a partir de ese momento comienza a formarse la “verdadera comunidad religiosa como lo pide el Corán.”<sup>34</sup> Además, es en Medina, donde se establece la primera Constitución para los musulmanes, lo cual es un aspecto clave para su futura consolidación no sólo como entidad religiosa sino política también.

La importancia de la Constitución de Medina radica en que fue un documento que otorgó importantes derechos a la comunidad, al mismo tiempo que estableció pautas de convivencia; estatutos que fueron formulados en el siglo VII, mucho antes que los derechos reconocidos universalmente por la democracia moderna. Entre ellos se encuentra: otorgamiento de ciudadanía a todos los miembros de la comunidad, incluidos judíos y politeístas, superando los derechos de pertenencia a una tribu

---

<sup>32</sup> Ruiz, *Islam: Religión y Estado*, 44.

<sup>33</sup> Albert Hourani, *La Historia de los árabes*, (España: Ediciones Zeta, 2010), 41.

<sup>34</sup> Ruiz, *Islam: Religión y Estado*, 41.

(artículos 20b y 25); rechazo de la tiranía y la injusticia (artículos 13, 15,16, 36 y 47); establecimiento de la justicia como principio rector del Estado Islámico (artículos 15, 17, 19 y 45); reconocimiento de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; y, reconocimiento de las minorías al otorgarles a los judíos el derecho a recibir parte del botín de guerra.<sup>35</sup>

En este punto vale la pena hacer un breve paréntesis para explicar cómo se fue transformando la relación entre los musulmanes y los pueblos pertenecientes a otras religiones, en especial los judíos. De manera paulatina, el nacimiento y la evolución del Islam se vieron influenciados por la presencia y el contacto con otras religiones pues, si bien los principios marcados por el *Qur'an* servían para regular la vida de los creyentes, el carácter político del Islam se veía forzado desde sus inicios a decidir de qué manera actuar frente al contacto con judíos y cristianos principalmente. Por esta razón es importante conocer la evolución de trato que se le dio a las civilizaciones distintas de la musulmana.

En un inicio, los musulmanes establecen una alianza con los pueblos pertenecientes a otras religiones, reconociendo la condición de igualdad entre todos ellos. Posteriormente, durante el establecimiento de Muhammad en Medina, los judíos son expulsados de la ciudad, y se elimina todo tipo de relación con la comunidad islámica, esto como resultado de la traición judía hacia el Profeta.<sup>36</sup>

Más tarde, en el año 628, el Profeta Muhammad se expande hacia el Oasis de Khaybar y ahí entabla nuevamente contacto con el pueblo judío, entonces determina que sus habitantes “pueden conservar su vida, su religión y sus propiedades; a cambio deben pagar un tributo de protección al poder (estatal) islámico.”<sup>37</sup>

Como resultado de lo anterior, es posible notar la evolución de la actitud islámica con respecto al contacto con otras religiones. Si bien es cierto que desde un principio es claro que el eje central de todo gobierno islámico es la *umma*, es decir la comunidad de

---

<sup>35</sup> Moámmer Derman, *Contribuciones musulmanas a la civilización universal*, (Reino Unido: Biblos Limited, King's Lynn, 2005), 43-44, consultado el 19 de mayo de 2012: disponible en [http://d1.islamhouse.com/data/es/ih\\_books/single/es\\_contribuciones\\_musulmanas.pdf](http://d1.islamhouse.com/data/es/ih_books/single/es_contribuciones_musulmanas.pdf)

<sup>36</sup> Ruiz, *Islam: Religión y Estado*, 46.

<sup>37</sup> Ruiz, *Islam: Religión y Estado*, 46.

creyentes, también es cierto que el trato del pueblo musulmán hacia otras comunidades religiosas fue evolucionando hasta acercarse a una actitud más igualitaria, pues en el último momento mencionado previamente, al pueblo judío no se le expulsó del territorio, por el contrario, se le permitió conservar su religión y propiedades, coexistiendo con el pueblo musulmán.

Retomando nuevamente la línea de acontecimientos históricos, en 628 el Profeta Muhammad hizo visibles sus intenciones de realizar una peregrinación a La Meca, lo cual significó para los Quarysh un intento de provocación que trajo como consecuencia la elaboración del Tratado de Hdaybiya, en el cuál los musulmanes se comprometían a aplazar su visita un año más y se pactaba una tregua de 10 años entre ambas comunidades. El peso de este tratado recae en que el profeta logró que los Quarysh lo reconocieran como su igual.<sup>38</sup>

Dos años más tarde, en 630, una vez fortalecida su influencia política y militar, Muhammad entra a La Meca sin encontrar resistencia. Posteriormente la expansión del mensaje coránico y la unificación de la *umma* en la península arábiga se llevan a cabo sin complicaciones. Con este hecho se considera que surge el primer Estado musulmán.<sup>39</sup>

En el año 632 muere el Profeta sin nombrar un sucesor previamente. A partir de esta fecha, el Estado musulmán se ve en la necesidad de crear una institución gubernamental, que sería conocida como califato. El califato tenía como máxima autoridad al denominado *Khalifah*, figura que concentraba en sí el poder político, judicial, militar y religioso,<sup>40</sup> al igual que lo había hecho previamente Muhammad.

De esta forma, los primeros cuatro *Khalifahs*, quienes recibieron el nombre de *Rashidun* o “bien guiados” fueron Abu Bakr, de 632 a 634; Umar (designado por Abu

---

<sup>38</sup> Manuel Ruiz, “Surgimiento y consolidación del Estado Islámico,” en *Medio Oriente: perspectivas sobre su cultura e historia*, Luis Mesa del Monte (México: Colegio de México, 2007), 52.

<sup>39</sup> Ruiz, *Consolidación del Estado Islámico*, 53-54.

<sup>40</sup> Ruiz, *Consolidación del Estado Islámico*, 56-57.

Bakr), de 634 a 644, quién amplió la *Shura*, un consejo electoral encargado de nombrar al próximo *Khalifah*,<sup>41</sup> Uthman, de 644 a 656; y Alí, de 656 a 661.

A partir del año 661, tras la guerra civil que le arrebatara el poder a Alí, llega al califato la dinastía de los Omeya. Esta dinastía se caracterizó por dos cuestiones, la primera de ellas fue la no inserción en los asuntos religiosos, pues a diferencia de los cuatro primeros *Khalifahs*, que concentraban en sí tanto el poder político como religioso, los Omeyas dejaron de lado la cuestión del Islam, dando espacio al fortalecimiento de los *ulema* (expertos en Ley Islámica), quienes a partir de ese momento se consolidarían como una figura con gran autoridad en el poder religioso. La importancia de los *ulema* radica en que, al ser considerados como la nueva autoridad en términos religiosos, a partir de ese momento se puede hablar, en cierta medida, de la separación entre la cuestión política, que permaneció en manos del *Khalifah*, y la cuestión religiosa, que se trasladó a los *ulema*.<sup>42</sup>

La segunda cuestión fue que los Omeyas se encargaron de comenzar la elaboración de la serie de normas que debía regir la vida de los musulmanes: La *Shari'ah*, ley islámica formada a partir del *Qur'an* y la recopilación de la *Sunnah* del Profeta. Alrededor del año 750 a 1258 se establece el Califato Abasí. Éste se caracteriza por el impulso que dio a la proliferación de las artes y las ciencias, así como a la profundización del estudio de la religión.<sup>43</sup> Otra característica del califato fue la implementación de la figura del visir (*wasir*), es decir, el consejero del *Khalifah*.<sup>44</sup>

Los abasíes mantuvieron una relación con los *ulema* que es muy importante considerar. En un principio esta relación fue estrecha y positiva, pues al reconocerlos de manera oficial frente a la *umma*, buscaron que estos les brindaran su apoyo y con ello poder legitimar su gobierno ante la comunidad. Sin embargo, durante la primera mitad del siglo IX, los abasíes impulsaron el estudio del Islam a través de la escuela mutazili, la cual abogaba por un entendimiento de la religión más metafórico que literal;

---

<sup>41</sup> Ruiz, *Islam: Religión y Estado*, 57.

<sup>42</sup> Ruiz, *Consolidación del Estado Islámico*, 60.

<sup>43</sup> Ruiz, *Consolidación del Estado Islámico*, 60-61.

<sup>44</sup> Hourani, *La Historia de los Árabes*, 61.

esta situación les valió a los abasíes el descontento de los *ulema*, provocando un fuerte enfrentamiento entre la figura del Estado y la religión.<sup>45</sup>

El enfrentamiento mencionado resultó en una victoria a favor de los *ulema*, en la cual se demostró el apoyo del pueblo hacia esta figura. De la misma forma, se demostró que la *umma* los consideraba “sus defensores y legítimos representantes ante el poder califal.”<sup>46</sup>

### **1.5.2. Las Fuentes Básicas del Islam: El Qur'an, la Sunnah y la Shar'ia**

El Islam, como religión y Estado basa su legislación, tanto religiosa como civil en tres fuentes básicas que se explican a continuación. La primera de ellas, es el *Qur'an*. El *Qur'an* es el libro sagrado de los musulmanes, se estructura en *surahs* (capítulos), que están conformados por *ayahs* (versos). Como se menciona al comienzo del capítulo, la revelación coránica comenzó en el año 610, ésta duró 22 años para concluir en el año 632 y, de acuerdo con las creencias religiosas, el *Qur'an* es “la palabra literal de Dios revelada al Profeta Muhammad...en árabe, a través del Ángel Gabriel.”<sup>47</sup>

La importancia del *Qur'an* radica en que es considerada la máxima ley religiosa para el pueblo musulmán, que incorpora pautas generales de comportamiento relacionadas con la mayoría de los aspectos de la vida de los hombres, incluyendo la religión, la política y los quehaceres cotidianos. Su relación con la política, por lo tanto, influirá en los elementos que han de caracterizar un gobierno islámico.

En relación al *Qur'an*, cabe resaltar una característica sustancial: la gradualidad. Esto es, que los principios rectores de la vida de los musulmanes habrían de ser revelados de forma paulatina, respondiendo a las necesidades y capacidades de la sociedad.<sup>48</sup> De esta manera se explica por qué algunas normas se modifican a lo largo

---

<sup>45</sup> Ruiz, *Consolidación del Estado Islámico*, 63-64.

<sup>46</sup> Ruiz, *Consolidación del Estado Islámico*, 63-64.

<sup>47</sup> Azizah Y. al Hibri, “Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy” (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>

<sup>48</sup> Al Hibri, “Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy” (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>



de los diferentes *ayahs* y *surahs*, pues, para una mejor aceptación del *Qur'an* por parte de la *umma*, fue necesario que las nuevas normas se adaptaran a su modo de vida.<sup>49</sup>

La siguiente fuente básica del Islam es la *Sunnah*, conformada por los dichos (*hadiths*) y hechos del Profeta Muhammad. Durante su vida, Muhammad se dedicó a interpretar y expandir el mensaje coránico, sin embargo, a su muerte, no quedó alguna persona a quien oficialmente se le asignara dicha tarea, por lo cual, se tuvo que recurrir a los hechos y dichos del Profeta, como una forma de complementar la interpretación<sup>50</sup> del *Qur'an*.<sup>51</sup>

La tercera fuente a que se hace referencia es la *Shari'ah*. Los inicios de la *Shari'ah* se remontan al califato Omeya, sin embargo, su consolidación ocurre durante el periodo Abasí. Los abasíes consideraban que para determinar las normas que regirían la conducta musulmana era necesario considerar tanto el *Qur'an*, como la *Sunnah* del Profeta, y que ninguna de estas fuentes superaba a la otra; así que con el objeto de encontrar un método que les permitiera proceder acertadamente ante las situaciones nuevas que se les presentaran, recurrieron a la interpretación de ambas fuentes, así como a la búsqueda de similitudes entre estas y las situaciones se suscitaban, (proceso conocido como *ijtihad*). Una vez que encontraron en ambas fuentes ejemplos del cómo proceder ante una circunstancia específica, los expertos en

---

<sup>49</sup> Se han realizado diversas críticas al respecto de las diferentes contradicciones que se pueden encontrar dentro del *Qur'an*, por lo cual, es pertinente hacer mención de tres aspectos importantes: en primer lugar, cualquier texto, sagrado o no, está sujeto a la interpretación humana, por lo cual cualquier contradicción que se pueda encontrar siempre ha de ser relativa, pues el entendimiento humano está sujeto a creencias, costumbres y principios particulares; en segundo lugar, la gradualidad del *Qur'an*, hace parecer que se contradice en ciertos aspectos, pero no hay que olvidar que precisamente, su escritura corresponde a un proceso de evolución y al contexto específico de ciertas circunstancias, lo cual indica que más que contradecirse, posee la capacidad de adaptarse a las necesidades de la *umma*; en tercer lugar, el texto del *Qur'an* no está estructurado de forma cronológica, por lo que conductas que establece como aceptables en un principio y luego revoca no implican una contradicción per se, sino simplemente hacen referencia a la falta de organización temporal del *Qur'an*. Es importante aclarar que las *surahs* del *Qur'an* no están ordenadas cronológicamente debido a que después del proceso de revelación se buscó una forma de organizar los textos sagrados y finalmente se optó por ordenarlos de acuerdo a su tamaño, de mayor a menor; es decir los primeros *surahs* son los más extensos y los últimos los más cortos, a excepción de la primera (*Al Fatiha*), que es la principal oración musulmana.

<sup>50</sup> Cabe resaltar que en el Islam, la interpretación del *Qur'an* no debe corresponder exclusivamente a una persona, de hecho, dentro de este se recalca el concepto de *ijtihad*, que es el esfuerzo que cada persona realiza por comprender y reflexionar el *Qur'an*, lo cual implica, que a pesar de la existencia de los expertos en religión, cada persona es responsable de sus reflexiones, acciones y decisiones.

<sup>51</sup> Al Hibri, "Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy" (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>

religión formularon normas y pautas generales que habrían de regir la vida del musulmán, constituyendo así a la *Shari'ah* o Ley Islámica.<sup>52</sup>

Dentro de la *Shari'ah* existen cuatro principios que son considerados como básicos por varios juristas musulmanes, para comprender a mayor profundidad la naturaleza islámica es preciso explicarlos a continuación:<sup>53</sup>

1. Mutabilidad: Se refiere a que “las leyes pueden cambiar con el paso del tiempo y el cambio de lugar o circunstancias...un cambio en la ley está permitido si la costumbre en la que está basada esa ley cambia también.”<sup>54</sup>
2. Elección del menor de los males: Hace referencia a las prohibiciones que se establecen en la ley islámica, indicando que es necesario recurrir a ellas para evitar un daño mayor.
3. Cesación de la causa: Hace alusión al hecho de que determinadas leyes fueron establecidas con propósitos específicos y bajo circunstancias particulares, por lo que al terminarse las circunstancias especiales se termina la ley también.
4. Interés público: Este es un principio de vital importancia, pues enfatiza que: “Las leyes islámicas deben concordar con el interés público. Si no es así, deben ser reexaminadas y reformuladas. Además, si el interés público cambia, las leyes islámicas deben cambiar en concordancia.”<sup>55</sup>

---

<sup>52</sup> Hourani, *La Historia de los Árabes*, 99-100.

<sup>53</sup> Al Hibri, “Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy” (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>

<sup>54</sup> Al Hibri, “Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy” (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>

<sup>55</sup> Al Hibri, “Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy” (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>

### **1.5.3. Algunos Principios del Islam y su Compatibilidad con la Democracia**

El establecimiento de la organización política islámica requirió no sólo de las fuentes básicas de legislación que se explicaron previamente, sino también de otra serie de elementos, razón por la cual en el presente apartado se explican dichos elementos que no sólo se relacionan con la organización política islámica, sino con la praxis democrática. Primeramente se abordarán los principios más específicos contenidos en el Islam que refieren a un ejercicio político democrático; posteriormente se citan algunos *ayahs* del *Qur'an* que contienen principios democráticos; y, finalmente, se mencionan fragmentos discursivos y acontecimientos particulares tanto de Muhammad como de los *Khalifahs Rashidun*, que ejemplifican la existencia de pilares democráticos.

En cuanto a los principios específicos del Islam se analizarán la *bay'ah*, la *istikhlaf* y la *shura*. Comenzando por la *bay'ah*, hay que indicar que éste es un vocablo que proviene de la raíz “*bay*” que significa “vender.” Dicho término hace referencia al contrato que se establece entre dos personas al momento de realizar una transacción comercial, por lo tanto, en relación a la política, implica el contrato que se lleva a cabo entre el gobernante y los gobernados, en el cuál se legitima al *Khalifah* a través de que la *umma* concede a éste su voto de confianza.<sup>56</sup>

El proceso de *bay'ah* se llevaba a cabo en dos etapas. En la primera, un número pequeño de personas preparadas, cuyo nombre traducido al español equivaldría al término “Sabios,” designaba al candidato a *Khalifah*, otorgándole su voto de confianza. Una vez presentado el candidato ante la población, cada persona era responsable de otorgarle su *bay'ah*, es decir, de hacerle saber al candidato a *Khalifah* que contaba con su voto de confianza y lealtad; esto último se practicaba al momento en que cada persona, de manera individual, se presentaba ante el candidato y le estrechaba la mano. Cabe mencionar que las mujeres también participaban en este proceso, enviando a un representante suyo a mostrar su lealtad al candidato en turno, si así lo

---

<sup>56</sup> Al Hibri, “Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy” (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>

consideraban. Una vez realizado este proceso, si el candidato contaba con la mayor parte de apoyo de la población, se le era otorgado legítimamente el cargo de *Khalifah*.<sup>57</sup>

Aunado a lo anterior se debe resaltar que los denominados Sabios debían poseer características determinadas que los ayudaran a tomar una mejor decisión, tales como la facultad de ser justos, prudentes y considerar las circunstancias particulares del momento. Además es importante destacar que para formar parte del grupo de los Sabios no había distinción de raza, género o status económico.<sup>58</sup> Por otra parte, los candidatos a *Khalifah* debían presentar características específicas también, como sabiduría, prudencia y liderazgo político, así como el conocimiento suficiente para realizar una adecuada *ijtihad*.<sup>59</sup>

El segundo principio que se practicaba para designar al *Khalifah* se conoce con el nombre de *istikhlaf*. Éste proceso fue practicado en menor medida, específicamente durante el gobierno de Abu Bakr, y consiste en que la designación de un sucesor corresponde al dirigente en turno. No obstante, varios juristas islámicos afirman que para que el proceso de *istikhlaf* fuera legítimo era necesario complementarlo con la *bay'ah*, debido a que sólo con el apoyo público de la comunidad era posible legitimar el gobierno.<sup>60</sup>

Un tercer principio fundamental en la teoría política islámica es la *shura*, que consiste en que el líder político en turno debe consultar a miembros de la *umma* antes de tomar una decisión, una vez efectuada la consulta, esta no debe ser ignorada, a

---

<sup>57</sup> Al Hibri, "Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy" (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>

<sup>58</sup> Al Hibri, "Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy" (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>

<sup>59</sup> Al Hibri, "Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy" (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>

<sup>60</sup> Al Hibri, "Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy" (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>

pesar de que vaya en contra de la opinión del líder. No obstante, el Islam niega la necesidad de *shura* cuando hay revelación.<sup>61</sup>

La *shura* es un proceso que se encuentra respaldado por el mismo Qur'an, en el cuál los *ayahs* (dirigidos a Muhammad) que se mencionan a continuación expresan lo siguiente:

Por misericordia de Allah eres compasivo con ellos. Si hubieras sido rudo y duro de corazón se habrían alejado de ti; perdónales, pide perdón por ellos y consúltales en las decisiones. Pero cuando hayas tomado una decisión encomiéndate a Allah. Allah ama a quienes se encomiendan a Él. (3:159)<sup>62</sup>

De acuerdo a la teoría política islámica, la *shura* podía ser realizada en tres niveles: en primer lugar, de acuerdo a la praxis del Profeta y más tarde con los cuatro *Khalifahs Rashidun*, eran los Sabios, quienes merecían ser consultados al momento de tomar una decisión;<sup>63</sup> en segundo lugar, se encontraban los expertos en temas específicos como la religión,<sup>64</sup> la guerra, la política exterior o la política doméstica; y, en tercer lugar se encontraba la comunidad.<sup>65</sup>

De igual importancia es otra serie de principios que se encuentran establecidos en el *Qur'an* y que guardan relación con el ideal democrático. La cita del *Qur'an* que se menciona a continuación respalda la aplicación de la justicia y se promulga en contra de la opresión: “Allah ordena ser equitativo, benevolente y ayudar a los parientes cercanos. Y prohíbe la obscenidad, lo censurable y la opresión. Así os exhorta para que reflexionéis”. (16:90)<sup>66</sup>

De la misma forma, se hace referencia a la justicia en los siguientes *ayahs*:

¡Oh, creyentes! Sed firmes con [los preceptos de] Allah, dad testimonio con equidad, y que el rencor no os conduzca a obrar injustamente. Sed

---

<sup>61</sup> Derman, “Contribuciones musulmanas,” 48.

<sup>62</sup> Derman, “Contribuciones musulmanas,” 47.

<sup>63</sup> Al Hibri, “Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy” (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>

<sup>64</sup> Los expertos en religión reciben el nombre de *mujtahids*.

<sup>65</sup> Derman, “Contribuciones musulmanas,” 49.

<sup>66</sup> Derman, “Contribuciones musulmanas,” 51, 52.

justos, porque de esta forma estaréis más cerca de ser piadosos. Y temed a Allah; Allah está bien informado de lo que hacéis. (5:8)<sup>67</sup>

En el Qur'an se hace referencia también a un progreso en cuanto al trato más equitativo y justo hacia la mujer, como respaldo de ello se citan los siguientes ayahs:

- "Si teméis no ser equitativo con los huérfanos, entonces casaos con las mujeres que os gusten: dos, tres o cuatro. Pero si teméis no obrar con justicia, entonces con una sola."<sup>68</sup>
- Para referirse a la *umma*, en el *Qur'an* se hace mención tanto de hombres como de mujeres: "¡Oh! hombres y mujeres", "Los creyentes y las creyentes."<sup>69</sup>

Los primeros versos citados mencionan el derecho de las mujeres a que los hombres fueran justos y equitativos con todas ellas, si bien no se elimina por completo la poligamia, si se reduce el número de esposas que podían tener los hombres.<sup>70</sup> Actualmente, esta situación puede considerarse como no igualitaria, sin embargo hay que considerar la gradualidad del *Qur'an* que se mencionaba anteriormente, en la que se establece que las normas debían presentarse de forma paulatina, para lograr una mayor aceptación por parte de la comunidad. Además, en concordancia con la interpretación de Juan Vernet, se sugiere que a través de los versos citados se implementa indirectamente la monogamia, pues sería prácticamente imposible que los hombres otorgasen un trato completamente igualitario a todas sus esposas.<sup>71</sup> Los segundos fragmentos a los que se hace referencia, muestran, de acuerdo con Zidane Zeraoui, el reconocimiento de igualdad entre hombres y mujeres.<sup>72</sup> Finalmente, cabe resaltar que en

---

<sup>67</sup> Derman, "Contribuciones musulmanas."

<sup>68</sup> Zidane Zeraoui, *Islam y política: los procesos políticos árabes contemporáneos*, (México: Trillas ITESM, 2008), 69.

<sup>69</sup> Zeraoui. "Islam y política," 69.

<sup>70</sup> Hoy en día existe aún el debate en cuanto a la cuestión de la poligamia en el Islam, pues para algunos estudiosos del tema, el Profeta Muhammad, a través de las revelaciones coránicas, implementó indirectamente la monogamia al establecer que los hombres podían tener más de una esposa siempre y cuando a todas se les diera un trato exactamente equitativo, y al ser eso imposible, entonces se estaba invalidando la poligamia. Sin embargo, aún permanecen distintos puntos de vista y distintas interpretaciones al respecto.

<sup>71</sup> Juan Vernet, *Los orígenes del Islam*, (Barcelona: El acantilado, 2002), 103.

<sup>72</sup> Zeraoui, "Islam y política," 69.

ningún fragmento del *Qur'an*, queda establecido que a la mujer se le deba obligar casarse con quien no desea.<sup>73</sup>

En cuanto a los principios establecidos como consecuencia de las prácticas de los *Khalifahs* se encuentra el deber de la comunidad de “corregir el error y estipular la verdad.”<sup>74</sup> Este principio está ejemplificado en la ocasión en que el *Khalifah* Umar intentó reducir el activo que un marido debía proporcionar a su esposa, ante lo cual una mujer se opuso, justificando que el *Khalifah* no tenía derecho de quitarles lo que les correspondía, ante ello, Umar le dio la razón a la mujer.<sup>75</sup>

Otro de los fundamentos originados a partir del actuar del *Khalifah* es el de la legitimidad de la rebelión, puesto que Abu Bakr, en el sermón pronunciado el día de su elección estipuló: “Síguenme si estoy actuando de acuerdo al *Qur'an* y la *Sunnah*, pero no me obedezcan si hago lo contrario.”<sup>76</sup>

Muhammad por su parte habló de la igualdad en el siguiente *hadith*:

No hay superioridad de un árabe sobre un no árabe, no hay superioridad de un hombre rojo sobre un hombre negro, excepto en la Taqwa (temor o conciencia de Allah). Sin embargo, ante la Ley, todos son iguales, piadosos o impíos; el piadoso recibirá su recompensa en el Más Allá.<sup>77</sup>

Estos son algunos de los principios contenidos en el Islam que se vinculan de manera estrecha con la práctica democrática. Corresponde al siguiente apartado recapitular estos y otros fundamentos que se han esbozado a lo largo del capítulo para justificar la existencia de compatibilidad entre el Islam y la democracia.

---

<sup>73</sup> Vernet, *Los orígenes del Islam*, 101.

<sup>74</sup> Al Hibri, “Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy” (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>

<sup>75</sup> Al Hibri, “Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy” (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>

<sup>76</sup> Derman, “Contribuciones musulmanas,” 46.

<sup>77</sup> Derman, “Contribuciones musulmanas,” 54.

## 1.6. La Democracia en el Islam, una Construcción Social

El contenido del presente capítulo ha abarcado desde la exposición de la teoría en que se fundamenta (constructivismo social), el análisis de la democracia clásica y la incorporación de sus elementos más contemporáneos, hasta el análisis de valores islámicos cuyo trasfondo contiene una carga democrática. En el presente apartado se intenta vincular este conjunto de elementos para explicar por qué la democracia no rivaliza con el Islam.

El Islam es un sistema de religión y Estado que se consolidó de manera muy particular, y muy distinta, por ejemplo, al cristianismo. Durante su formación inicial conjuntó la carga religiosa y la carga política en una persona, más tarde, delegaría la cuestión religiosa a la figura de los *ulema*, consolidando una relativa separación de la religión y el Estado, pero finalmente, la intervención del *Qur'an* en las diferentes esferas de la vida de los individuos hace un tanto imposible la completa desarticulación del aparato religioso y estatal.

Esta cuestión no debe tomarse como un impedimento para el desarrollo de la democracia, pues las tradiciones profética, coránica y califal han demostrado la clara existencia de principios compatibles con aquellos que desde Occidente se califican como democráticos.

En primer lugar se encuentra la noción de *umma*, cuyo significado se acerca mucho más al concepto de comunidad establecido por Aristóteles, que incluso las sociedades occidentales actuales. La *umma* del Islam representa ese ente visto como un todo al que se refería Aristóteles, pues los lazos que unen a los miembros de la *umma*, superan por mucho las relaciones individualistas de las sociedades occidentales modernas.

A lo anterior, hay que agregar los principios contenidos en las fuentes básicas del Islam, resaltando aquel que refiere al interés público, estableciendo que las leyes islámicas siempre deben concordar con éste. ¿Acaso no es ésta una forma de democracia? ¿La supremacía del bien común no es el eje rector de toda sociedad democrática? Tal como lo afirma Montesquieu, una característica primordial de todo



gobierno republicano es la supremacía del bienestar común sobre el individual, y tomar en consideración el interés público al momento de formular las leyes islámicas es precisamente apelar por el bienestar general.

Aunada a ello se encuentra la Teoría del Estado de Bienestar, cuya principal aportación es el papel que debe jugar el Estado para promover la mayor calidad de vida posible a la población en general, para cumplir con este principio el Islam se sirve del citado principio del interés público y de la búsqueda de la consolidación de la *umma*, realizada por el Profeta durante los inicios del Islam.

En cuanto a la cuestión meramente gubernamental, el principio de *bay'ah* y de *shura*, son claros ejemplos de prácticas democráticas. En primer lugar, el ejercicio de jurar lealtad y dar el voto de confianza al Khalifah equivale precisamente a la legitimación de un cargo público que se efectúa a través del voto en occidente. Las prácticas son distintas, pero la esencia es la misma. En segundo lugar, el establecimiento de la *shura*, indica la no concentración del poder en una figura exclusiva, en el caso islámico, la del *Khalifah*; por el contrario, muestra la praxis del consenso al evitar la toma de decisiones de forma unilateral, y optar por la intervención de otros actores.

Por otra parte, los versos del *Qur'an*, los *hadiths* del Profeta y los elementos discursivos de los *Khalifahs* muestran una clara tendencia a incorporar valores tales como la justicia, la igualdad y el reconocimiento de la obligación del gobernante de operar de acuerdo a principios de legalidad, a la praxis islámica; considerando que esos elementos son fundamentales en el ejercicio de la democracia. En este punto, es preciso hacer alusión también a la Constitución de Medina, pues, a través de la elaboración de este documento se incluyeron en el Islam, de manera oficial, algunos de los elementos constitutivos de una sociedad democrática.

Finalmente, la crisis que se suscitó entre el aparato religioso y el gubernamental durante el periodo abasí es un ejemplo claro de la importancia de la representación de la comunidad, pues al concluir la crisis con el apoyo otorgado a los *ulema*, se mostró el peso de la *umma*, ya que fue ella quien finalmente ejerció su derecho a participar las

decisiones públicas. Además, esta situación devino en la consolidación de los *ulema* como representantes de la comunidad ante el gobernante.

No obstante, la situación de la mujer es un asunto que hasta hoy en día causa incertidumbre en el hemisferio occidental. En relación a ello, se presentaron algunos elementos que muestran cierto grado de progreso en cuanto al trato hacia la mujer, que si bien probablemente no sea el esperado, si contribuye a respaldar la lucha de la mujer musulmana por un trato más igualitario. Siendo así, cabe resaltar que incluso en las sociedades más progresistas de nuestros días no se ha alcanzado la completa equidad que la mujer busca, de forma que, a pesar de la formulación de derechos universales, en la práctica la inequidad de género constituye un problema que trasciende las fronteras de una religión o civilización determinada.

En conclusión, la praxis democrática existe en el Islam, recibe connotaciones diferentes a las que se le da en Occidente, pero la esencia es bastante similar, a pesar de que responde a su contexto y desarrollo particular. Si bien es imposible asegurar la práctica democrática permanente en los Estados Islámicos, también lo es asegurarla en Occidente, pues el ideal democrático corresponde a una serie de principios establecidos conforme a un contexto social e histórico determinado, pero son finalmente los seres humanos quienes detentan el poder de aplicar dichos principios, entonces es responsabilidad de los gobernantes y gobernados llevarlos a cabo; y de no ser así, el impedimento no será una religión o la carga de valores y costumbres que ésta englobe.

## Capítulo II. De la Dinastía Pahlevi a la República Islámica de Irán

La República Islámica de Irán es un Estado perteneciente a la región de Medio Oriente, se encuentra ubicado en el continente asiático y colinda al norte con el Mar Caspio, así como con los Estados de Armenia, Azerbaiyán y Turkmenistán; al sur con el Golfo Pérsico y el Golfo de Omán; al este sus fronteras limitan con Afganistán y Pakistán; y, al oeste, limita con Turquía e Iraq (Ver Anexo 1 y 2). El Estado iraní cuenta con una superficie total de 1,648,195 kilómetros cuadrados y con una población de 79,853,900 personas (estimación aproximada hasta julio de 2013).<sup>78</sup>

Irán cuenta con un tipo de gobierno teocrático-republicano, representado con el nombre oficial de 'República Islámica' a partir de 1979. El sistema de gobierno iraní está conformado por un Jefe de Estado, un Jefe de Gobierno y un Gabinete. En primer lugar, el Jefe de Estado se encuentra representado en la figura del Líder Supremo, cuyo cargo es vitalicio y cuya elección recae en el órgano denominado Asamblea de Expertos; en segundo lugar, el Jefe de Gobierno es el Presidente de la República, quien es electo mediante el voto popular por un periodo de cuatro años, con derecho a una reelección; y, finalmente se encuentra el Gabinete, que es un Consejo de Ministros electos por el Presidente. Actualmente es Ali Hoseini-Khamenei quien sustenta el cargo de Líder Supremo desde junio de 1989; mientras que la Presidencia de la República Islámica se encuentra bajo el mandato de Hassan Fereidun Rouhani, desde el 3 de agosto de 2013.

El presente trabajo se centra alrededor de la República Islámica de Irán debido a que se considera como un claro ejemplo de la coexistencia y compatibilidad entre un gobierno democrático y el Islam, es decir, demuestra cómo es que el Islam, más allá de ser un factor limitante para el desarrollo democrático de un Estado, se convierte en el propulsor de la democracia, cuando se encuentra bajo condiciones específicas, como lo son las de la República Islámica.

---

<sup>78</sup> CIA, "Iran," *The World Factbook*, [citado el 4 de febrero de 2013]: disponible en <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ir.html>

## 2.1. Irán bajo el Gobierno del Sha Reza Pahlevi (1953- 1979)

La dinastía Pahlevi llegó a Irán en 1925 a través del Sha Reza Khan, quien fue apoyado por los británicos para convertirse en gobernante de la entonces conocida Persia. Las políticas internas implementadas por Reza Khan fueron de carácter nacionalista y secular, al mismo tiempo que buscaron enfatizar el pasado preislámico persa.

Durante la Segunda Guerra Mundial Gran Bretaña y Rusia buscaban proteger sus intereses petroleros, por lo que Stalin, apoyado por Churchill, decide ocupar Irán. Este suceso trajo consecuencias negativas para la política interna de Reza Khan y lo obligó a abdicar el trono en 1941. Por esta razón Mohamed Reza Pahlevi, hijo de Reza Khan, se convierte en Sha a partir de ese momento. Desde su llegada al poder, Reza Pahlevi instauró políticas seculares similares a las de su padre, además de que su gobierno se caracterizó por estar sumamente deslegitimado debido a la falta de apoyo popular y a la cercanía en las relaciones exteriores con Gran Bretaña y Estados Unidos.<sup>79</sup>

En 1951 Muhammed Mossadeq ocupa el cargo de Primer Ministro, gracias a ello, y en contra de las políticas del Sha, nacionaliza la empresa petrolera “Anglo Iranian Oil Company.” Las potencias internacionales ejercieron amenazas y bloqueos contra Irán debido a la nacionalización de la compañía, esto devino en que Mossadeq adquiriera poderes de emergencia, entre ellos el cargo de Ministro de Guerra, y lograra deponer al Sha, quien se vio obligado a abandonar el país.<sup>80</sup>

Tras dos años, en 1953, Reza Pahlevi regresa a Irán, derrocando a Mossadeq e instaurando un gobierno dictatorial, que respondió en buena medida a los intereses estadounidenses, mientras que no logró asegurar el bienestar de la población. Como se explica más adelante, Irán representaba un Estado de suma importancia para Estados Unidos dentro del contexto de la Guerra Fría, pues el gobierno norteamericano necesitaba un aliado en el Medio Oriente que respondiera a sus intereses y no a los de la Unión Soviética.

---

<sup>79</sup> León Rodríguez, *La Revolución Islámica-Clerical de Irán, 1978-1989*, (México, El Colegio de México, 2009), 31.

<sup>80</sup> Rodríguez, “La revolución de Irán,” 32.

Ahora bien, es posible afirmar que el Sha instauró una dictadura, debido a que, como lo afirma Fred Halliday, el interés primordial de éste en Irán era el de consolidar un estado política, económica y socialmente estable, que respondiera a las necesidades de inversión de países extranjeros, para ello fue necesario recurrir a la represión como principal mecanismo de control sobre la población, pues, un Estado sin movimientos populares ni protestas sociales resulta más atractivo para la inversión extranjera.<sup>81</sup>

El gobierno del Sha se caracterizó por acciones de tipo dictatoriales que contravinieron la voluntad general de la población, coartaron su libertad, violaron los derechos humanos y en muchas ocasiones no representaron una mejora en la calidad de vida, por consecuencia, desde 1953 hasta la Revolución Islámica, consolidada en 1979, se considera a Irán lo opuesto a una democracia. Sin embargo, durante éste periodo una de las naciones aparentemente más democráticas del mundo, Estados Unidos, mantuvo cercanos vínculos políticos, económicos y militares con el Sha, brindando soporte a su régimen, a cambio de favorecer sus propios intereses.

A continuación se describen los elementos que hicieron de Irán un Estado por demás opuesto a un gobierno de carácter democrático durante las décadas de 1950 a 1970.

### **2.1.1. Falta de Libertad Política**

La consolidación de un sistema formal de partidos se dio a partir de 1957. Aparentemente Reza Pahlevi permitió la existencia de dos partidos oficiales: *Melliyun* (más tarde denominado 'Partido *Novin* de Irán') y *Mardom*; sin embargo, a dichos partidos se les establecieron límites claros respecto a las críticas que podían ejercer en contra del gobierno del Sha, y cuando decidieron sobrepasar dichos límites, los líderes de los partidos fueron despedidos en 1972 y en 1974.<sup>82</sup>

---

<sup>81</sup> Fred Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, (México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1981), 62.

<sup>82</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 62-63.

En 1975 Reza Pahlevi abandona la idea de un sistema bipartidista para centrarse en la creación de un partido único: *Rastakhiz*. Ésta vez, el Sha convocó, a través de discursos sumamente coercitivos, a los ciudadanos iraníes a otorgar su lealtad al partido, buscando garantizar la legitimidad que a su gobierno le hacía falta.<sup>83</sup>

### **2.1.2. Represión y Violación de los Derechos Humanos: Fuerzas Armadas y SAVAK**

En primer lugar, el ejército fue uno de los mecanismos mayormente utilizado por el Sha para mantener el control sobre la población. Por un lado, gracias a la compra de armamento estadounidense, Reza Pahlevi logró fortalecer al ejército para impedir disidencias por parte de los ciudadanos y eliminar todo intento de oposición al régimen. Por otra parte, el mismo Sha logró mantener las fuerzas armadas sumamente centralizadas y controladas por él, al ser él quien ejercía el cargo de Comandante Supremo, y con ello, era quien tenía la última palabra al momento de tomar cualquier decisión de carácter militar; asimismo, la movilidad de los militares era decidida exclusivamente por Reza Pahlevi, por lo que los generales no podían realizar visitas entre sí sin su consentimiento.<sup>84</sup>

En segundo lugar, se encuentra la SAVAK, Organización Nacional de Información y Seguridad, creada en 1957. La SAVAK fue una agencia de espionaje, que

se ocupaba de obtener la información requerida para el mantenimiento de la seguridad nacional; de descubrir espías, y de los sospechosos de violar las leyes referentes a la actividad antimonárquica, la oposición armada, los crímenes militares y los atentados contra la vida del rey y del príncipe de la Corona,<sup>85</sup>

---

<sup>83</sup> El Sha Reza Pahlevi acusaba de traidores a aquellos que no declararan su lealtad al partido, de esta manera, el castigo a los traidores era la prisión o el exilio. (Irán: dictadura y desarrollo, pág. 63-65).

<sup>84</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*.

<sup>85</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 103.

y entre cuyas funciones se encuentran “reunir información necesaria para proteger la seguridad nacional, prevenir la actividad de grupos cuya ideología sea contraria a la constitución y prevenir complots que vayan en contra de la seguridad nacional.”<sup>86</sup>

El propósito de la SAVAK estaba clara y formalmente establecido desde el momento de su creación, al igual que su forma de operar. La SAVAK constaba de dos facetas: la secreta y la pública; la primera de ellas se dedicaba al espionaje, es decir, a descubrir sujetos o actividades que estuvieran en contra del régimen, para ello la forma de actuar de la Organización debía ser secreta; no obstante, existía una segunda cara de la SAVAK, la pública, encargada de hacer saber a la población que existía una Organización que los vigilaba y estaba al tanto de sus acciones.<sup>87</sup> Así, combinando ambas estrategias, se lograba ejercer una mayor represión, temor y confusión entre la ciudadanía, lo cual, sin duda traía como consecuencia un control más eficaz sobre la misma.

Por otra parte, es importante destacar la cooperación existente entre la Agencia Central de Inteligencia (CIA) estadounidense y la SAVAK, pues en 1976, un funcionario del Departamento de Estado de Estados Unidos confirmó la estrecha relación que se mantenía entre ambas agencias.<sup>88</sup> Ello refleja hasta qué punto el régimen del Sha era apoyado por el gobierno estadounidense.

Ahora bien, la relación del ejército y la SAVAK con la represión y la violación de los derechos humanos es sumamente estrecha. En general, ambas instituciones recurrían al encarcelamiento, la tortura y el asesinato como mecanismos para controlar la oposición al gobierno. En particular, cada una de las instituciones mencionadas tenía su propia relevancia dentro de la dictadura.

Por un lado, el ejército actuaba como instrumento para difundir la ideología del régimen y asegurar la lealtad hacia el monarca, de modo que la razón de ser de las fuerzas armadas era asegurar la supervivencia del sistema monárquico, por ello, el elemento central de la dictadura era precisamente el ejército. Por otra parte, el modus

---

<sup>86</sup> Rodríguez, “La Revolución Islámica-Clerical,” 33.

<sup>87</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*.

<sup>88</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 109.

operandi de la SAVAK implicaba no sólo el uso de mecanismos de represión para controlar a sindicatos, trabajadores, publicaciones y diversas asociaciones, sino también, durante los procesos de juicio y encarcelamiento de los prisioneros ejercía una evidente violación a los derechos humanos.<sup>89</sup>

La forma de proceder de la SAVAK constaba de los siguientes pasos:<sup>90</sup>

1. Arresto y detención arbitrarios de los prisioneros, es decir, sin que se llevara a cabo algún tipo de investigación y sin permitirles tener un abogado.
2. Juicios realizados por los mismos militares o miembros de la SAVAK, que se llevaban a cabo de forma secreta sin permitir a los acusados presentar testigos para su defensa.
3. Encarcelamiento de los prisioneros, bajo condiciones inhumanas entre las cuales se encontraban la falta de una alimentación adecuada, la falta de atención médica y el sometimiento a castigos y torturas tales como el aislamiento por meses.
4. Liberación de los prisioneros: ésta se daba exclusivamente en caso de que los acusados se retractaran de sus opiniones, si ello ocurría eran expuestos públicamente y obligados a delatar a sus simpatizantes. De no ser así, los prisioneros permanecían encerrados por tiempo indefinido aún después de haber cumplido su condena oficial.

En 1977 Reza Pahlevi admitió el encarcelamiento de 3200 prisioneros, mientras que diferentes organismos internacionales contabilizaron la existencia de entre 25 000 y 100 000.<sup>91</sup> Con base en los datos y hechos presentados anteriormente es posible afirmar la existencia de represión y violación de los derechos humanos ejercida tanto por el ejército como por la SAVAK.

---

<sup>89</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*.

<sup>90</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 111-113.

<sup>91</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 113.



### **2.1.3. Falta de Libertad de Expresión y de Asociación**

El control ejercido por el Sha llegaba incluso a la prensa, pues existían dos periódicos oficiales: *Kayhan* y *Etela'at*, que pertenecían a particulares, sin embargo no se les permitía publicar libremente y estaban sujetos a las directrices y límites marcados por la SAVAK. Aunada a la falta de libertad de expresión dentro de los periódicos se encontraba también la marcada restricción de publicación de libros, ya que en 1975 el régimen iraní prohibió la impresión de libros que tuvieran menos de 3000 ejemplares, y con ello redujo el número de publicaciones en un 95%.<sup>92</sup>

Además, el aparato estatal controlaba también los sindicatos, movilizándolos a la gente para que se postulara a favor del régimen; a través de la SAVAK, el gobierno mantenía el control de alrededor de 600 sindicatos,<sup>93</sup> reprimiendo las huelgas ejercidas por los trabajadores y disciplinándolos en función de la producción.

El papel de los sindicatos era de suma importancia dentro del régimen del Sha, debido a que no se podía suprimir completamente la voluntad de los trabajadores a ejercer sus demandas, pues el régimen requería de cierto apoyo del sector asalariado para llevar a cabo el proceso de industrialización. Sin embargo, tampoco era conveniente para el aparato estatal reconocer todos los derechos de los sindicatos y los trabajadores, ya que se corría el riesgo de fortalecer a este sector de la población y por ende, la subsistencia del sistema de gobierno se podría ver afectada.

De esta manera, a través de la Ley Laboral de 1959 se erigen las bases para crear el denominado "sindicalismo controlado" (efectuado no solamente en Irán sino en otras regiones del mundo tales como América Latina), el cual consiste en que se le otorgan ciertos beneficios a los sindicatos, tales como "celebrar contratos colectivos...defender los derechos e intereses ocupacionales de sus miembros y...establecer fondos de desempleo para asistir a los trabajadores desempleados,"<sup>94</sup> con el fin de aparentar el reconocimiento de los derechos de los trabajadores para

---

<sup>92</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 65-66.

<sup>93</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 107.

<sup>94</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 270-271.

lograr la cooperación de estos con el sistema gubernamental. Sin embargo, al mismo tiempo, no se reconocen derechos fundamentales, tales como el derecho a huelga, con el fin de mantener el control sobre estos grupos.

De igual importancia, una estrategia utilizada por el régimen iraní fue la fragmentación de sindicatos, ya que en 1971 existían 397, mientras que en 1978 se incrementaron a 1023; al mismo tiempo dentro de cada sector había un gran número de sindicatos, por ejemplo, dentro de la industria petrolera existían alrededor de 20 organizaciones diferentes, mientras que en la industria automotriz eran 7 asociaciones diversas y así sucesivamente con distintos sectores, entre ellos el de transportes, metalurgia, comunicaciones, entre otros. Con la creación de un gran número de sindicatos el gobierno del Sha obstaculizaba la unidad nacional de los mismos, por lo tanto dificultaba su organización e impedía que se fortalecieran y pudieran tomar medidas en contra del régimen.<sup>95</sup>

Además del sector sindical, el control del aparato gubernamental iraní llegaba también al ámbito religioso en el cuál los líderes religiosos eran controlados y vigilados por agencias estatales, lo cual dificultaba la emisión de discursos en contra del régimen.<sup>96</sup> Con los ejemplos mencionados previamente es posible notar el grado de control que ejercía el gobierno sobre las diferentes formas de expresión y agrupación de la población, pues creaba los mecanismos para prevenir y limitar que la sociedad pudiera organizarse para tomar acciones que no estuvieran a favor del sistema.

#### **2.1.4. La Relación con Estados Unidos**

La relación que ha mantenido Irán con Estados Unidos es sumamente compleja porque en ella intervienen diferentes intereses y factores por parte de ambos Estados. En primer lugar, comenzaremos por definir los intereses estadounidenses. La cercanía iraní con Estados Unidos se fortaleció al término de la Segunda Guerra Mundial, cuando, en la búsqueda de una mayor independencia de Gran Bretaña, Irán estrecha vínculos con Estados Unidos; al respecto, las intenciones norteamericanas eran muy

---

<sup>95</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 270-271.

<sup>96</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 66.

claras, posicionar dentro del Oriente Medio un Estado aliado que le permitiera mantener alejados a los rusos y con ello asegurar que el Medio Oriente se convirtiera en una zona de influencia norteamericana durante la Guerra Fría.

En otro orden de cosas se encuentra la cuestión energética, cuando a partir de 1953 Estados Unidos hizo notar su interés en el petróleo iraní. Una vez terminado el monopolio británico de la Anglo Persian Oil Company, Estados Unidos, a través de diversas empresas petroleras, entre ellas Shell, no tardó en adquirir partes de la ya entonces empresa estatal 'National Iranian Oil Company', de modo que el petróleo iraní se exportó a las diferentes empresas norteamericanas con las cuales se había establecido convenio.

Por otra parte, el Sha de Irán también tenía sus propios intereses. En primer lugar requería apoyo tecnológico y económico para llevar a cabo sus proyectos de modernización y consolidar a Irán como un estado capitalista, para lo cual la ayuda que le pudieran brindar potencias como la estadounidense fue bien recibida. Además, Irán necesitó de asistencia militar para ejercer los mecanismos de represión y control al interior del Estado, para ello Estados Unidos fungió como auxiliar al momento de proveer herramientas a las fuerzas armadas iraníes; al mismo tiempo las agencias norteamericanas de la CIA, el FBI y la Agencia Nacional de Seguridad de Vigilancia Electrónica proporcionaron apoyo para la creación de la SAVAK , así como la colaboración necesaria para realizar las actividades de espionaje tanto dentro como fuera de Irán.<sup>97</sup>

Los intereses de ambos Estados dan como resultado la consolidación de una relación sumamente interconectada en la que Irán resulta mayormente dependiente, debido a que, como lo establece Fred Halliday, de no haber sido por el apoyo político, militar y económico proporcionado por los Estados Unidos al régimen del Sha al término de la Segunda Guerra Mundial, la supervivencia del gobierno Pahlevi hubiese sido prácticamente inexistente.<sup>98</sup>

---

<sup>97</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 108.

<sup>98</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 83.

Aunado a lo anterior, la influencia norteamericana en el desarrollo político de Irán es sumamente visible en las siguientes situaciones: en primer lugar, a principios de la década de 1960, Kennedy instó a Irán a realizar ciertas reformas sociales debido a todas las críticas que se le hacían al Sha, cómo resultado se tuvo que reducir el ejército iraní en un 25%, además de que se envió a la cárcel a cientos de oficiales acusados de corrupción. En este primer punto cabe destacar que a pesar de las “reformas sociales” efectuadas, se siguió utilizando al ejército para reprimir los levantamientos ocurridos en junio de 1963.<sup>99</sup> En segundo lugar se encuentra la cercanía con Estados Unidos producida por el petróleo; y, en tercer lugar está la Revolución Blanca, como un proyecto impulsado por Estados Unidos para contrarrestar los efectos producidos por la represión del régimen, más que como un verdadero proceso de transformación social basado en las necesidades de la población.

### ***2.1.5. El Desarrollo Agrícola dentro de la Revolución Blanca***

La reforma agraria comprende el periodo de tiempo de 1962 a 1971. El objetivo de esta reforma era lograr la redistribución de las tierras entre la población campesina, de forma que ya no existieran grandes porciones de tierra concentradas exclusivamente en manos de terratenientes, sino que estuvieran repartidas entre el campesinado. Con ello aparentemente se pretendía reducir la enorme desigualdad existente entre ambos grupos sociales.

La reforma agraria constó de 3 fases: la primera, a partir de 1962; la segunda, en 1963; y la tercera, en 1967. A continuación se explica de manera breve en que consistió cada una de las etapas.

La primera fase establecía los principios de repartición de tierras: la propiedad no podía exceder a una aldea; la tierra se le entregaría a quien la estuviera trabajando (campesinado), sin embargo, los campesinos debían pagar el valor de la tierra en un lapso no mayor a 10 años; el Estado debía compensar a los terratenientes por sus

---

<sup>99</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 121-122.

tierras en un periodo de 15 años; quedaba prohibido para los terratenientes despedir a los campesinos de forma injustificada.<sup>100</sup>

Durante la segunda etapa se establecieron medidas para todos los terratenientes que aún conservaban sus tierras, con ello se les daba a elegir entre las siguientes opciones diferentes: rentar o vender la tierra a campesinos, comprar las porciones de tierra de los campesinos, dividir la tierra o formar campañas en las que tanto terratenientes como campesinos fueran accionistas sobre la tierra. La mayoría de los terratenientes (80.08%) optó por la renta de su porción de tierra al campesinado.<sup>101</sup>

La tercera fase de la reforma agraria se centra en el establecimiento de corporaciones agrícolas, esto quiere decir que el Estado retira el control de la tierra de las manos campesinas y en lugar de ello establece corporaciones en las que se vinculan intereses de capitales privado y extranjero, con el objetivo de “modernizar” la producción. Así, la tierra queda bajo el control de administradores gubernamentales que responden a dichos intereses privados y extranjeros.<sup>102</sup>

Los resultados de la reforma no fueron los esperados, pues con ello no se logró el objetivo de la misma, que era reducir la desigualdad. En primer lugar, las directrices establecidas durante la primera fase sólo se habían aplicado en un mínimo porcentaje y después de 10 años; es decir, en 1972 la reforma se había llevado únicamente en el 30% de las aldeas iraníes y solamente en un 10% se había logrado una redistribución completa de las tierras.<sup>103</sup> En segundo lugar, la siguiente etapa de la reforma muestra el grado de control que seguían manteniendo los terratenientes, pues a fin de cuentas si es que se les obligaba a ceder sus tierras al campesinado, mantenían el derecho de rentarlas o venderlas, de esta manera el terrateniente seguía recibiendo un ingreso por la tierra, mientras que el campesino era obligado a mantener un pago por el uso de esa tierra, entonces la desigualdad no se veía realmente reducida. Por último, con la creación de las corporaciones agrarias durante la tercera fase, se estaban implementando acciones contrarias a la reforma, pues en lugar de redistribuir las tierras

---

<sup>100</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 144.

<sup>101</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 146.

<sup>102</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 148.

<sup>103</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 145.

a favor del campesinado, el Estado ejercía control sobre las mismas respondiendo a intereses de tipo privado.

### **2.1.6. El Petróleo**

Irán se ha caracterizado durante un largo tiempo por su producción petrolera, que inició desde 1908. A partir de este momento la explotación del petróleo iraní quedó en manos de la empresa británica Anglo-Persian Oil Company, la cual logró obtener importantes ganancias del petróleo iraní; un ejemplo de ello es que durante el periodo de 1915 a 1950 la compañía británica alcanzó 613 millones de dólares de la producción petrolera, pagando 316 millones al gobierno iraní. Además de las ganancias económicas, la empresa británica logró que las políticas desarrolladas por el gobierno iraní estuvieran enfocadas a satisfacer los intereses de la empresa, más que los propios.<sup>104</sup>

Aunque con el paso del tiempo la producción petrolera iraní se deslindó del control británico, en 1950 pasó a ser parte del dominio estadounidense. Como se hizo una breve mención previamente, a partir de 1953 desaparece el monopolio británico, pero la explotación petrolera queda a cargo de diversas compañías norteamericanas, entre las cuales está Shell. Con ello, Estados Unidos logró fortalecer su posición como principal inversionista del sector energético en Irán, pues en 1974 había 43 empresas estadounidenses encargadas de la cuestión petrolera.<sup>105</sup>

A pesar de que es notable la riqueza energética iraní, los beneficios de esta no fueron visibles al interior de su sociedad, de su gobierno o de su economía, ya que como se explica más adelante, las ganancias del sector energético beneficiaron en mayor medida a países extranjeros que al propio Estado iraní.

En primer lugar, cabe resaltar que durante los primeros años de explotación petrolera no había relación entre las ganancias obtenidas del petróleo y el desarrollo de otros sectores de la economía, debido a que la explotación energética requería ayuda tecnología del extranjero y no generaba recursos suficientes para disminuir la

---

<sup>104</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 184-185.

<sup>105</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 203.

importación de otros productos, tales como los alimentos; aunado a ello, la mayor parte del petróleo obtenido era exportado también, por lo cual no se obtenían grandes ventajas al interior. En segundo lugar, la urgente necesidad de inversión extranjera para desarrollar la industria petrolera provocó que el gobierno del Sha desarrollara una serie de concesiones sumamente laxas hacia las empresas transnacionales (entre ellas: la exención de impuestos y aranceles), lo cual, si bien logró aumentar la inversión extranjera, también ocasionó el incremento de ganancias para países extranjeros exclusivamente.<sup>106</sup>

Otro de los dilemas generados a raíz de la cuestión energética es el aumento de la dependencia hacia otros países, entre ellos Estados Unidos. Esto se ilustra cuando en diferentes momentos el mayor inversionista extranjero es Estados Unidos, superado sólo en algunas ocasiones por Japón. Por ejemplo, de 1968 a 1969 Estados Unidos invirtió 855 millones riales, en contraste con lo invertido por Alemania (178), Reino Unido (242) o Francia (67); para 1972-1973 la situación seguía siendo bastante similar, la inversión estadounidense estaba en 1090 millones de riales, mientras que la alemana era de 662, la británica de 25 y la francesa de 23 (ver anexo 3).<sup>107</sup>

De igual importancia es el hecho de que a pesar que se lograra incrementar la inversión en el sector energético, los beneficios de ello no resultaron en una adecuada redistribución de las ganancias. En primer lugar, gran parte de los ingresos petroleros se destinó al gasto en armamento; en segundo lugar, también se encausaron los rendimientos al sector de servicios, sin embargo sólo la clase alta de Irán tenía acceso al consumo de dicho sector; y, en tercer lugar, los beneficios del petróleo nunca se aplicaron a la reforma agraria, para contribuir a que ésta hubiese sido exitosa.<sup>108</sup>

Finalmente, las ganancias obtenidas del petróleo tampoco estuvieron encausadas a la atención de problemas sociales, tales como la falta de educación y la existencia un 60% de analfabetismo (en la década de 1970); ni mucho menos, se hizo un esfuerzo por reducir la amplia brecha existente entre ricos y pobres, al contrario, una

---

<sup>106</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 182-183, 201,203.

<sup>107</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 202. Ver anexo 3.

<sup>108</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 208-209.

consecuencia del auge petrolero fue el incremento en la capacidad de consumo de la clase rica, lo cual se reflejaba en que aproximadamente 1 millón de personas consumía el 40% del total de producción (1976), mientras que el resto de la población consumía apenas un 15%.<sup>109</sup>

## **2.2. De la Revolución a la República: 1979**

La revolución islámica en Irán fue resultado de todas las políticas implementadas por el Sha, que contravenían la voluntad del pueblo. Las medidas represoras efectuadas contra la población iraní, la desequilibrada distribución de la riqueza, la excesiva dependencia del petróleo, la cercanía con Estados Unidos y el distanciamiento de la tradición Islámica fueron factores que impulsaron a la población iraní a expresar su descontento con el gobierno del Sha, y finalmente a deponerlo.

Existe una serie de factores, situaciones y actores específicos que convergieron a fin de impulsar y lograr la Revolución y que se explican a continuación. El primero de ellos fue el boom petrolero que había comenzado desde la década de 1950, que trajo aparente prosperidad a la economía iraní, reportando un ingreso de 817 millones de dólares en 1968, comparado con 20 000 millones de dólares durante el periodo 1975-1976. Sin embargo, el boom petrolero trajo como consecuencia no sólo una desmedida dependencia hacia el recurso, sino también la inflación en los presupuestos destinados a los planes de desarrollo de 1968 (5 284 mdd) y 1972 (69 000 mdd). Por otro lado, mientras el petróleo reportó un crecimiento del 8% anual en el PNB durante la década de 1960, alcanzando cifras aproximadas de 14% en 1973, 30% en 1974 y 42% en 1975, para 1976 cayó a 17%.<sup>110</sup> La crisis e inflación económicas generadas a partir del boom petrolero afectaron a la población y por ende impulsaron el descontento popular.

Otro de los elementos que propulsó el estallido de la revolución fue la carencia de alimentos debido al incremento en la demanda; como consecuencia, se aumentaron también las importaciones, cuantificadas en 1 555 mdd en 1976, en contraste con 852

---

<sup>109</sup> Halliday, *Irán: dictadura y desarrollo*, 216, 217, 220.

<sup>110</sup> Rodríguez, "La Revolución Islámica-Clerical," 45.



mdo un año anterior. De igual importancia fue la desequilibrada distribución del ingreso, que se reflejó en que “el 20% más alto de la población vio aumentar sus ingresos de 57% a 63% del total nacional y el sector medio, 40% de la población vio sus ingresos disminuir de 31% a 26%.”<sup>111</sup> Además la presencia estadounidense cada vez más fuerte (desde 1970) dentro de la economía iraní, en sectores como la industria, la minería y la agricultura fue otro de los factores que contribuyó al descontento social.

Asimismo, la cuestión represora también se mantuvo latente debido al fortalecimiento de la figura del Ayatollah Khomeini. A raíz de la crisis económica y social en la que se encontraba inmerso Irán diferentes sectores de la población se vieron afectados, y grupos como la clase media o los movimientos marxistas hicieron esfuerzos para poner en marcha el movimiento revolucionario. Sin embargo, fue el clero shiita, quien, debido a su capacidad de movilización social, a su habilidad para conjuntar a las distintas esferas sociales en un mismo objetivo<sup>112</sup> y a su relación intrínseca con un importante pilar en la identidad iraní: el Islam, logró consolidar la Revolución.

Al mencionar la relevancia del clero shiita es fundamental destacar la participación del Ayatollah Khomeini, líder que encabezó el movimiento revolucionario. La presencia de Khomeini se hace visible a partir de 1963, cuando en la Madrasa Faydiya, en Qum, acusó públicamente al gobierno del Sha, de violar los principios constitucionales e islámicos, así como de fomentar la dependencia hacia Estados Unidos propiciando el imperialismo norteamericano. Más tarde, en 1964, Khomeini instó a la población a sublevarse contra el régimen del Sha, por lo que fue arrestado; sin embargo, como resultado de las demandas populares, fue liberado, no sin antes ser enviado al exilio, del cual regresaría hasta el fin de la revolución, en 1979.<sup>113</sup> A pesar de estar en el extranjero durante el movimiento revolucionario, Khomeini fue quien

---

<sup>111</sup> Rodríguez, “La Revolución Islámica-Clerical,” 46, 48.

<sup>112</sup> Andrea Fernández, “La República Islámica. El tercer camino. Ni este ni oeste,” *Cuadernos del Claeh*, no.99 (2009 [consultado el 12 de mayo de 2013]): disponible en [http://biblioteca.claeh.edu.uy/opac\\_css/doc\\_num.php?explnum\\_id=43](http://biblioteca.claeh.edu.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=43)

<sup>113</sup> Roberto Marín, “El fundamentalismo islámico en el Medio Oriente contemporáneo como alternativa al secularismo. Análisis del caso de Irán,” *Umbral* [consultado el 12 de noviembre de 2012]: disponible en [http://umbral.uprrp.edu/sites/default/files/Fundamentalismo%2520islamico\\_0.pdf](http://umbral.uprrp.edu/sites/default/files/Fundamentalismo%2520islamico_0.pdf)

encaminó exitosamente la insurrección, convirtiéndose en un símbolo fundamental para la revolución.

Al citar la figura de Khomeini y del clero shiíta resulta imposible no explicar el papel crucial que desempeñó el fundamentalismo islámico en el éxito de la revolución. El fundamentalismo islámico, entendido como el regreso a los principios del Islam dentro de las sociedades musulmanas que han sido corrompidas por los valores y modus vivendi occidentales, jugó un papel decisivo en el éxito de la revolución. Debido a la cercanía del Sha con el gobierno estadounidense y a que dicha cercanía representó más perjuicios que beneficios para la población iraní en las esferas tanto social como económica, la base ideológica que sustentó la revolución fue el fundamentalismo, es decir, tomar al Islam, como el medio a través del cual la población recuperaría sus valores y mejoraría su calidad de vida, terminando con la pobreza, la represión, la injusta distribución de la riqueza y la dependencia del petróleo que eran consecuencia de su cercanía con Occidente, con Estados Unidos.

A partir de 1977 las manifestaciones se incrementaron, pero fue hasta 1978, con la incorporación formal de los líderes religiosos, *ulama*<sup>114</sup> que el movimiento adquirió una fuerza mucho mayor. Se hicieron diversas manifestaciones y las fuerzas armadas del Sha tomaron acciones represivas contra ellas, sin embargo eso no mermó el espíritu de la gente, por el contrario, los hizo luchar con más ahínco contra el régimen que los oprimía. Y teniendo como base ideológica el islam shiíta, los muertos en las manifestaciones se convertían en mártires del Islam que se enfrentaban al opresor, el Sha.<sup>115</sup>

El 10 y 11 de diciembre de 1978, bajo las órdenes de Khomeini la población iraní y los líderes religiosos se manifestaron en las calles, haciendo huelgas petrolíferas y subiendo a las terrazas de varios edificios gritando “Allah es el más grande.” Ante tal

---

<sup>114</sup> La palabra ‘ulama’ quiere decir sabios. “Se refiere por regla general, a los que adquieren ciertos estudios o conocimientos sobre una materia o son considerados expertos en determinados temas”. [citado el 20 de junio de 2013]: disponible en [http://www.webislam.com/glossary/ulema\\_ulama/](http://www.webislam.com/glossary/ulema_ulama/)

<sup>115</sup> Marín, “El fundamentalismo islámico en el Medio Oriente contemporáneo como alternativa al secularismo. Análisis del caso de Irán,” *Umbral* [consultado el 12 de noviembre de 2012]: disponible en [http://umbral.uprrp.edu/sites/default/files/Fundamentalismo%2520islamico\\_0.pdf](http://umbral.uprrp.edu/sites/default/files/Fundamentalismo%2520islamico_0.pdf)

situación el ejército no reprimió al pueblo una vez más, sino se unió a él volviéndose en contra del Sha.<sup>116</sup>

Finalmente, al no contar con el apoyo de las Fuerzas Armadas, el Sha abandona el país el 16 de enero de 1979, dejando a cargo a Shapour Bakhtiar para negociar con la oposición. Khomeini regresa a Irán el primero de febrero del mismo año y provoca la huida de Bakhtiar. El 30 y 31 de marzo de 1979 el Ayatollah Khomeini convoca a un referéndum para establecer legalmente un gobierno islámico; como resultado, obtiene el 98.2% de los votos a favor. En junio del mismo año se trabaja en la elaboración de la Constitución y en diciembre de 1979 se acepta, a través de un referéndum la inclusión del *velayat-e-faquihi*<sup>117</sup> (gobierno del jurista) dentro de la forma de gobierno. A partir de ese momento queda oficialmente instaurada la República Islámica de Irán.

### **2.3. El Islam en la Revolución y su Relación con la Democracia**

El éxito de la revolución gira alrededor de la figura del Ayatollah Khomeini, pues fue él quien supo utilizar la ideología del Islam shiíta para encausar la rebelión contra el Sha. Logró la aglutinación de los diferentes grupos sociales, entre ellos incluida la clase media, la cual se inclinaba a favor de una postura secular, en pro de un solo objetivo: derrocar a la monarquía Pahlevi. Para ello, utilizó un factor que le resultaba familiar, común, representativo y que era un símbolo de identidad, cultura e historia para el grueso de la población: el Islam.<sup>118</sup>

Con el fin de lograr la revolución, Khomeini recurrió a ciertos elementos propios del Islam shiíta. Uno de ellos fue la exaltación de la conmemoración de la batalla de Kerbala, asociando la figura de los mártires en el Islam shiíta con la revolución misma, implicando que las personas, al enfrentarse contra el Sha y ser reprimidas, se convertían en mártires también. Por otro lado, Khomeini aprovechó también la historia

---

<sup>116</sup> Fernández, “La República Islámica. El tercer camino. Ni este ni oeste,” *Cuadernos del Claeh*, no.99 (2009 [consultado el 12 de mayo de 2013]): disponible en [http://biblioteca.claeh.edu.uy/opac\\_css/doc\\_num.php?explnum\\_id=43](http://biblioteca.claeh.edu.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=43)

<sup>117</sup> Sistema de gobierno ideado por el Ayatollah Khomeini, en el cual existe una serie de contra pesos que aseguran el equilibrio entre la parte republicana y la parte islámica del gobierno. El gobierno del jurista se explica con mayor profundidad más adelante.

<sup>118</sup> Rodríguez, “La Revolución Islámica-Clerical.”

de Irán para recalcar el hecho de que durante un largo periodo de tiempo la identidad islámica se había visto amenazada, pues con el paso de los años se habían impuesto diferentes monarquías y modos de gobierno que no eran compatibles con el Islam, y el gobierno del Sha, pro-occidental y pro-estadounidense, no era la excepción; debido a ello, Khomeini encausó la rebelión contra el Sha, quien representaba la imposición de valores extranjeros, y quien debía ser destruido ante el miedo de la población de perder su identidad, cuya máxima expresión se encontraba en el Islam.<sup>119</sup>

Otra de las acciones que llevó a cabo Khomeini, fue que instó al pueblo iraní a la desobediencia civil, y a la lucha tanto violenta como no violenta; violenta al promover una confrontación directa contra el Sha para destituirlo, y no violenta al impulsar a la población a no pagar impuestos, no asistir a las escuelas y a no cooperar con el régimen como una forma de resistencia.<sup>120</sup> La desobediencia civil que alienta Khomeini puede verse reflejada en fragmentos discursivos como los siguientes:

Aunque no tengamos los medios para prevenir o detener la herejía o luchar contra la corrupción, no debemos permanecer en silencio. Si los otros te golpean en la cabeza, ¡protesta! Renunciar a la lucha contra la opresión es más inmoral que la opresión misma. ¡Discute, denuncia, oponte, grita! Difunde la verdad que la justicia islámica no es lo que ellos dicen que es...El Islam es la religión de aquellos que luchan por la verdad y la justicia, de aquellos que claman por la libertad e independencia. El Islam es la escuela de aquellos que luchan contra el colonialismo.<sup>121</sup>

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que una de las principales características de la Revolución Iraní fue precisamente lo que se conoce como 'integrismo islámico'. Esto es:

Una ideología que busca la unificación, la integración de las esferas secular y religiosa del Estado-nación moderno que ha tendido a separarlas... el integrismo islámico considera a los Estados musulmanes actuales como creaciones artificiales del colonialismo y a

---

<sup>119</sup> Rodríguez, "La Revolución Islámica-Clerical," 77-84.

<sup>120</sup> Rodríguez, "La Revolución Islámica-Clerical."

<sup>121</sup> Marín, "El fundamentalismo islámico en el Medio Oriente contemporáneo como alternativa al secularismo. Análisis del caso de Irán," *Umbral* [consultado el 12 de noviembre de 2012]: disponible en [http://umbral.uprrp.edu/sites/default/files/Fundamentalismo%2520islamico\\_0.pdf](http://umbral.uprrp.edu/sites/default/files/Fundamentalismo%2520islamico_0.pdf)

sus gobernantes como subordinados del complot judeo-cristiano destinado a destruir la identidad islámica mediante la imposición de valores extraños.<sup>122</sup>

Con el fin de mantener la identidad islámica, es necesaria una revolución, de acuerdo al integrismo islámico. Una revolución que cuente con las siguientes características: que impida la secularización del Estado, para lo cual debe existir el dominio de la Ley divina reflejada en el *Qur'an*; que promueva la creación de un gobierno islámico ideal sustentado en el consenso (*ijma*) y la consulta (*shura*); que promueva justicia económica e igualdad social; que impulse la modernización selectiva sin que ello implique la pérdida de los valores islámicos en favor de los principios occidentales; y, que restaure la identidad cultural, social e histórica del Islam.<sup>123</sup> Estos principios, incluidos como parte fundamental del integrismo islámico, fueron los que le dieron la razón de ser a la Revolución en Irán, a través del liderazgo de Khomeini.

En este sentido, el Ayatollah también empoderó la figura de los *ulama* durante la revolución, pues en ellos hizo recaer la obligación de poner fin a las injusticias y lograr la felicidad de los fieles. “Los *ulama* no sólo deben denunciar, deben dirigir a los fieles en la lucha contra el orden injusto.”<sup>124</sup>

El integrismo islámico como ideología impulsó no solamente la Revolución Islámica en Irán, sino también sustentó el proyecto de gobierno que Khomeini había imaginado implementar una vez alcanzada la insurrección. La idea del sistema de gobierno islámico concebida por Khomeini se basaba en un gobierno del pueblo bajo la aplicación de la ley islámica, en el cual elementos como los juristas religiosos o el consejo de guardianes vigilarían la adecuada aplicación de los principios islámicos dentro de la sociedad iraní.<sup>125</sup>

El Islam, bajo el liderazgo del Ayatollah Khomeini, tuvo el peso fundamental dentro de la Revolución Iraní, y ello no podía ser de otra manera, pues con la revolución se buscaba terminar con las prácticas extranjeras en contra del islam que

---

<sup>122</sup> Rodríguez, “La Revolución Islámica-Clerical,” 14-15.

<sup>123</sup> Rodríguez, “La Revolución Islámica-Clerical,” 15.

<sup>124</sup> Rodríguez, “La Revolución Islámica-Clerical,” 86.

<sup>125</sup> Rodríguez, “La Revolución Islámica-Clerical.”

eran ejecutadas por el Sha. Se intentaba además, recuperar la identidad islámica propia de la población iraní. Y el objetivo del Ayatollah era la implantación de un gobierno islámico, que debido a la tradición histórica y cultural iraní, contaría con mucha mayor legitimidad que la monarquía Pahlevi, como se demostró en el referéndum efectuado en 1979.

Sin embargo, el carácter integrista de la revolución no denota de ninguna manera la ejecución de prácticas antidemocráticas, pese a que, desde la visión occidental la democracia requiera de la laicidad y el secularismo para ser reconocida como tal. No debemos olvidar que la percepción sobre la democracia que se presenta en este trabajo es de carácter mutable y flexible, pero sobre todo corresponde a las condiciones del contexto en que se encuentra o en que se pretende desarrollar. Por ello, para que la democracia resultase efectiva dentro de la República Islámica fue necesario que respondiera a las demandas y características de su población, y que en el particular caso de la revolución iraní, desarrollara un estrecho vínculo con el integrismo islámico.

Los principios de justicia, igualdad social, consenso y legitimidad no son ajenos a la noción occidental sobre democracia. ¿Deben ser ajenos al Islam? En el caso de la revolución iraní se demuestra que no lo son, pues Khomeini utilizó los principios propios del integrismo islámico (consulta, consenso, justicia económica, igualdad social e incluso modernidad selectiva), así como el derecho a la justicia y a la liberación de la opresión, como principios rectores de la revolución. Recalcó el derecho que tiene la gente a levantarse contra sus opresores, subrayó también el derecho de la comunidad musulmana a tener líderes religiosos que los encaminen hacia la felicidad y la justicia. Destacó el derecho de la población iraní a mantener su propia identidad y con ello a mantener su soberanía frente a la imposición de valores que le resultasen ajenos y con ello resaltó el carácter democrático del Islam.

A ciencia cierta, no podemos esclarecer del todo las intenciones de Khomeini al momento de llevar a cabo la revolución. Existe la posibilidad de que buscara asegurar el posicionamiento del clero shiíta dentro del gobierno, o que su principal objetivo si fuera exportar la revolución islámica y restablecer una sola civilización musulmana bajo

la corriente shiíta. Sin embargo, si podemos afirmar que bajo el sustento islámico de la insurrección existe un carácter democrático, pues los principios y elementos discursivos utilizados por el Ayatollah convergen ampliamente con las praxis democráticas, incluso con aquellas propias de Occidente; sobre todo, al ser la Revolución Islámica, un símbolo de la lucha contra la ilegitimidad del gobierno monárquico del Sha, en pro de la búsqueda de legitimidad que es característica inherente todo gobierno democrático, legitimidad que en el caso de Irán sólo podía haber sido provista por el Islam.

## **2.4. El Resultado de la Revolución: El *Velayat e Faqih* o Gobierno del Jurista**

Tras el triunfo de la Revolución Islámica, el Ayatollah Khomeini consolidó el sistema de gobierno que habría de efectuarse al interior de Irán: el *Velayat e Faqih* (ver Anexo 4). Este sistema de gobierno, sustentado en la constitución de 1979, e ideado por el mismo Khomeini, se centra en la figura del Jurista (*Faqih*); pues, de acuerdo a Khomeini, deben ser los juristas islámicos, los encargados de detentar el poder ejecutivo dentro de un gobierno islámico, con el fin de asegurar que todas las leyes y procedimientos gubernamentales vayan siempre de la mano con el Islam.

La República Islámica es un gobierno que conjunta precisamente el ser islámico de la revolución y el sistema de contrapesos de poder propio de una república. A través de una serie de órganos y cargos que se expondrán a continuación, Khomeini buscó crear un sistema de gobierno de carácter democrático, que impidiera la concentración de poder, pero que al mismo tiempo preservara y tuviera como esencia al Islam; con ello, respondiendo al contexto histórico y social en el que se gestó la Revolución Islámica.

Cabe resaltar, que el Gobierno del Jurista, es un gobierno creado para la sociedad iraní, por lo tanto, responde a las necesidades específicas planteadas dentro del contexto revolucionario, y a pesar de ser una república, incorpora elementos (necesarios para legitimar el papel del Islam dentro del gobierno) totalmente inexistentes dentro de la concepción occidental republicana.

Los diferentes órganos que conforman al sistema de gobierno iraní están sumamente entrelazados e interconectados. Sin embargo, para fines prácticos, a continuación se explicarán dichos elementos clasificándolos en aquellos que pertenecen a la parte republicana del gobierno, y aquellos que responden al carácter islámico.

#### **2.4.1. El Carácter Republicano del Velayat e Faqih**

La parte republicana del sistema de gobierno iraní está encabezada por el Presidente de la República, quien es electo a través del sufragio popular para ocupar su cargo por un periodo de 4 años, con derecho a una reelección, cabe mencionar, que para detentar su cargo es preciso que gane las elecciones presidenciales por mayoría absoluta. Entre sus facultades se encuentran ser el Jefe del Consejo de Seguridad Nacional, presidir el Consejo de Ministros, elegir a los ministros de su gabinete (quienes deben ser aprobados por el Parlamento) y diseñar la política económica. Sin embargo, se considera que su poder es de carácter limitado pues a pesar de ser electo por la población, para detentar el poder debe ser aprobado por el Líder Supremo.<sup>126</sup>

En segundo lugar está el Gabinete Presidencial, que está conformado por 22 ministros electos por el Presidente, con la aprobación del *Majlis* (Parlamento), y 8 vicepresidentes. La función del Gabinete es auxiliar al Presidente en el cumplimiento de sus funciones.

En tercer lugar se encuentra el *Majlis* o Asamblea Consultiva Islámica, que corresponde al poder legislativo en Irán. La Asamblea es una especie de parlamento unicameral constituido por 290 miembros electos mediante el sufragio popular para desempeñar cargos de 4 años. Entre sus principales funciones se encuentra la de supervisar las acciones del ejecutivo y cuestionarlas en caso de que así lo

---

<sup>126</sup> Felipe Medina, “La República Islámica de Irán una voz de desafío y disidencia al orden mundial,” [consultado el 20 de junio de 2013]: disponible en [http://ceaa.colmex.mx/aladaa/memoria\\_xiii\\_congreso\\_internacional/images/medina\\_gutierrez.pdf](http://ceaa.colmex.mx/aladaa/memoria_xiii_congreso_internacional/images/medina_gutierrez.pdf)



considerara.<sup>127</sup> En relación a ello, la Asamblea Consultiva Islámica puede deponer al Presidente de la República si es que 2/3 de sus miembros votan a favor de esta decisión, siempre y cuando se cuente con la aprobación del Líder Supremo. Entre otras funciones se encuentran las de: redactar los proyectos legislativos, ratificar tratados internacionales y aprobar el presupuesto general de la nación. Su actuar se encuentra limitado directamente por el Consejo de Guardianes e indirectamente por el Líder Supremo, puesto que el Consejo tiene el poder de veto sobre los postulantes a ocupar un asiento dentro del *Majlis*.

Finalmente, tenemos la rama del poder judicial, no obstante ésta se explicará como parte del carácter islámico del gobierno, pues la elección del Jefe del Poder Judicial depende directamente del Líder Supremo.

#### **2.4.2. El Carácter Islámico del Velayat e Faqih**

En este apartado tenemos una serie de elementos que si bien también ejercen contrapesos sobre las diferentes instituciones gubernamentales, podríamos clasificarlos dentro del carácter islámico del sistema de gobierno ya sea por la cercanía que presentan con la figura del Líder Supremo, porque las funciones que representan están relacionadas con la preservación de los principios islámicos o bien, porque para ocupar alguno de los cargos se requiere una formación clerical.

En primer lugar se encuentra la figura central del Gobierno del Jurista: el *Rahbar*<sup>128</sup> (Líder Supremo), cuyo cargo es de carácter vitalicio. Además, ejerce influencia sobre los diferentes elementos y cargos del sistema de gobierno: aprueba al Presidente de la República, designa al Jefe del Poder Judicial, elige a los miembros del Consejo de Discernimiento y elige a 6 de los 12 miembros del Consejo de Guardianes. Aunado a ello, entre las funciones primordiales del Líder Supremo, contenidas en el artículo 110 de la Constitución de 1979, se encuentran: determinar, junto con el

---

<sup>127</sup> Al Jazeera, “Explainer: Iran's complex political system,” *Al Jazeera*, (29 de febrero de 2012 [consultado el 15 de julio de 2013] Al Jazeera): disponible en <http://www.aljazeera.com/indepth/features/2012/02/201222715367216980.html>

<sup>128</sup> *Rahbar* es una palabra persa que literalmente significa Líder de la Revolución, sin embargo comúnmente varios especialistas de la materia han nombrado al cargo como “Líder Supremo,” por eso, en el presente trabajo se aplica ésta denominación.

Consejo de Discernimiento, la política general de la República Islámica de Irán; supervisar la correcta ejecución de las políticas rectoras del sistema de gobierno; ser el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas; declarar la guerra y la paz; y, encargarse de la resolución de conflictos especiales, con la ayuda del Consejo de Discernimiento.<sup>129</sup>

En este punto es preciso recalcar que en cuanto a la figura del Líder Supremo también se establecen ciertos criterios con los que debe cumplir aquel que ocupe este cargo. De acuerdo al artículo 109 de la Constitución iraní, el Líder Supremo debe tener una amplia preparación que la permita desempeñar su cargo de manera eficiente; además, debe ser justo y piadoso, características fundamentales de todo líder de la *umma*; y finalmente es importante que cuente con las habilidades políticas y sociales, así como con prudencia, valor y destrezas administrativas para ejercer un liderazgo efectivo. En caso de que el Líder en turno no cumpla con los requisitos planteados o no ejerza sus funciones de forma adecuada, puede ser destituido por la Asamblea de Expertos, como se menciona a continuación.<sup>130</sup>

La Asamblea de Expertos es el órgano encargado de vigilar el ejercicio de poder del Líder Supremo; su función principal es la de elegirlo y destituirlo, en caso de considerarlo necesario. La Asamblea de Expertos está constituida por 86 miembros, que ocupan cargos de 8 años y son electos mediante el sufragio popular. Como requisito para ocupar un puesto dentro de la Asamblea, los postulantes deben ser clérigos expertos en derecho islámico.<sup>131</sup>

El Consejo de Guardianes es otra de las instituciones pertenecientes al sistema de gobierno iraní. Está formado por 12 miembros, 6 de los cuáles son electos por el Líder Supremo, mientras que el resto es recomendado por el Poder Judicial y formalmente designado por el Parlamento (*Majlis*). Su principal función es interpretar la

---

<sup>129</sup> Iranonline, “Islamic Republic of Iran Constitution” (1996 [consultado el 17 de Julio de 2013]): disponible en <http://www.iranonline.com/iran/iran-info/government/constitution.html>

<sup>130</sup> Iranonline, “Islamic Republic of Iran Constitution” (1996 [consultado el 17 de Julio de 2013]): disponible en <http://www.iranonline.com/iran/iran-info/government/constitution.html>

<sup>131</sup> Al Jazeera, “Explainer: Iran's complex political system,” *Al Jazeera*, (29 de febrero de 2012 [consultado el 15 de julio de 2013] Al Jazeera): disponible en <http://www.aljazeera.com/indepth/features/2012/02/201222715367216980.html>

Constitución y asegurar que las leyes propuestas por el Parlamento vayan de acuerdo al Islam. Además cuenta con una importante influencia sobre la elección de los miembros de la Asamblea de Expertos, la Asamblea Consultiva Islámica y el Gabinete Presidencial pues tiene poder de veto sobre los candidatos a ocupar puestos dentro de estas instituciones.<sup>132</sup>

Por otro lado tenemos al Consejo de Discernimiento, que está integrado por 34 miembros designados por el Líder Supremo, para cumplir con su cargo durante 5 años. La principal tarea de este Consejo es la de mediar las posibles disputas entre el *Majlis* y el Consejo de Guardianes. Además, cumple con la función de aconsejar al Líder en algunas situaciones específicas.<sup>133</sup>

Finalmente se encuentra el Poder Judicial, que se encarga de aplicar la *Sharía*, es decir, la ley islámica. El Jefe del Poder Judicial es elegido por el Líder Supremo, para ocupar su cargo por un periodo de 5 años. Para ejercer su función, el poder judicial iraní cuenta con 3 tipos de tribunales: los públicos, encargados de resolver controversias penales y civiles; los revolucionarios, que se ocupan de asuntos de seguridad nacional, entre ellos, resuelven cuestiones que contravengan los fundamentos de la República Islámica; y, los religiosos, que se encargan exclusivamente de regular las conductas y acciones cometidas por musulmanes.<sup>134</sup>

## 2.5. La Constitución de 1979

Una vez terminada la revolución era necesario crear un marco jurídico que regulara la vida de la sociedad iraní teniendo como fundamentos los principios perseguidos durante la revolución misma. Con dicho fin, a partir de 1979 comenzó el proceso de elaboración de la Constitución de la República Islámica; en noviembre del mismo año se llevó a cabo un referéndum para su aprobación y tras ésta, entró en vigor el 1° de enero de

---

<sup>132</sup> Al Jazeera, “Explainer: Iran’s complex political system,” *Al Jazeera*, (29 de febrero de 2012 [consultado el 15 de julio de 2013] Al Jazeera): disponible en <http://www.aljazeera.com/indepth/features/2012/02/201222715367216980.html>

<sup>133</sup> Al Jazeera, “Explainer: Iran’s complex political system,” *Al Jazeera*, (29 de febrero de 2012 [consultado el 15 de julio de 2013] Al Jazeera): disponible en <http://www.aljazeera.com/indepth/features/2012/02/201222715367216980.html>

<sup>134</sup> Rodríguez, “La Revolución Islámica-Clerical.”

1980. El objetivo del presente apartado es ilustrar algunas de las praxis democráticas contenidas dentro de dicha constitución.

En primer lugar, es fundamental mencionar que el Islam es un aspecto primordial en el sistema de gobierno iraní, al igual que dentro de su contexto social. Por lo cual, dentro de la Constitución se enfatiza su importancia en el artículo 4°, en el que se menciona que la regulación de todas las esferas de la vida (política, social, económica, etc.) dentro de la República Islámica estarán sujetas a los criterios establecidos por el Islam.<sup>135</sup> Este es un principio que no debe extrañarnos, dado que el principal objetivo perseguido por la Revolución era el establecimiento de una República Islámica, que como su nombre lo indica, debía tener al Islam como base dentro de su sistema de gobierno. Además, como lo indica el artículo 1° de la Constitución, el gobierno de República Islámica fue establecido con base en la voluntad del pueblo iraní, a través del referéndum efectuado el 29 y 30 de Marzo de 1979, en el que el 98.2% de la población votó a favor de la instauración de una República Islámica, que siguiera los principios establecidos en el *Qur'an*.<sup>136</sup>

Ahora bien, una de las características esenciales de los gobiernos democráticos es la creación de políticas y regulaciones orientadas a preservar una adecuada calidad de vida para sus ciudadanos, a través de leyes y principios que garanticen el bienestar social y el respeto a sus garantías individuales. En su artículo 3°, la Constitución establece los objetivos generales que pretende alcanzar el gobierno de la República Islámica, entre los cuales se encuentran: elevar el nivel de conciencia social en todas las áreas, a través de uso apropiado de la prensa, la comunicación de masas y otros medios; garantizar la educación gratuita; impulsar el espíritu de investigación en ciencia, tecnología y estudios islámicos; eliminar el imperialismo y la influencia extranjera; terminar con el despotismo y la autocracia; garantizar las libertades políticas y sociales de los ciudadanos a través de un marco legal; asegurar la participación de la población en la política, la economía y la sociedad; terminar con la discriminación; y,

---

<sup>135</sup> Iranonline, “Islamic Republic of Iran Constitution” (1996 [consultado el 17 de Julio de 2013]): disponible en <http://www.iranonline.com/iran/iran-info/government/constitution.html>

<sup>136</sup> Iranonline, “Islamic Republic of Iran Constitution” (1996 [consultado el 17 de Julio de 2013]): disponible en <http://www.iranonline.com/iran/iran-info/government/constitution.html>

crear un plan económico que garantice el bienestar social, suprima la pobreza y vaya de la mano con los principios del Islam.<sup>137</sup>

Además, dentro de la misma Constitución (artículo 6) se contempla el derecho del pueblo a ejercer su voluntad mediante la elección de sus representantes: el Presidente, los miembros de la Asamblea, entre otros. De la misma forma, se expresa en el artículo 9 el deber del gobierno de garantizar la independencia, libertad y unidad del territorio, así como de asegurar las libertades de los individuos sin que ninguna autoridad tenga derecho a limitarlas.<sup>138</sup>

En relación con lo anterior, dentro de la Constitución queda manifiesto el equilibrio de poderes en los artículos 57 al 61; pues, se establece que el gobierno quedará a cargo del poder ejecutivo, legislativo y judicial, recalcando la independencia y separación entre los tres y enfatizando el papel de la *umma*, de supervisar el actuar de todos los poderes.<sup>139</sup>

De igual importancia es indicar que dentro de la Constitución se garantizan los diferentes derechos universales de todo individuo, entre los cuales vale la pena destacar los siguientes: con base en lo expresado en el *Qur'an*, los musulmanes reconocen y respetan la existencia de otros grupos religiosos que profesen una religión distinta al Islam, recalcando que exista un trato justo hacia ellos; de la misma forma, se reconoce que todos los grupos sociales, sin importar su etnia, raza o pertenencia a una tribu, están en igualdad de condiciones, todo ello contenido en los artículos 14 y 19 de su Carta Magna; se contempla también la igualdad entre el hombre y la mujer, así como los medios para lograr un trato más equitativo hacia esta última en los artículos 20 y 21; la libertad de expresión, asociación y del derecho a participar en reuniones y marchas públicas están expresados en los artículos 24, 26 y 27; mientras que el derecho de todo individuo a recibir seguridad social y educación gratuita se manifiestan en los artículos

---

<sup>137</sup> Iranonline, “Islamic Republic of Iran Constitution” (1996 [consultado el 17 de Julio de 2013]): disponible en <http://www.iranonline.com/iran/iran-info/government/constitution.html>

<sup>138</sup> Iranonline, “Islamic Republic of Iran Constitution” (1996 [consultado el 17 de Julio de 2013]): disponible en <http://www.iranonline.com/iran/iran-info/government/constitution.html>

<sup>139</sup> Iranonline, “Islamic Republic of Iran Constitution” (1996 [consultado el 17 de Julio de 2013]): disponible en <http://www.iranonline.com/iran/iran-info/government/constitution.html>

29 y 30 respectivamente; y, finalmente, queda prohibido realizar cualquier forma de tortura contra las personas con el fin de extraer información de ellas.<sup>140</sup>

Asimismo, en la Constitución (artículo 43) queda contemplado el diseño de una política económica encaminada a garantizar las necesidades básicas de la población (vivienda, alimentación, salud, etc.), crear las condiciones óptimas para el empleo e impedir la concentración de la riqueza en pocas manos. De igual forma se decreta que los bienes públicos como tierras, ríos y recursos naturales serán administrados por el gobierno, siempre teniendo en cuenta el interés general del pueblo (artículo 45).<sup>141</sup>

Finalmente, la soberanía nacional queda expresada en los artículos 152 y 153, al prohibir completamente cualquier intento de dominación o control sobre los recursos naturales, economía o cultura iraníes por parte del exterior.<sup>142</sup>

## **2.6. De la Monarquía del Sha a la República Islámica**

El año de 1979 marcó definitivamente un parte aguas en la historia iraní, significó la ruptura de un régimen y la creación de un nuevo sistema de gobierno. Antes de 1979 Irán se encontraba bajo un régimen monárquico que se caracterizaba por ejercer un estricto control sobre la población, por llevar a cabo actos de represión contra el pueblo iraní, por mantener tendencias secularizadoras y occidentales y por impedir una justa redistribución de las ganancias producidas por el petróleo.

Así pues, la Revolución de 1979 devino en la creación de un sistema de gobierno republicano basado en principios islámicos y por ende en el *Qur'an*. La Revolución, promovida por el Ayatollah Khomeini, fue el resultado de los deseos del pueblo iraní por recuperar un elemento esencial que consideraban perdido a causa de las políticas de carácter occidental implementadas por el Sha: el Islam; fue además el resultado de vivir

---

<sup>140</sup> Iranonline, “Islamic Republic of Iran Constitution” (1996 [consultado el 17 de Julio de 2013]): disponible en <http://www.iranonline.com/iran/iran-info/government/constitution.html>

<sup>141</sup> Iranonline, “Islamic Republic of Iran Constitution” (1996 [consultado el 17 de Julio de 2013]): disponible en <http://www.iranonline.com/iran/iran-info/government/constitution.html>

<sup>142</sup> Iranonline, “Islamic Republic of Iran Constitution” (1996 [consultado el 17 de Julio de 2013]): disponible en <http://www.iranonline.com/iran/iran-info/government/constitution.html>

bajo la constante represión de la SAVAK y de que el bienestar social y la calidad de vida de la sociedad no fueran una prioridad para el gobierno de Reza Pahlevi.

El proceso revolucionario trajo como consecuencia la creación de la República Islámica, como se mencionó. La República Islámica significó en primer lugar, la instauración de un sistema de gobierno que fuera acorde a la voluntad del pueblo, pues con el referéndum practicado en marzo de 1979 quedó constatado que la ciudadanía iraní estaba a favor de un gobierno islámico. Entonces ¿qué es la democracia sino la voluntad general del pueblo?

Consecuentemente, tras el triunfo de la Revolución, el Ayatollah Khomeini estableció un sistema de gobierno que contraviniera las praxis autocráticas propias del Sha. Para ello, un sistema de contrapesos resultaba eficaz para evitar la concentración de poder en una sola persona<sup>143</sup>, al mismo tiempo que los diferentes elementos del complejo entramado gubernamental se encargaban de vigilarse unos a otros. He aquí otra característica fundamental de una democracia, la existencia de elementos que impidan la concentración de poder en una institución o persona. Sin embargo, ejerciendo la voluntad del pueblo, el carácter islámico juega un gran peso dentro de este sistema de gobierno. Y, a pesar de que Occidente considera como antidemocrática la integración religión-sistema político de la República Islámica, los elementos religiosos ejercen contrapesos entre sí y responden finalmente a la voluntad del pueblo de que el Islam formase parte del entramado político.

Finalmente, la Constitución de 1979, siempre estableciendo la preeminencia del Islam, como base de la legislación y de las diferentes esferas de la vida, es un ejemplo claro de una práctica democrática. Pues a través de ella se garantizan los diferentes derechos de los individuos; además se establecen las metas que persigue la

---

<sup>143</sup> Si bien es cierto que en teoría el Gobierno del Jurista fue creado como un sistema de contrapesos que asegurara la mutua vigilancia entre los diferentes elementos del aparato gubernamental e impidiera la concentración de poder en un solo actor, también es cierto que en la realidad, sobre todo tras la muerte del Ayatollah Khomeini la figura del Líder Supremo parece haber adquirido un mayor poder que el resto de los elementos; sin embargo ello se debe principalmente a que la expansión del sector conservador en el aparato gubernamental ha facilitado el empoderamiento del actual Líder (Alí Khamenei). Además de que en la realidad, la habilidad de consenso y mediación que debía poseer la figura del Líder no se ha alcanzado tan efectivamente como con el Ayatollah Khomeini.

Constitución para elevar la calidad de vida de los ciudadanos; se plantea el ejercicio de planes económicos encaminados a asegurar el bienestar social; se expone la obligación del sistema de gobierno de velar por las libertades de la sociedad iraní; y lo más importante, se expresa que la legitimidad de la Constitución y del sistema de gobierno radica en la voluntad del pueblo.



### **Capítulo III. La democracia puesta en práctica: La Reforma en la República Islámica durante los Periodos Presidenciales de Mohammed Khatami (1997-2005)**

El sistema de gobierno implementado por el Ayatollah Khomeini, la Constitución de 1979 y los principios islámicos en los que se sustentó la revolución fueron el soporte teórico que dio pie a la instauración de la democracia al interior de Irán. Sin embargo, es preciso ilustrar de manera más explícita la forma en que los ideales democráticos fueron llevados a la práctica. Para ello, se recurre al análisis en primer lugar, del pensamiento del Presidente Mohammed Khatami; en segundo lugar al estudio de aquellas políticas implementadas durante su gobierno, en las que la relación con la democracia es mayormente visible; y en tercer lugar, se analiza también cuales fueron los obstáculos a los que tuvo que enfrentarse el intento de reforma implementado por Khatami.

El año de 1997 constituyó una fecha importante para la sociedad iraní. Significó la expresión de la voluntad general del pueblo en la elección del Presidente. Después de los cambios sociales y políticos que se vinieron gestando durante el periodo post-revolucionario bajo el mandato de Alí-Akbar Rafsanjani, de 1989 a 1997, los ciudadanos iraníes tenían ante sí una nueva decisión que tomar para elegir al nuevo Presidente de la República Islámica.

Por un lado, se presentó como candidato el clérigo Ali-Akbar Nateq-Nouri, apoyado ampliamente por el sector conservador de las distintas instituciones gubernamentales, incluyendo al Líder Supremo, Alí Khamenei. En contraparte, se postuló como candidato reformista, el clérigo moderado Mohammed Khatami, quien presentaba propuestas democráticas, liberales y de inclusión social, encaminadas a “preservar los valores islámicos y revolucionarios dentro de una atmósfera de tolerancia

y respeto.”<sup>144</sup> Aunado a lo anterior sus propuestas iban dirigidas a la creación de trabajos para la juventud, al fortalecimiento de clase media, a la maximización de la justicia social, a la búsqueda de una mayor libertad de expresión y al logro de una mayor participación social y política de la mujer.

Cabe resaltar que durante la década previa a 1997 la sociedad iraní se había caracterizado por un mayor dinamismo intelectual, político y cultural y estaba influenciada por el pensamiento crítico y reformista de la juventud, lo cual trajo como consecuencia el marcado apoyo hacia el candidato reformista durante las elecciones presidenciales. Así, el 23 de mayo de 1997 Mohammed Khatami se convirtió en Presidente de la República Islámica de Irán con el 70% de votos a favor. Cuatro años más tarde, en las elecciones presidenciales de junio de 2001, Khatami refrendó su cargo contando con el 78.3% de apoyo popular. Ambas elecciones fueron reflejo de la voluntad iraní de llevar a cabo una reforma social, que garantizara la praxis democrática.

### **3.1. El Pensamiento de Mohammed Khatami**

El pensamiento de Mohammed Khatami, presidente de Irán de 1997 a 2005, demuestra la existencia de la compatibilidad entre Islam y democracia. Resulta muy importante analizar la ideología de Khatami debido al cargo gubernamental que ocupó en la república, pues la serie de reformas que intentó implementar están directamente basadas en su cosmovisión de un Islam más democrático que incluyera libertades, tolerancia, respeto a las diferencias, la inclusión de la sociedad civil y el desarrollo humano. Ahora bien, el pensamiento de Khatami se encuentra plasmado en una serie de discursos que expresan los elementos fundamentales que debe incluir una sociedad ideal, de acuerdo a su propia perspectiva.

En primer lugar, cabe mencionar que para Khatami la coexistencia entre la religión y la libertad es fundamental; pues como la historia lo marca, cuando se trata de

---

<sup>144</sup> Luis Mesa, *El debate sobre la seguridad nacional en la República Islámica de Irán: Estudio del primer mandato del presidente hojatoleslam Seyed Mohammed Khatami (1997-2001)*, (México: El Colegio de México CEAA: 2009), 111.

libertad, todo aquello que se oponga a ésta saldrá perdiendo: “Si la religión se opone a la libertad, la religión pierde. Si la justicia se opone a la libertad, la justicia pierde. Si el desarrollo se opone a la libertad, el desarrollo pierde...El ideal de la gente siempre ha sido y será permanecer en libertad.”<sup>145</sup> Esta concepción es muy importante porque reconoce la importancia de la libertad para la sociedad y no sólo eso, sino comprende la necesidad de consolidar un Islam que más que coartar las libertades individuales, las impulse, para asegurar su propia supervivencia. La búsqueda de un Islam que vaya de acuerdo con las libertades individuales no puede ser sino un elemento de compatibilidad con la democracia.

En relación con lo anterior es importante resaltar que la intención de Khatami nunca fue separar la religión del Estado, ni incurrir en prácticas occidentales que alejaran a la sociedad iraní de su propia identidad. Por el contrario, la supremacía del Islam está muy presente en su discurso, pues aunque reconoce que la democracia es la mejor forma de gobierno, afirma que la autoridad última la detenta Allah, con lo cual sustenta el carácter islámico de la República. Con ello Khatami reconoce y preserva el aspecto fundamental de la identidad iraní: el Islam. Sin embargo, si bien reconoce la Ley Divina, Khatami también afirma que los seres humanos tienen la capacidad y responsabilidad de decidir sobre todos los asuntos correspondientes a su vida, por lo tanto, la participación en asuntos sociales y políticos es fundamental y ello no va en contra de los principios islámicos.

Otro de los elementos clave de la visión de Khatami es la educación, pues dentro de la sociedad que él considera como ideal, la educación juega un papel fundamental, al ser la herramienta encargada de formar individuos críticos, con capacidad de análisis, tolerantes y morales. Con ello, la educación debe garantizar el desarrollo de los individuos. En relación a esto se encuentra la noción de desarrollo humano, pues para Khatami el desarrollo creativo, intelectual y social es lo más importante en la

---

<sup>145</sup> Mohammed Khatami, “Discurso en conmemoración del 23 de mayo en la Universidad de Teherán,” citado en Golnar Mehran, “Khatami, Political Reform and Education in Iran,” *Carfax Publishing* 39, no. 3 (Agosto, 2003 [consultado el 23 de julio de 2013] J Store): disponible en <http://www.jstor.org/discover/10.2307/3593430?uid=1033744&uid=3738664&uid=2&uid=3&uid=1033736&uid=67&uid=62&sid=21102555055307> Traducción propia.

comunidad, por lo cual el desarrollo industrial y económico no deben ser prioridad ni contravenir al desarrollo humano, por el contrario deben ser los medios para alcanzar éste último.

De esta manera, existe una serie de valores primordiales dentro de la sociedad ideal propuesta por Mohammed Khatami, entre los cuales resaltan del derecho a la libre expresión y al descontento social, la igualdad, el reconocimiento de los derechos de la mujer y la libertad dentro del marco de la ley.

Para comenzar, el derecho de la sociedad a expresarse libremente y a manifestar su descontento es de gran importancia, pues los ciudadanos no deben aceptar sin cuestionar todas las políticas que un gobierno establezca; por el contrario tienen derecho a manifestar su desacuerdo y su opinión, ya que sólo así pueden volverse sujetos activos en la vida política del país y si bien, los principios islámicos deben ser respetados y preservados, la gente debe hacerse responsable de su gobierno, y la participación abierta es uno de los mecanismos más efectivos para ejercer dicha responsabilidad. Khatami, se promulga a favor de crear conciencia política en la población, no considera que el gobierno deba ser un actor ajeno al pueblo, que sólo establezca las leyes que regulen la vida de los ciudadanos y vigile el cumplimiento de los principios islámicos; por el contrario, promueve un gobierno que responda a las necesidades de la ciudadanía y para ello es primordial conocerlas.

Además se reconoce la igualdad de oportunidades para todos los individuos, sin importar su religión o grupo étnico. La sociedad ideal para Khatami es aquella en la que los cargos públicos y los trabajos son otorgados a la gente en relación a su capacidad y méritos, sin tomar en consideración si son shiítas o sunitas, si son persas, árabes o kurdos.

Naturalmente ligado a lo anterior se encuentra el reconocimiento de los derechos de la mujer. Si bien dentro de la Constitución se otorgan los mismos derechos a hombres y mujeres, es necesario realizar acciones que promuevan el reconocimiento de dichos derechos, así como las capacidades y méritos de la mujer, en la práctica. Khatami considera que las oportunidades deben ser otorgadas en base al desempeño y

mérito de la persona, sin tomar en consideración su género. Asimismo manifiesta que es un error considerar a la mujer como inferior y al hombre como superior.

Por último, en cuanto a los valores que se deben promover en la República Islámica se encuentra la libertad dentro del marco de la ley: “La libertad sin ley significa caos, y la ley sin libertad significa dominación unilateral sobre la sociedad.”<sup>146</sup> La concepción de Khatami sobre la libertad demuestra la necesidad de que exista un marco legal que regule la convivencia entre los individuos, sin embargo dicho marco no puede ser impuesto exclusivamente por el aparato gubernamental sin considerar las necesidades y aspiraciones de la población, pues de ser así, más que establecer leyes que aseguren la libertad de los individuos, la verticalidad gubernamental estaría violando aquello que intenta preservar. Esta concepción de libertad está de acuerdo con la noción propuesta por Montesquieu, abordada en el primer capítulo del presente trabajo, como uno de los elementos característicos de una democracia.

Para cumplir con los elementos y valores mencionados previamente, Khatami considera que la razón de ser de un gobierno islámico es servir a la ciudadanía y proteger sus derechos. Aunque su labor esté determinada por la concordancia con los principios islámicos, los gobernantes deben asegurar la calidad de vida de sus gobernados y garantizar el respeto a sus derechos.<sup>147</sup> De esta manera es posible notar la relación entre la visión de Khatami y los principios islámicos fundamentales, incluidos en la Constitución de Medina y divulgados por el mismo Muhammad. Los ideales propuestos por Khatami no sólo son mencionados también dentro del Islam, sino que son la aspiración de toda democracia.

Asimismo, las ideas de Mohammed Khatami con respecto a la forma más adecuada de establecer un gobierno no se proponían sólo al interior de Irán, sino como un aspecto clave de la política exterior de la República Islámica. Khatami consideraba

---

<sup>146</sup> La, Li M., “What is Khatami talking about? Collection of speeches,” citado en Mehran, “*Khatami, Political Reform and Education in Iran.*” Traducción propia.

<sup>147</sup> Golnar Mehran, “Khatami, Political Reform and Education in Iran,” *Carfax Publishing* 39, no. 3 (Agosto, 2003 [consultado el 23 de julio de 2013] J Store): disponible en <http://www.jstor.org/discover/10.2307/3593430?uid=1033744&uid=3738664&uid=2&uid=3&uid=1033736&uid=67&uid=62&sid=21102555055307>

que las rivalidades con Occidente debían de superarse para dar paso al establecimiento de relaciones cordiales. Irán no tenía que someterse a la idiosincrasia occidental, pero si podía aprender del desarrollo de éste para aplicarlo a sus propias necesidades y bajo su propio contexto. Al intentar re entablar relaciones con el resto del mundo Khatami aspiraba al reconocimiento de la igualdad entre las naciones, pues del mismo modo que se promulgaba a favor de la igualdad entre seres humanos al interior de Irán, estaba a favor de que los Estados se reconocieran como iguales y desarrollaran lazos de cooperación que no implicaran la imposición ni superioridad de unos sobre otros.

Por otro lado, la esencia ideológica de Khatami radica en la reinterpretación del Islam, de forma que los textos sagrados se adapten a las necesidades del Irán moderno y por supuesto, se vinculen con el carácter democrático inserto de forma inherente dentro del mismo Islam. Ahora bien, el pensamiento de Khatami quedó representado desde su campaña previa a la presidencia, en la cual resaltó los tres elementos en los que basaría su actuar en el gobierno.

El primero de ellos fue el Estado de Derecho, es decir la aplicación de la constitución de forma que la legislación garantizara el respeto a las libertades individuales. Tras la Revolución Islámica, en la constitución iraní se incluyeron una serie de artículos relacionados con la protección de los derechos ciudadanos, sin embargo, en la práctica aún no se aplicaban, por lo tanto la coherencia entre la ley escrita y su praxis real y tangible era esencial para el gobierno de Khatami.

El segundo fue el empoderamiento de la sociedad civil. Una característica fundamental de las sociedades democráticas es la participación social, es decir, la inclusión de la ciudadanía en el gobierno y la toma de decisiones. Para lograr que dicha característica se cumpliera de manera efectiva en el Estado iraní, era vital proporcionar a los ciudadanos mecanismos y vías de participación, y con ello transformarlos en sujetos activos de la democracia, tomando en cuenta sus necesidades al momento de elaborar y ejecutar las leyes.

Finalmente, el último pilar del gobierno de Khatami era la consolidación de una política exterior mucho más abierta y orientada a la cooperación. De acuerdo con el

ejecutivo y su movimiento de reforma, la democracia se conformaba también de las relaciones con otros países, por lo que era momento de que Irán dejara atrás el aislamiento y recuperara sus relaciones con el resto del mundo al mismo tiempo que entablaba nuevas, sin que ello implicara la pérdida de su esencia propia, ni mucho menos su alineación exclusiva con algún grupo de países. La política exterior iraní debía yacer sobre el principio de establecer lazos de cooperación con el resto del mundo sin perder de vista sus propios intereses.

### **3.2. Los Logros de la Reforma de Khatami (1997-2005)**

Al llegar a la presidencia, Mohammed Khatami intentó implementar una serie de reformas encaminadas a establecer en la praxis, la simetría entre democracia e islam. Las reformas del Presidente Khatami tenían por objeto no sólo cumplir con las propuestas realizadas durante su campaña, sino también respaldar la visión democrática del Islam que presentaba en su discurso. Por esta razón, en el presente apartado se incluyen aquellas políticas que tuvieron un mayor grado de éxito en relación a la práctica democrática.

#### ***3.2.1. Participación Social e Inclusión de las Minorías***

Al hablar de democracia, uno de los principales elementos que debe tomarse en cuenta es la participación social y estrechamente ligada a ésta, se encuentra la inclusión de las minorías. Específicamente, durante el periodo presidencial de Mohammad Khatami, se alcanzó una mayor participación por parte de la sociedad en asuntos políticos, Khatami promovió especialmente la inclusión de diferentes grupos étnicos minoritarios en la toma de decisiones a través de la implementación de distintas políticas como las que se ejemplifican a continuación.

La primera medida implementada por Khatami para incrementar la participación social fue incluso antes de su elección como Presidente, durante su campaña. Como parte de su discurso Khatami se declaró a favor de incluir a los diferentes grupos étnicos en la toma de decisiones, citando que para participar en la vida política del país era necesario ser una persona confiable y responsable, sin importar el grupo étnico al

que perteneciera. Con ello logró, primeramente, un incremento en la participación electoral, alcanzando que el 70% de la población votara en su favor, siendo que en periodos anteriores no se había alcanzado tal grado de participación.<sup>148</sup>

Un ejemplo más acerca del nivel de participación política de la sociedad iraní fueron las elecciones municipales de 1999 y las parlamentarias del año 2000, en las que el sector reformista resultó victorioso siendo apoyado por la mayor parte de la gente. Además de que en las elecciones presidenciales de 2001 Khatami refrendó su cargo con el 78% de los votos.

En segundo lugar, en los artículos 7 y 100 constitucionales de la República Islámica se establece la creación de alrededor de 700 Consejos Locales al interior de las ciudades y aldeas iraníes, en los cuales los ciudadanos elijan a sus representantes. La administración de Khatami impulsó la creación de dichos consejos, sobre todo en las ciudades con grupos étnicos minoritarios como los kurdos, los azeris, los baluchs y los árabes.

Los Consejos obedecieron a la intención de solucionar los conflictos entre los grupos étnicos a través de mecanismos de participación y no de confrontación. Un ejemplo de los resultados obtenidos es el caso de la región de Baluchistán, donde las minorías shiítas alcanzaron un mayor nivel de inclusión y representación del que habían tenido antes. Otro ejemplo de lo anterior fue el nombramiento de gobernadores sunitas al interior del Kurdistán, a pesar de que los suníes eran minoría. Asimismo, durante el primer periodo de Khatami se nombraron 2 gobernadores suníes, paulatinamente la cifra ascendió a 5 gobernadores y para el segundo periodo presidencial, alrededor del 70% de los representantes del Kurdistán eran electos por sunitas. Una consecuencia más de la creación de Consejos fue que facilitó la coexistencia estable de shiítas y sunitas en ciudades como Zahedan.<sup>149</sup> Estos hechos demuestran cómo fue incrementando la participación política de los grupos étnicos y/o religiosos considerados

---

<sup>148</sup> Majid Khorshidi; Vahid Amani m; Lee Yok; Jayum A. Jawan, "Politics of Ethnic Participation During Khatami's Presidency in Iran (1997-2004)," *Canadian Social Science* 7, no. 4 (2011 [consultado el 22 de Julio de 2013]): doi: 10.3968/j.css.1923669720110704.088

<sup>149</sup> Khorshidi, Amani, Yok, Jawan, "Politics of Ethnic Participation."



como minoritarios en regiones específicas, y con ello se logró la coexistencia de éstos y la resolución de problemas de una forma más eficiente a través de la vía democrática.

Otro mecanismo implementado por la administración de Khatami para promover la participación social fue el apoyo a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y a los Partidos Políticos. En relación a las ONG's, Khatami promovió su creación especialmente en áreas étnicas, apoyando la difusión de tópicos como los derechos de los niños, el medio ambiente y la investigación científica. Así mismo, durante los periodos presidenciales de Khatami se establecieron alrededor de 300 ONG's para la juventud. Por otro lado, Khatami favoreció también la legalización de aproximadamente 80 partidos políticos, entre ellos, algunos representantes de los grupos étnicos minoritarios. Este hecho derivó en el acercamiento entre los representantes de los partidos y la administración gubernamental, impulsando nuevos espacios de diálogo entre ambos.<sup>150</sup>

A través de las políticas implementadas por Khatami se logró la creación de mecanismos que fomentaran la participación social y la inclusión de las minorías. Ello es un ejemplo de prácticas democráticas pues impulsa a la toma de decisiones y solución de conflictos por parte de los mismos ciudadanos. De esta forma se promueve su participación directa en cuestiones políticas y sociales, que finalmente es uno de los fines que persigue la democracia.

### **3.2.2. Libertad de Expresión**

Durante el periodo presidencial de Mohammed Khatami se dio mayor apertura a los medios masivos de comunicación, a la prensa y al cine, lo cual repercutió en un significativo desarrollo cultural de la sociedad iraní. Por un lado se disminuyó el control sobre la prensa promoviendo que periódicos tales como *Jame'eh*, *Ham-shahri*, *Tous*, *Yas-e Naw* y *Asr-e Azadegan* tuvieran mayor libertad de publicación, permitiendo incluso la divulgación de críticas contra el ex presidente Rafsanjani. Por otro lado el número de impresiones aumentó ampliamente, llegando a 100,000; de la misma forma que se incrementó el número de periódicos, pues para 1998 Irán ya contaba con

---

<sup>150</sup> Khorshidi, Amani, Yok y Jawan, "Politics of Ethnic Participation."

alrededor de 740. Aunado a ello Khatami ejerció presión contra el asesinato de intelectuales.<sup>151</sup>

Esta mayor apertura en los medios de comunicación permitió que se desarrollara entre la población un mayor desarrollo cultural, mayor participación e interés por el debate político y mayor grado de entusiasmo ante la reforma propuesta por Khatami. Como resultado, la gente impulsó el triunfo de los reformistas en las elecciones de municipales y legislativas en 1998 y 1999 respectivamente.

Una consecuencia más de la apertura ante la libre expresión fue el ejercicio de críticas públicas contra el Líder Supremo. Ejemplo de ello son las declaraciones emitidas por el Ayatollah Hossein-Ali Montazeri, en las que acusaba al Líder de oponerse a la reforma, exigía una interpretación más liberal del *Velayat-e Faqih* y pugnaba por mayor pluralidad al interior de la República.<sup>152</sup>

### **3.2.2.1. La Blogósfera**

Uno de los medios de comunicación que se convirtió en un instrumento de gran utilidad para propiciar la libre expresión de la ciudadanía fue el blog. La apertura de los medios de comunicación tradicionales se vio obstaculizada por el grupo conservador en Irán, como se explica más adelante; debido a ello, la sociedad se vio obligada a buscar otros caminos para expresar sus preocupaciones y opiniones en relación a los diferentes aspectos de la vida en Irán, entre ellos cuestiones tanto sociales como políticas, encontrando en la web, un espacio para manifestar sus inquietudes.

El primer blog iraní fue creado en Septiembre de 2001 por Salman Jairi. Dos meses más tarde, el periodista iraní Hossein Derakshan creó su propio blog una vez que los periódicos en los que trabajaba (*Asr-e Azadghan* y *Hayat-e-no*) fueran clausurados. Al mismo tiempo, creó una guía virtual del proceso de creación de blogs, con el objeto de promover la expresión ciudadana.

---

<sup>151</sup> Ali Gheissari y Vali Nassr, *Democracy in Iran: History and the Quest for Liberty*, (USA: Oxford Univesity Press, 2006), 134-135.

<sup>152</sup> Gheissari y Nassr, "Democracy in Iran," 135.

Como resultado de lo anterior la expansión de los blogs fue en aumento. A finales de 2001 existían cientos de blogs, a principios de 2003 la cantidad superaba los 10,000 y para finales del mismo año ya había alrededor de 15,000 blogs. Otras cifras, por el contrario, nos indican que desde 2002 el número de blogs ya alcanzaba los 600, 000.<sup>153</sup> Las cifras varían bastante debido a que en el espacio virtual el número de usuarios está en cambio constante.

La importancia de los blogs radica en primera instancia en el hecho de que se convirtieron en un instrumento para la exteriorización de opiniones por parte de la sociedad civil respecto a diferentes asuntos: cultura, poesía, literatura, cuestiones sociales y cuestiones políticas. El blog se convirtió en una herramienta a la que tenían acceso gran cantidad de personas, debido a que su uso no implicaba un gran costo monetario ni estaba sujeto a toda la serie de procedimientos y disposiciones existentes en un periódico, por ejemplo, y además el contenido de los blogs podía llegar a un gran número de personas; en otras palabras, el uso del internet, específicamente de los blogs impulsó la libertad de expresión porque fue un mecanismo relativamente fácil de utilizar y con gran capacidad de alcance.

Por otra parte, los blogs se convirtieron en el principal medio de comunicación de todos los reporteros despedidos de los periódicos que cerraron. De esta forma, en la web si les resultó posible escribir sobre las cuestiones políticas que se suscitaban en el país, con una menor restricción por parte del gobierno. Nuevamente, el uso de la web no sólo impulsaba la reflexión sobre temas que no se permitían tratar en los periódicos tradicionales, sino que permitía también una mucho más fácil y rápida expansión de los mensajes.

Cabe mencionar que varias personas con cargos públicos iniciaron también sus propios blogs, compartiendo información y estadísticas relativas al gobierno. Entre ellos resalta la figura del vicepresidente Mohammad Ali Abrahi, quien en 2003 inició su propio blog también. El uso de los blogs ha servido para dar difusión a diferentes

---

<sup>153</sup> Gholam Khiabany y Annabelle Sreberny, "The Politics of /in Blogging in Iran," *Comparative Studies of South Asia, Africa and the Middle East*, 27, no. 3 (2007 [consultado el 9 de septiembre de 2013] Project Muse): doi: 10.1215/108920tx-2007-033

organizaciones y grupos sociales acerca de su trabajo, de su visión, etcétera. Un ejemplo de ello son los diversos grupos feministas que a través de la web crean lazos de solidaridad con la sociedad y con grupos similares a ellos, además de que utilizan los blogs para crear una mayor conciencia social respecto a sus actividades. Entre los sitios feministas encontramos los siguientes: womeniniran.net, The Association of Lively Women y The Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW).<sup>154</sup>

Por otra parte, la web también ha sido aprovechada para convocar a la defensa de los derechos humanos en Irán, específicamente de la libertad de expresión. En los casos que se mencionan a continuación, algunas personas fueron arrestadas por los contenidos difundidos en sus blogs o en algún otro medio de comunicación.

Uno de los casos mencionados es el que se refiere al crítico de cine Sina Motallebi, quien trabajaba en el periódico reformista *Hayat-e-no*. Fue arrestado el 20 de abril de 2003 debido al contenido “problemático” de su blog y a las entrevistas que dio a extranjeros. Como resultado, la comunidad virtual unió sus esfuerzos para exigir su liberación. Rápidamente se expandió propaganda que apoyaba la causa y mucha gente se unió a las demandas, logrando que Motallebi fuera liberado.<sup>155</sup>

El otro caso es el del filósofo político iraní Ramin Jahanbegloo, quien estaba a cargo del departamento de pensamiento contemporáneo en el Buró de Investigación Cultural en Teherán. Fue arrestado en mayo de 2006. Sin embargo, rápidamente se utilizó la web para exigir su liberación, varios blogs se dedicaron exclusivamente a seguir el caso y a pugnar por el derecho a la libertad de expresión. Finalmente Jahanbegloo fue liberado en agosto del mismo año.<sup>156</sup>

Por último cabe destacar que aunque la mayoría de los blogs estaban escritos en persa, también había un gran número escritos en inglés, lo cual permitió que los acontecimientos e inquietudes iraníes tuvieran no sólo un alcance nacional, sino internacional.

---

<sup>154</sup> Gholam Khiabany y Annabelle Sreberny, *The Politics of/in Blogging in Iran*.

<sup>155</sup> Gholam Khiabany y Annabelle Sreberny, *The Politics of/in Blogging in Iran*.

<sup>156</sup> Gholam Khiabany y Annabelle Sreberny, *The Politics of/in Blogging in Iran*.

La presencia de la web al interior de Irán fue un instrumento que impulsó la libertad de expresión entre la sociedad cuando varios medios fueron clausurados. No ha logrado terminar con la censura, sin embargo si se convirtió en un mecanismo para la denuncia sobre lo que acontece en Irán y en ocasiones ha sido utilizado para llevar a cabo movilizaciones exitosas en pro de los derechos humanos.

### **3.2.3. Hacia una Mayor Equidad de Género: Inclusión de la Mujer**

En la sociedad actual, la inclusión de la mujer en las diversas esferas de participación tanto política, como social y económica, así como el reconocimiento de sus derechos de forma equitativa con respecto a los del hombre, son cuestiones que preocupan a los grupos sociales y políticos de la mayoría de los Estados del escenario internacional, e Irán no es la excepción.

A partir de 1997, bajo el mandato presidencial de Muhammad Khatami se logró retomar la importancia de la equidad e inclusión de la mujer. Resulta importante indicar que uno de los grupos que influyó en la victoria de Khatami fue precisamente el de las mujeres, quienes aportaron aproximadamente el 50% de los votos para la elección del presidente. Una vez en la presidencia, la disertación de Khatami estuvo orientada hacia la necesidad de buscar una mayor equidad de género, como lo demuestra un fragmento de un discurso realizado en Teherán en 2005: “debemos tener un punto de vista comprensivo respecto al rol de la mujer y antes que nada, no mirar a las mujeres como ciudadanos de segunda clase... todos debemos creer que tanto hombres como mujeres tenemos la capacidad de ser activos en todos los campos, y énfasis en todos.”<sup>157</sup>

Ahora bien, entre las acciones realizadas por Khatami vale la pena resaltar el otorgamiento de 2 cargos públicos a mujeres. El primero de ellos, como vice presidenta de la Organización de Protección Ambiental fue ocupado por Masumeh Ebtekar; mientras que el segundo, como consejera de asuntos referentes a la mujer, quedó a cargo de Zahra Shojai. De igual manera, ambas mujeres fueron incluidas en las

---

<sup>157</sup> Rahim Ghomeshi, *Civil society in Iran developments, problems and future prospects with reference to human rights (1997-2004)*, Tesis de doctorado, (India: Department of Politics & Public Administration, University of Pune, 2008), 126, consultado el 2 de septiembre de 2013: disponible en <http://shodhganga.inflibnet.ac.in/handle/10603/2028> Traducción propia.

reuniones del gabinete presidencial. Asimismo, en 1997 se creó el Centro de Participación de las Mujeres, que se encargaba de manejar todo lo referente a los derechos y participación de las mujeres al interior de Irán. Simultáneamente, la presencia internacional de las mujeres también sobresalió durante el mandato del presidente Khatami, cuando Shirin Ebadi fue galardonada en 2003, con el premio Nobel de la Paz, por su labor como activista de los derechos femeninos.<sup>158</sup>

Del mismo modo es importante mencionar algunas cifras que reflejan la condición cotidiana de la mujer iraní a partir de la década de 1990. En primer lugar, tenemos que el 60% de los estudiantes universitarios son mujeres; mientras que el 25% de la fuerza laboral en Irán son mujeres; además de que al interior del parlamento iraní, el 4% de los asientos son ocupados por el sector femenino; finalmente cabe destacar que tras la victoria del candidato reformista a la presidencia iraní, el número de ONG's dedicadas a la participación de la mujer, se incrementó de 130 a 450.<sup>159</sup>

Con ello se demuestra que el nivel de inclusión de la mujer ha mejorado bastante en algunos sectores como el educativo y el de la sociedad civil; sin embargo existen otras esferas de participación en la que la mujer requiere que se le abra un espacio mucho mayor al obtenido. Aún así, con la reforma del Presidente Khatami se logró un hecho de suma importancia: la concientización femenina acerca de la lucha por el reconocimiento de sus propios derechos. A través de la educación se ha logrado que las mujeres iraníes se vuelvan conscientes de su situación en la sociedad, de esa falta de equidad aún existente y que en base a ello tomen acciones tanto políticas como sociales que las encaminen hacia una mayor participación en todas las esferas de la comunidad. En otras palabras, "lo que el gobierno de Khatami hizo en una sociedad democrática fue convertir el asunto de la justicia sexual en un asunto de relevancia cotidiana."<sup>160</sup>

---

<sup>158</sup>Ghomeshi, "Civil society in Iran," 125.

<sup>159</sup>Ghomeshi, "Civil society in Iran," 122.

<sup>160</sup>Ghomeshi, "Civil society in Iran," 126. Traducción propia.

### **3.2.4. La Economía Iraní**

Durante los mandatos presidenciales de Muhammad Khatami (1997-2001 y 2001-2005), la economía iraní mejoró en algunos sectores. El Producto Interno Bruto (PIB) se incrementó 4.6% de 1997 a 2005; el ingreso per cápita también logró un pequeño aumento, de 1,500 dólares a 2,300; por otro lado, se destinó 20% del PIB a programas de asistencia social durante el periodo de tiempo mencionado.<sup>161</sup>

En cuanto al comercio con el exterior, las exportaciones derivadas del petróleo se duplicaron, de 15.4 billones de dólares de 1997 a 36.4 billones en 2005; además las exportaciones derivadas del resto de los sectores incrementaron también, de 2.9 billones de dólares al inicio del mandato a 7.5 billones al término del mismo; por el contrario, las importaciones redujeron de 36.6 billones a 14.1 al final del segundo periodo presidencial.<sup>162</sup>

Además, se realizaron ciertas mejorías en infraestructura, entre ellas la construcción de carreteras y presas, la expansión de las telecomunicaciones y el acceso a internet y el desarrollo de la industria de tecnología misil y energía nuclear. Asimismo, en el año 2000 se creó el Fondo de Estabilización del Petróleo con el fin de proteger el presupuesto anual del petróleo a pesar de las fluctuaciones en los precios.<sup>163</sup>

Por otro lado, el sector rural se vio a su vez beneficiado, pues el programa *Yihad*, creado tras la Revolución Islámica, se desarrolló de forma importante durante los mandatos del Presidente Khatami. En 1999 se impulsó la creación de 59 mil kilómetros de carreteras rurales que sirvieron para conectar diversos pueblos; también, en 2001 el gobierno iraní se encargó de proporcionar electricidad al 99% de la población rural al mismo tiempo que creó sistemas de canalización de agua para que una mayor cantidad

---

<sup>161</sup>Jahangir Amuzegar, "Khatami's legacy dashed hopes," *The Middle East Journal* 6, no. 42 (Invierno 2006[citado el 2 de septiembre de 2013]): disponible en <http://www.questia.com/library/1P3-985448081/khatami-s-legacy-dashed-hopes>

<sup>162</sup> Amuzegar, "Khatami's legacy dashed hopes," *The Middle East Journal* 6, no. 42 (Invierno 2006[citado el 2 de septiembre de 2013]): disponible en <http://www.questia.com/library/1P3-985448081/khatami-s-legacy-dashed-hopes>

<sup>163</sup> Amuzegar, "Khatami's legacy dashed hopes," *The Middle East Journal* 6, no. 42 (Invierno 2006[citado el 2 de septiembre de 2013]): disponible en <http://www.questia.com/library/1P3-985448081/khatami-s-legacy-dashed-hopes>

de gente tuviera acceso a agua potable; de la misma forma se construyeron escuelas primarias, mezquitas y clínicas de salud.<sup>164</sup>

### **3.2.5. Política Exterior**

A partir de 1997, el Presidente Khatami desarrolló una política exterior mucho más abierta hacia el resto del mundo, sustentada en los principios de dignidad, racionalidad e interés nacional. A su vez, la política exterior iraní se caracterizó por llevar a la práctica los principios de respeto a la independencia, identidad y soberanía de los Estados y equidad de status, al mismo tiempo que buscaba entablar relaciones de cooperación libres de hegemonía y dominación por parte de alguno de los actores. La política exterior iraní se basó en principios de cooperación horizontal que reconocieran a todos los Estados como iguales, sin dar paso a la imposición de los intereses de un solo Estado, al mismo tiempo buscó, fortalecer las relaciones con los organismos multilaterales para promover la solución de conflictos a través de la colaboración y la negociación en vez de la confrontación entre los actores del orden internacional.

Dentro de las acciones que realizó el gobierno del presidente Khatami para entablar relaciones más abiertas hacia el exterior a través de la vía democrática se encuentran: el acercamiento a países con los cuales anteriormente se habían tenido ciertos roces, tales como Arabia Saudita e Irak; la aproximación con diversos países del mundo árabe tales como Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Pakistán y Bahrein; el acercamiento hacia Occidente al realizar diversas visitas a países de la Unión Europea, así como al impulsar la llegada de diferentes mandatarios y representantes europeos a Irán; aunado a ello se encuentra la mejoría de sus relaciones con Estados Unidos y la promoción de Irán como un país independiente y no alineado, al establecer contacto con distintos países alrededor del mundo, entre ellos China, Rusia, Cuba, Corea del Norte y Venezuela.<sup>165</sup>

---

<sup>164</sup> Eric Hooglund, "El Irán rural," *Culturas* 3, (2009 [citada el 2 de septiembre de 2013]): disponible en <http://www.tresculturas.org/secciones/publicaciones/culturas/docs/tripa%20culturas%203.pdf>

<sup>165</sup> Amuzegar, "Khatami's legacy dashed hopes," *The Middle East Journal* 6, no. 42 (Invierno 2006[citado el 2 de septiembre de 2013]): disponible en <http://www.questia.com/library/1P3-985448081/khatami-s-legacy-dashed-hopes>



Por añadidura, Irán se hizo presente en organismos multilaterales, entre ellos la Organización para la Cooperación Islámica, en la cual Irán ocupó la presidencia en 1997; un ejemplo más fue la presencia del Presidente Khatami en Naciones Unidas, en donde invitó a la comunidad internacional a modificar la forma de entablar relaciones entre los Estados, pugnando por establecer un mayor diálogo que sustituyera la confrontación e imposición entre países. Como resultado de la presencia de Khatami, Naciones Unidas declaró el año 2001 como el año del Diálogo entre las Civilizaciones.<sup>166</sup> Por último, el gobierno de Khatami implementó intercambios culturales con Estados Unidos, lo cual fue muy bien recibido por la población, que se mostró entusiasta ante el fin del aislamiento iraní.

Cabe resaltar que la política exterior puede considerarse como una herramienta para practicar la democracia porque Irán buscó establecer y diversificar sus relaciones con el resto del mundo, promoviendo un trato igualitario, justo y respetuoso a la soberanía e independencia de todos los Estados, y rechazando las prácticas hegemónicas e impositivas, lo cual es una característica del sistema político que conocemos como democracia.

### **3.2.6. Conciencia Política y Social**

El logro más importante del gobierno del Presidente Khatami fue la creación de conciencia política en la sociedad. A través de la promoción de un Islam democrático, Khatami y su movimiento de reforma lograron que la gente se diera cuenta de lo importante que es la protección de sus derechos civiles y políticos.

Uno de los grupos que resalta en cuanto a la concientización de sus derechos fue el de las mujeres, pues el discurso de Khatami sobre la equidad y el derecho de las personas a ocupar cargos y puestos en función a su capacidad y no a su género o etnia impulsó al sector femenino a hacerse mucho más presente en la defensa de sus propios derechos. Si bien es cierto que aún falta mucho camino por recorrer para alcanzar el reconocimiento de la mujer en la sociedad iraní, también es cierto que

---

<sup>166</sup> Amuzegar, "Khatami's legacy dashed hopes," *The Middle East Journal* 6, no. 42 (Invierno 2006[citado el 2 de septiembre de 2013]): disponible en <http://www.questia.com/library/1P3-985448081/khatami-s-legacy-dashed-hopes>

durante el gobierno del presidente Khatami se despertó la conciencia colectiva acerca de la necesidad de una sociedad más igualitaria.

Los jóvenes fueron el otro grupo que se concientizó de sus derechos como ciudadanos. Al encabezar las diferentes manifestaciones contra los actos de represión, manifestar su participación en las elecciones presidenciales y legislativas e inconformarse con los resultados alcanzados por el movimiento de reforma, la juventud se hizo consciente de la necesidad de un Estado iraní democrático, que respondiera a sus inquietudes modernizadoras y liberales, que garantizara sus libertades y derechos y que creara espacios y mecanismos para la participación social en los asuntos políticos del país.

De esta forma, la concientización política y social fue el legado más importante del movimiento de reforma encabezado por el Presidente Khatami, pues abrió la pauta hacia la lucha por los derechos y libertades ciudadanos, derechos que no fueron alcanzados completamente durante sus mandatos presidenciales, pero que permanecen como una inquietud de la sociedad civil, que están latentes y a la espera de ser reconocidos por todos los elementos gubernamentales tan pronto como sea posible.

### **3.3. Los Obstáculos a la Reforma del Presidente Khatami**

#### ***3.3.1. El Sector Conservador***

El intento de reforma del Presidente Khatami estuvo basado en la idea de compatibilidad entre Islam y democracia, razón por la cual se intentaron implementar políticas que respetaran los derechos humanos tales como la libertad de expresión y la equidad de género, se intentó efectuar una política exterior basada en la cooperación y se trató de crear mecanismos para impulsar la participación de la sociedad. Sin embargo, en un sistema de contrapesos en el que la autoridad no recae exclusivamente en una sola persona intervienen diversos grupos, en el caso de Irán políticos y religiosos, que no necesariamente convergen con la visión del ejecutivo. La República Islámica no fue la excepción, pues los intentos de reforma del Presidente Khatami y su

grupo de colaboradores se vieron mermados y obstaculizados por el sector clerical conservador, el cual, al no compartir la visión de un Islam democrático y como mecanismo de defensa para preservar su posición, impuso una serie de obstáculos que frenaron en gran medida la reforma democrática del Presidente Khatami.

En este punto es preciso comprender la visión de la derecha radical, es decir, del grupo de conservadores religiosos que se opusieron a los intentos de reforma de Khatami. Los conservadores, encabezados por el Líder Supremo Alí Khamenei se caracterizaban por una visión absolutista en cuanto a la forma en que debía ser gobernado Irán, pugnaban por la supremacía de la *ummah*, por encima de las libertades individuales, es decir todas las esferas de la vida debían estar encaminadas a preservar a la comunidad islámica como tal, evitando a toda costa situaciones que pudieran corromperla, para ello era preciso el control estricto del Estado en todos los aspectos de la sociedad.<sup>167</sup>

Aunado a lo anterior, el rol del Líder Supremo es de carácter absoluto, pues se considera como un representante divino en la Tierra, por lo tanto para los conservadores, la elección popular del Presidente no le otorgaba legitimidad alguna. De esta manera, cualquier intento de contradecir la voluntad del Líder Supremo debía de ser frenada cuanto antes.<sup>168</sup>

El sector conservador estaba a favor de mantener los valores islámicos tradicionales, por lo tanto veía al gobierno como encargado de dicha tarea. Con ello, la relación gobernante-gobernado se tornaba vertical, desde esta visión el gobierno tiene un mejor conocimiento de lo que necesita la comunidad para seguir apegándose al Islam, por lo tanto las necesidades e inquietudes de la población no son necesariamente tomadas en cuenta e incluso las libertades individuales pueden ser pasadas por alto si se trata de mantener a la comunidad dentro de lo que este sector considera como los límites marcados por el Islam.

---

<sup>167</sup> Ghoncheh Tazmini, "Khatami's revolution and beyond." En *Khatami's Iran: The Islamic Republic and the Turbulent Path to Reform*. Nueva York: Tauris Academic Studies, 2009. Consultado el 9 de septiembre de 2013: disponible en [http://us.macmillan.com/uploadedFiles/custompagecontents/titles/Khatami%20Iran\\_Sample.pdf](http://us.macmillan.com/uploadedFiles/custompagecontents/titles/Khatami%20Iran_Sample.pdf)

<sup>168</sup> Ghoncheh Tazmini, "Khatami's revolution and beyond." En *Khatami's Iran: The Islamic Republic and the Turbulent Path to Reform*. Nueva York: Tauris Academic Studies, 2009. Consultado el 9 de septiembre de 2013: disponible en [http://us.macmillan.com/uploadedFiles/custompagecontents/titles/Khatami%20Iran\\_Sample.pdf](http://us.macmillan.com/uploadedFiles/custompagecontents/titles/Khatami%20Iran_Sample.pdf)

Basándose en estos principios el sector conservador tomó diversas medidas para detener el proceso de reforma implementado por Khatami, pues los intentos de reforma contravenían el poder absoluto del Líder Supremo, daban mayor fuerza y legitimidad a los derechos ciudadanos y otorgaban a la ciudadanía el poder de participar más activamente en la política del país, es decir de denunciar y criticar aquello con lo que no estaban de acuerdo y con ello, la permanencia del Líder Supremo y del sector conservador corrían el riesgo de verse afectados.

Una de las primeras medidas tomadas por los conservadores fue resguardar sus bastiones tradicionales de poder, entre ellos la Guardia Revolucionaria. Los conservadores influyeron en la promoción de un nuevo líder, Yahya Rahim-Safavi, que respondiera a sus intereses y concordara con su versión conservadora del Islam. Además, el Líder Supremo incrementó el presupuesto de la Guardia proporcionando mayor entrenamiento, mejores salarios, armamento nuevo y demás beneficios con el fin de garantizar su apoyo y la defensa del grupo clerical de las amenazas tanto internas como externas. Aunado a ello, se empoderó a la Guardia en el terreno político, pues para las elecciones parlamentarias de 2004 miembros veteranos de la Guardia obtuvieron alrededor del 30% de los asientos en el Parlamento.<sup>169</sup>

Otra de las tácticas utilizadas por los conservadores fue el uso de las fuerzas de seguridad y la creación de nuevas instituciones para frenar y mitigar el movimiento reformista. Para ilustrar lo anterior se encuentra la Corte Especial del Clero, creada en 1997, tras la victoria de Khatami; el objetivo central de esta agencia era la persecución de clérigos reformistas. Por otro lado, las fuerzas de seguridad fueron empleadas para intimidar a los pro-reformistas cuando después del asesinato de figuras que apoyaban el proceso de reforma (tales como Dayrush Forouhar y su esposa en 1998), del atentado contra el estratega reformista Said Hajjarian en 1999 y la sentencia de muerte impuesta al catedrático Hashem Aghajary en 2002, se realizaron diversas movilizaciones que pugnaban por los derechos humanos y políticos que fueron socavadas por las fuerzas de seguridad.<sup>170</sup>

---

<sup>169</sup> Gheissary y Nassr, "Democracy in Iran," 136-137.

<sup>170</sup> Gheissary y Nassr, "Democracy in Iran," 138.

Una estrategia más fue la persecución de los reformistas en el sector público, comenzando por el alcalde de Teherán, Karbaschi, quien había apoyado la candidatura del Presidente Khatami y eso le valió ser acusado, juzgado y encarcelado por cargos de corrupción. Su juicio fue seguido públicamente por los medios de comunicación como advertencia para todos aquellos que apoyaran el movimiento reformista.<sup>171</sup>

La libertad de expresión fue también obstaculizada por el grupo conservador. En 1998 el primer periódico reformista, *Jame'eh*, fue clausurado. Un año más tarde, en mayo de 1999, alrededor de 19 periódicos reformistas fueron clausurados al mismo tiempo que varios líderes, reformistas también, eran encerrados. Y para el verano del mismo año, la enmienda para lograr una mayor libertad de prensa promovida por los reformistas en el parlamento, fue vetada por el Líder Supremo.<sup>172</sup>

Asimismo, los conservadores incidieron en la vida cotidiana de la sociedad iraní. Bajo el lema de combate a la “decadencia moral” y corrupción social, el argumento principal del sector conservador era que las acciones efectuadas por el movimiento reformista y sus seguidores atentaban contra los principios esenciales de la Revolución Islámica, por lo tanto la intervención conservadora tenía por objeto impedir la corrupción de dichos principios. Como resultado, los conservadores llevaron a cabo una serie de medidas que hacían retroceder las libertades individuales. Por ejemplo, en los restaurantes se prohibió atender a las mujeres que usaran maquillaje, en los establecimientos de ropa se prohibió vender aquella que tuviera imágenes de artistas occidentales; la música occidental fue restringida también, así como el uso de corbata en el trabajo.<sup>173</sup> Para la élite conservadora, cualquier intento de modernización, acercamiento con occidente y rechazo al control del Líder Supremo en las diferentes esferas de la vida, implicaba la oposición a los valores fundamentales de la Revolución Islámica.

---

<sup>171</sup> Gheissary y Nassr, “Democracy in Iran,” 138.

<sup>172</sup> Gheissary y Nassr, “Democracy in Iran,” 139.

<sup>173</sup> Jahangir Amuzegar, “Khatami's First-Term Presidency: An Outsider's Assessment,” *S AIS Review* 22, no.1 (Invierno-Primavera 2002 [citado el 9 de septiembre de 2013] Muse Project): disponible en [https://muse.jhu.edu/login?auth=0&type=summary&url=/journals/sais\\_review/v022/22.1amuzegar.html](https://muse.jhu.edu/login?auth=0&type=summary&url=/journals/sais_review/v022/22.1amuzegar.html)

Finalmente, durante las elecciones parlamentarias de 2004, la élite conservadora obstaculizó más firme y directamente el actuar del sector reformista. En dicha elección utilizó al Consejo de Guardianes para descalificar a un gran número de candidatos reformistas: 3, 600, lo cual le permitió obtener la mayoría en el Parlamento.<sup>174</sup>

Esta serie de acciones se realizaron para limitar el actuar de los reformistas encabezados por el ejecutivo, pues la serie de transformaciones que se planteaban empoderaban al ciudadano y disminuían la capacidad de control del Líder Supremo sobre las leyes, el Estado y la sociedad iraníes.

### ***3.3.2. La Lentitud de las Reformas y el Descontento Social***

Durante su campaña a la presidencia, Muhammad Khatami planteó una serie de reformas que representaban un cambio total en cuanto a la participación de la sociedad civil en diferentes aspectos, entre ellos la política. Khatami prometió inclusión social, libertad de expresión y mayor inserción de la mujer en la vida pública, por citar algunos ejemplos.

Ante ello, la sociedad otorgó su apoyo a Khatami, colocándolo como Presidente de la República, sin embargo cuando Khatami fue incapaz de cumplir con todas las reformas debido a los obstáculos impuestos por el sector conservador y el Líder Supremo, o bien, cuando el proceso de reforma avanzó de una forma mucho más lenta a la que se esperaba, la población iraní se mostró sumamente decepcionada ante una reforma que no se había logrado en la intensidad ni velocidad que se esperaba.

La economía fue otro de los aspectos que decepcionó gravemente a la comunidad iraní, pues durante el periodo presidencial de Rafsajani fue un sector afectado de manera importante, por ello, al ingresar Khatami a la presidencia era una de las cuestiones que se pensó tendría mayor mejoría en el gobierno. Sin embargo, aunque se lograron ciertos avances en el terreno económico tampoco se alcanzaron las expectativas planteadas al inicio del mandato. Ejemplo de ello es el PIB, que a pesar de su crecimiento constante no repercutió de manera significativa en la justicia social que

---

<sup>174</sup> Gheissary y Nassr, "Democracy in Iran," 141.

se pretendía alcanzar. Un ejemplo más fue la disminución del porcentaje de gente que se encontraba dentro del rango de pobreza extrema, de 18% en 1997 a 15.5% en 2001,<sup>175</sup> ya que dicha reducción no fue suficiente.

### **3.4. El Balance entre los Logros y los Obstáculos del Presidente Khatami**

Ante los ojos de algunos académicos extranjeros y de la misma sociedad iraní, los mandatos presidenciales de Muhammad Khatami no cumplieron satisfactoriamente con las expectativas que se tenían en un inicio. Debido al discurso promovido por el Presidente, se esperaba una gran reforma que empoderara a la ciudadanía a través del reconocimiento de sus libertades y derechos fundamentales. Sin embargo no fue así, y en esa situación intervinieron dos hechos fundamentales: el primero, la serie de obstáculos llevados a cabo por los conservadores para frenar el movimiento de reforma, como un mecanismo para impedir que el empoderamiento de la sociedad civil mermara su capacidad de acción e influencia en la legislación y todas las cuestiones relativas al Estado; el segundo, el aparente idealismo por parte del mismo Presidente, del movimiento de reforma y de la sociedad iraní, al suponer que uno o dos periodos presidenciales bastaban para generar la radical transformación que se esperaba.

Por otro lado, la reinterpretación del Islam es el elemento clave que sustenta la reforma del Presidente Khatami, y a través de ella se intentó hacer tangible la compatibilidad entre Islam y democracia. El elemento discursivo demuestra la existencia de la vinculación entre el Islam y los principios propios de justicia social, participación ciudadana y responsabilidad del gobierno de actuar conforme a los intereses de su comunidad; no obstante, el interés del sector conservador por perpetrar su control e influencia en las decisiones de Estado demuestran la capacidad para obstaculizar todo intento de transitar hacia un régimen democrático.

Finalmente, cabe resaltar que el primer mandato presidencial de Khatami pareció empezar de manera muy fructífera con la elección de los candidatos reformistas para

---

<sup>175</sup> Amuzegar, "Khatami's First-Term Presidency."

ocupar la mayoría de los asientos del Parlamento durante las elecciones de 1999; así como con la creación de diversos periódicos que tuvieran la libertad de escribir sobre cuestiones políticas y sociales de una manera más abierta. Sin embargo, los conservadores tomaron medidas rápidamente para detener y hacer retroceder las reformas alcanzadas. Aún así, y a pesar de que la Presidencia de Khatami haya concluido sin cumplir todas las expectativas, es un hecho que contribuyó ampliamente en la creación de una conciencia política y social colectiva. El pensamiento de Khatami fue la forma encaminar a la sociedad iraní hacia la democracia, de hacerla partícipe y responsable de la lucha por sus propios derechos y libertades y de exigir la coherencia entre la forma de gobernar y las necesidades de la población, sin que ello implicara un distanciamiento o separación del Islam ni mucho menos contraviniera los principios religiosos, que a fin de cuentas son un pilar esencial de la identidad iraní.



## Conclusiones

Medio Oriente es una región hacia la cual se ha emitido una serie de prejuicios debido al papel que el Islam ocupa en la vida cotidiana de la población. En diversas ocasiones se le ha calificado de ser una región fanática, radical y antidemocrática, y que éstas características se deben a la existencia del Islam.

El presente trabajo ha tenido por objeto ampliar la visión que se tiene sobre el Medio Oriente, así como contribuir al estudio de la democracia y del Islam en dicha región, considerando que la democracia no es una forma de gobierno exclusiva de Occidente y que el Islam no representa un obstáculo para el desarrollo de la misma. Para ello, se tomó como caso de estudio la República Islámica de Irán.

En el primer capítulo se abordó la compatibilidad existente entre ciertos principios establecidos en el Islam y elementos considerados como fundamentales dentro de la noción occidental de democracia. En el segundo capítulo se describió el gobierno del Sha Reza Pahlevi en 1950 para contrastarlo posteriormente con el gobierno de Mohammed Khatami en 1997 (tercer capítulo); de la misma forma, se explicó brevemente el desarrollo de la revolución iraní y sus consecuencias en el establecimiento de una nueva constitución y sistema de gobierno. Finalmente, en el tercer capítulo se analizó el gobierno de Khatami, tomando en consideración tanto sus aciertos como sus obstáculos.

Ahora bien, a lo largo de la presente investigación se ha llegado a la conclusión, en primer lugar, de que el Islam tiene elementos que son compatibles con la democracia. En este punto cabe resaltar que la democracia es un concepto abstracto que se ha transformado de acuerdo al tiempo y el espacio, que no es inmutable ni propio de una región particular, sino que se construye de acuerdo a las condiciones en las que se va gestando. En el caso de Medio Oriente, el Islam no ha sido un factor que detenga el desarrollo de la democracia, pues existen en este principios tales como el voto de confianza (*bay'ah*), el interés público (cuarto principio de la *Shari'a*) y la consulta ciudadana (*shura*) que demuestran la importancia de la soberanía popular al

momento de la toma de decisiones y ello no es otra cosa sino un elemento de compatibilidad con la noción occidental de democracia.

De igual importancia, tanto Aristóteles como Montesquieu otorgaron relevancia al sentido de comunidad en sus respectivos análisis de la democracia, es decir, que una característica fundamental de los gobiernos democráticos es la supremacía del bien común sobre el bienestar individual. En relación a esto el Islam está basado en el sentido de comunidad (*umma*), pues para los musulmanes, desde los tiempos de Muhammad, existe un vínculo de pertenencia a la *umma* que va directamente ligado con la religión que profesan y que los hizo procurar en mayor medida el bienestar de la *umma*, que el de cada musulmán.

Cabe resaltar también que a través del Islam se estableció la Constitución de Medina en el siglo VII, en la cual se reconoció la obligación de los gobernantes musulmanes de impartir justicia y vigilar la adecuada calidad de vida de la comunidad, al mismo tiempo que se reconocieron también diversas garantías individuales para los musulmanes de la época. Estas características no solo forman parte del ideal democrático clásico, sino que son consideradas como deseables por grandes sectores de la población aún en nuestros días.

Por otra parte, existe un elemento inherente al desarrollo en Medio Oriente que no se puede dejar atrás: la relación religión-Estado. Vale la pena hacer hincapié en este aspecto porque mucho se ha discutido acerca de que la falta de laicidad en ésta región limita la existencia de la democracia. Sin embargo, el particular desarrollo histórico del Oriente Medio impulsó la existencia de la inherente relación entre religión y Estado y como se ilustra con el caso de Irán, esta situación propició la creación de una forma de gobierno que respondiera a la voluntad general de la población.

En segundo lugar se llegó a la conclusión de que en el específico caso de la República Islámica de Irán, el establecimiento de un gobierno con tendencias seculares, modernizadoras y pro occidentales que no respondían a las necesidades y demandas de la sociedad devino en un modo de vida contrario a la democracia.

Durante el gobierno del Sha Reza Pahlevi, de 1953 a 1979, la población iraní se encontró bajo condiciones de represión, violación a los derechos humanos, impedimento a la libertad de prensa y una calidad de vida deficiente. Al mismo tiempo, durante el gobierno del Sha se fortalecieron ampliamente las relaciones con Estados Unidos, se abrieron las puertas a las empresas transnacionales para invertir en el recurso energético iraní, se reforzó al ejército y se propagó un discurso modernizador y secular entre la población. Ninguna de estas acciones concordaba con la soberanía popular; a través de la represión, de la violación a los derechos humanos y de la falta de libertad de prensa se le impidió a la sociedad expresarse libremente; la relación tan cercana que se mantenía con Estados Unidos simbolizaba para la sociedad iraní el distanciamiento de los principios del Islam y el intento de convertirla en una sociedad occidental alejada de sus raíces, además de que dicha relación respaldaba y reforzaba la represión y control ejercidos sobre la sociedad iraní; y, por último los esfuerzos del Sha de hacer de Irán un Estado “moderno” a través de la inversión en la industria petrolera no generaron mejoría alguna en la calidad de vida de la población.

Por otra parte se concluye que en Irán, el Islam cumplió un rol fundamental en el ejercicio de un gobierno democrático, en primer lugar al impulsar una revolución que depusiera a un gobierno de carácter dictatorial; en segundo lugar al crear una nueva forma de gobierno (República Islámica) que respondiera a las demandas sociales del momento y que incorporara formal y legítimamente al Islam dentro del aparato gubernamental; y, en tercer lugar al ser el Islam, la base que promoviera la creación de una constitución en la que se reconocieran las garantías individuales de los iraníes. La existencia de la República Islámica demuestra que el Islam también puede impulsar los valores considerados como democráticos en occidente, desde el derrocamiento de un régimen represor y autoritario hasta la formación de un sistema de gobierno basado en el equilibrio de poderes, la elección popular de los representantes gubernamentales y el reconocimiento legal de las garantías individuales de la población.

Finalmente se concluye que hasta los periodos presidenciales de Mohammed Khatami (1997-2001 y 2001-2005) se ha alcanzado de forma parcial el establecimiento de la democracia al interior de Irán, sin embargo el Islam no ha sido obstáculo para que

no se lograra en su totalidad. El intento de Reforma implementado por el Presidente Khatami ilustra la convergencia entre los principios islámicos y aquellos propios de una democracia, pues desde su discurso y corriente de pensamiento, Khatami promovió la idea de la democracia islámica, en la que se empoderara a la sociedad civil, se le otorgara un mayor margen de libertad de expresión y se crearan mecanismos para que la misma comunidad resolviera sus conflictos y diferencias a través del diálogo y la negociación. Aunado a ello, el gobierno de Khatami intentó exportar la idea de cooperación en vez de confrontación al plano internacional, a través del diseño de una política exterior iraní basada en el respeto a la soberanía, independencia e identidad de todos los países. ¿Acaso la libertad de expresión, la participación social y el respeto a la soberanía no son algunos de los principales fundamentos democráticos?

Si bien es cierto que la Reforma que intentó implementar el Presidente Khatami se vio obstaculizada por una serie de dificultades, promovidas sobre todo por el sector conservador, que le impidieron avanzar al ritmo que se esperaba y la privaron de alcanzar en su totalidad todos los objetivos que se había propuesto al inicio del gobierno, también es cierto que cualquier proceso democrático, sin importar el Estado en que se lleve a cabo, requiere una evolución paulatina, y que en el particular caso de Irán, el Islam no ha sido el detractor que detenga el avance de la democracia.

# Anexos

## Anexo 1

### Ubicación Geográfica de Irán en Medio Oriente



Fuente: CIA, "Iran," *The World Factbook*, [citado el 4 de febrero de 2013]: disponible en <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ir.html>

## Anexo 2

### Ubicación de los países y límites geográficos de Irán



Fuente: CIA, "Iran," *The World Factbook*, [citado el 4 de febrero de 2013]; disponible en <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ir.html>

Anexo 3

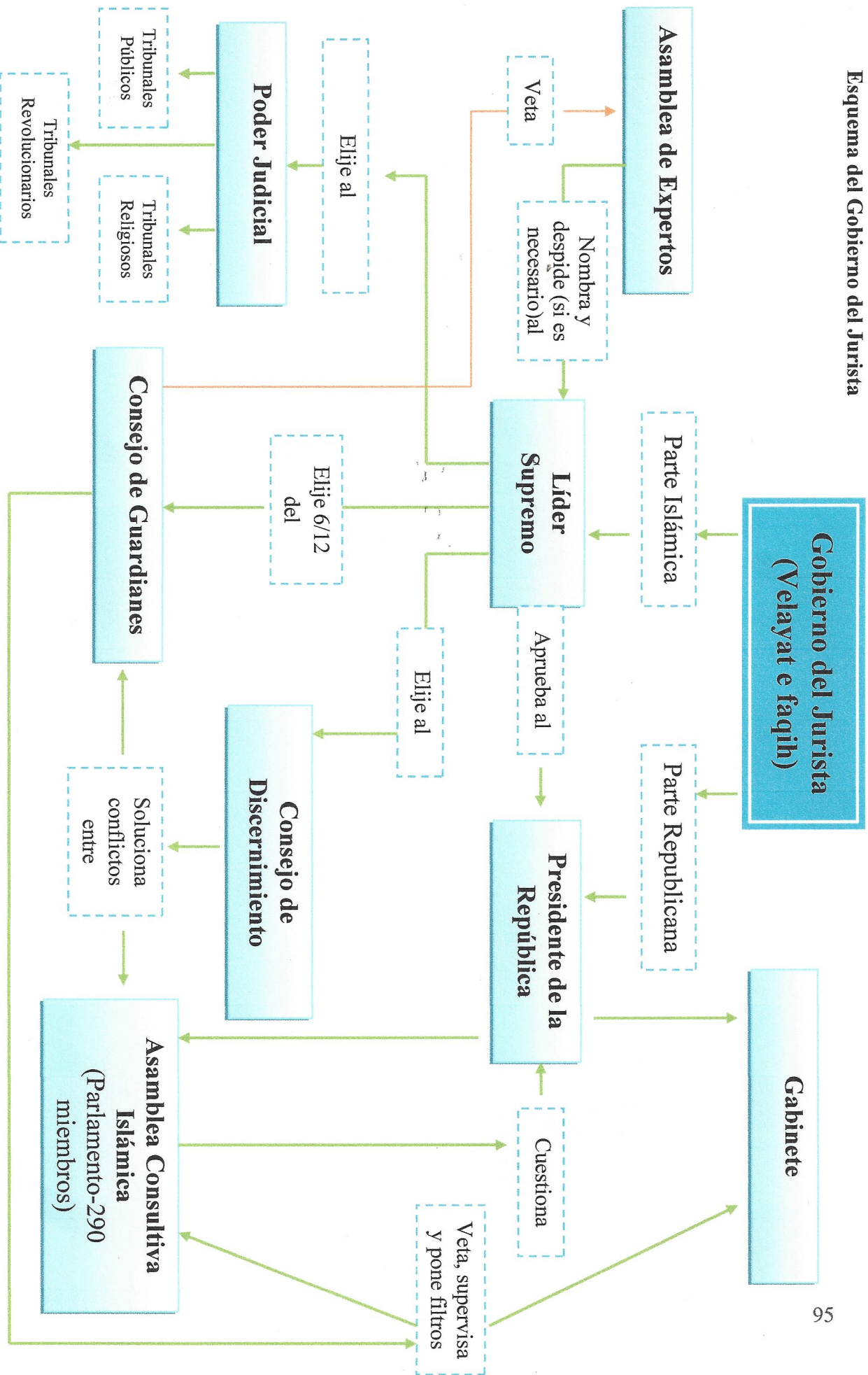
**Inversión privada en Irán a través del Centro para la Atracción y Protección de las Inversiones Extranjeras por país de origen**  
(Millones de riales)

<b>País de Origen</b>	<b>1968-9</b>	<b>1969-70</b>	<b>1970-1</b>	<b>1971-2</b>	<b>1972-3</b>	<b>1973-4</b>	<b>1974-5</b>	<b>1975-6</b>	<b>Total por país de origen</b>
<b>Estados Unidos</b>	855	2696	560	502	349	1090	797	589	<b>7438</b>
<b>Alemania Occidental</b>	178	125	720	295	131	662	130	238	<b>2479</b>
<b>Reino Unido</b>	242	118	331	288	29	25	52	135	<b>1220</b>
<b>Francia</b>	67	99	117	127	102	23	61	629	<b>1225</b>
<b>Japón</b>	0	10	129	55	221	1659	2867	1707	<b>6648</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Cuadro 12 "Inversión privada en Irán a través del Centro para la Atracción y Protección de las Inversiones Extranjeras por país de origen" en Fred Halliday, *Irán: Dictadura y Desarrollo*, México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1981, 202.



Esquema del Gobierno del Jurista



Fuente: Elaboración propia.

# Referencias

## Libros

- Álvarez, Marcela. *Fundamentalismo Islámico: ¿obstáculo para el desarrollo político en Medio Oriente? El caso de Irán*. Tesis de Licenciatura UDLAP. Puebla, 2003.
- Aristóteles. *La política*. México D.F.: Editorial Época, 2007.
- Bobbio, Norberto. *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. Traducido por José F. Fernández. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Campanini, Massimo. *Historia de Oriente Medio, de 1798 a nuestros días*. Traducido por Julio Reija. España: Machado, 2011.
- Gheissari, Ali., y Vali Nassr. *Democracy in Iran: History and the Quest for Liberty*. USA: Oxford University Press, 2006.
- Griffiths, Martin., y Terry O'Callaghan. *International Relations: The Key Concepts*. Estados Unidos: Routledge Taylor & Francis Group, 2002.
- González, Héctor. *Teoría Política*. México: Porrúa, 2001.
- Halliday, Fred. *Irán: dictadura y desarrollo*. Traducido por Eduardo L. Suárez. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1981.
- Hourani, Albert. *La Historia de los árabes*. Traducido por Anibal Leal. España: Ediciones Zeta, 2010.
- Jackson, Robert., y Georg Sorensen. *Introduction to International Relations: Theories and approaches*. Estados Unidos: Oxford University Press, 2007.
- Lijphart, Arend. *Las Democracias Contemporáneas*. Traducido por Elena de Grau. España: Ariel, 1999.
- Manstranzo, Germán. *Democracia, soberanía popular y elecciones en México*. Tesis de Licenciatura BUAP. Puebla, 2003.

- Mesa, Luis. *El debate sobre la seguridad nacional en la República Islámica de Irán: Estudio del primer mandato del presidente hojatoleslam Seyed Mohammed Khatami (1997-2001)*. México: El Colegio de México CEEA, 2009.
- Montenegro, Walter. *Introducción a las doctrinas político-económicas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Montesquieu. *El Espíritu de las Leyes*. Traducido por Nicolás Estévez. México: Editorial Porrúa, 2007.
- Nassr, Vali. *The Shia Revival: How Conflicts within Islam Will Shape the Future*. USA: Norton, 2006.
- Nun, José. *Democracia: ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* México: Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Rawls, John. *Teoría de la Justicia*. Traducido por María Dolores González. México: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Rodríguez, León. *La Revolución Islámica-Clerical de Irán, 1978-1989*. México: El Colegio de México, 2009.
- Ruiz, Manuel. *Islam: Religión y Estado*. México: El Colegio de México CEEA, 1996.
- Ruiz, Manuel. "Surgimiento y consolidación del Estado Islámico." En *Medio Oriente: perspectivas sobre su cultura e historia*, editado por Luis Mesa del Monte. México: Colegio de México, 2007.
- S.A. *El Corán*. México, D.F.: Grupo Editorial Tomo, 2011.
- S.A. *El Libro de Jomeini*. Traducido por Ramona Tatjer. España: Bruguera, 1981.
- Santa, Arturo. *El Constructivismo y las Relaciones Internacionales*. México D.F.: CIDE, 2009.
- Vernet, Juan. *Los orígenes del Islam*. Barcelona: El acantilado, 2002.
- Zeraoui, Zidane. *Islam y política: los procesos políticos árabes contemporáneos*. México: Trillas ITESM, 2008.

## Recursos Electrónicos

- Abdo, Geneive. "From Revolution to Revelations.: Khatami's Iran Struggles for Reform." *Middle East Report*, no. 211 (Verano 1999 [consultado el 5 de agosto de 2013] JStor): disponible en <http://www.jstor.org/stable/3013324>
- Al Hibri, Azizah Y. "Islamic Constitutionalism and the Concept of Democracy." (1992 [consultado el 19 de mayo de 2012]): disponible en <http://karamah.org/wp-content/uploads/2012/11/Islamic-Constitutionalism-and-the-Concept-of-Democracy.pdf>
- Al Jazeera. "Explainer: Iran's complex political system." *Al Jazeera* (29 de febrero de 2012 [consultado el 15 de julio de 2013] Al Jazeera): disponible en <http://www.aljazeera.com/indepth/features/2012/02/201222715367216980.html>
- Álvarez, Marcela. "Islam, desarrollo y democracia". *Escenarios XXI* 1, no. 4 (2010 [consultado el 13 de septiembre de 2011]): disponible en <http://www.escenarios21.com/2010/0030.html>
- Amuzegar, Jahangir. "Khatami's First-Term Presidency: An Outsider's Assessment." *SAIS Review* 22, no.1 (Invierno-Primavera 2002 [consultado el 9 de septiembre de 2013] Muse Project): disponible en [https://muse.jhu.edu/login?auth=0&type=summary&url=/journals/sais\\_review/v02\\_2/22.1amuzegar.html](https://muse.jhu.edu/login?auth=0&type=summary&url=/journals/sais_review/v02_2/22.1amuzegar.html)
- Amuzegar, Jahangir. "Khatami's legacy dashed hopes." *The Middle East Journal* 6, no, 42 (Invierno 2006 [consultado el 2 de septiembre de 2013]): disponible en <http://www.questia.com/library/1P3-985448081/khatami-s-legacy-dashed-hopes>
- Ashraf Ahmad., y Ali Banuazizi. "Iran's Tortous Path towards "Islamic Liberalism"." *International Journal of Politics, Culture and Society* 15, no. 2 (Invierno 2001 [consultado el 20 de Julio de 2013] JStore): disponible en <http://www.jstor.org/stable/20020113>
- BBC News. "Profile: Mohammad Khatami." *BBC News* (6 de junio de 2001) [consultado el 14 de septiembre de 2011]): disponible en [http://news.bbc.co.uk/2/hi/middle\\_east/1373476.stm](http://news.bbc.co.uk/2/hi/middle_east/1373476.stm)

- Cherif, Mohamed. "Islam, democracia y secularización." (2006 [consultado el 14 de septiembre de 2011]): disponible en <http://www.iemed.org/anuari/2006/earticles/eCherif.pdf>
- CIA. "Iran." *The World Factbook*, [consultado el 4 de febrero de 2013]: disponible en <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ir.html>
- De Bellaigue, Christopher. "Iran's last chance for reform?" *The Washington Quarterly* 24, no.4 (2001 [consultado el 15 de agosto de 2013]): disponible en <http://catalogue.sipri.org/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=70150>
- Derman, Moámmar. *Contribuciones musulmanas a la civilización universal*. Reino Unido: Biblos Limited, King's Lynn, 2005. Consultado el 19 de mayo de 2012: disponible en [http://d1.islamhouse.com/data/es/ih\\_books/single/es\\_contribuciones\\_musulmanas.pdf](http://d1.islamhouse.com/data/es/ih_books/single/es_contribuciones_musulmanas.pdf)
- Esposito, John., y Jonh O. Voll. "Islam and Democracy." *Humanities* 22, no. 6 (Noviembre-Diciembre 2001 [consultado el 12 de agosto de 2013]): disponible en <http://www.artic.ua.es/biblioteca/u85/documentos/1808.pdf>
- Farge, Carlos. "El Estado de Bienestar." *Enfoques*, Vol. XIX, Núm 1-2, (2007 [consultado el 6 de Noviembre de 2012]): disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=25913121005>
- Fernandez, Andrea. "La República Islámica. El tercer camino. Ni este ni oeste." *Cuadernos del Claeh*, no.99 (2009 [consultado el 12 de mayo de 2013]): disponible en [http://biblioteca.claeh.edu.uy/opac\\_css/doc\\_num.php?explnum\\_id=43](http://biblioteca.claeh.edu.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=43)
- Fuentes, Claudia. "Montesquieu: Teoría de la Distribución Social del Poder." *Revista de Ciencia Política* 31, no. 1 (2011 [consultado el 1 de junio de 2012] Redalyc): disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32419207003>
- Gerges, Fawas.,y Joanne Myers. "America and Political Islam: Clash of Cultures or Clash of Interests?" (2001 [consultado el 13 de septiembre de 2011] Carnegie Council for Ethics in International Affairs): disponible en [https://www.carnegiecouncil.org/studio/multimedia/20011029/index.html:pf\\_printable](https://www.carnegiecouncil.org/studio/multimedia/20011029/index.html:pf_printable)

- Ghomeshi, Rahim. *Civil society in Iran developments, problems and future prospects with reference to human rights (1997-2004)*. Tesis de Doctorado. Department of Politics & Public Administration, University of Pune, 2008. Consultado el 2 de septiembre de 2013: disponible en <http://shodhganga.inflibnet.ac.in/handle/10603/2028>
- Hooglund, Eric. "El Irán rural." *Culturas* 3, (2009 [consultado el 2 de septiembre de 2013]): disponible en <http://www.tresculturas.org/secciones/publicaciones/culturas/docs/tripa%20culturas%203.pdf>
- Iranonline. "Islamic Republic of Iran Constitution" (1996 [citado el 17 de Julio de 2013]): disponible en <http://www.iranonline.com/iran/iran-info/government/constitution.html>
- Jordán, Javier. "Islam y Democracia." En *El Islam: Presente y Futuro*, editado por Ministro de Defensa Secretaría General Técnica. Madrid: CESEDEN, 1999. Consultado el 11 de abril de 2012: disponible en [http://www.portalcultura.mde.es/Galerias/publicaciones/fichero/Monografia\\_031.pdf](http://www.portalcultura.mde.es/Galerias/publicaciones/fichero/Monografia_031.pdf)
- Kamrava, Mehran. "The Civil Society Discourse in Iran" *British Journal of Middle East Studies* 8, no, 2 (Noviembre 2001 [consultado el 25 de Julio de 2013] JStor): disponible en <http://www.jstor.org/stable/826123>
- Khiabany, Gholam., y Annabelle Sreberny. "The Politics of /in Blogging in Iran." *Comparative Studies of South Asia, Africa and the Middle East*, 27, no. 3 (2007 [consultado el 9 de septiembre de 2013] Project Muse): disponible en [http://muse.jhu.edu/login?auth=0&type=summary&url=/journals/comparative\\_studies\\_of\\_south\\_asia\\_africa\\_and\\_the\\_middle\\_east/v027/27.3khiabany02.pdf](http://muse.jhu.edu/login?auth=0&type=summary&url=/journals/comparative_studies_of_south_asia_africa_and_the_middle_east/v027/27.3khiabany02.pdf)
- Khorshidi, Majid., Amani, Vahid., Yok Lee., y Jawan, Jayum A. "Politics of Ethnic Participation During Khatami's Presidency in Iran (1997-2004)." *Canadian Social Science* 7, no. 4 (2011 [consultado el 22 de Julio de 2013]): disponible en [http://www.academia.edu/1041096/Politics\\_of\\_Ethnic\\_Participation\\_During\\_Khatamis\\_Presidency\\_in\\_Iran\\_1997-2004\\_](http://www.academia.edu/1041096/Politics_of_Ethnic_Participation_During_Khatamis_Presidency_in_Iran_1997-2004_)

- Marín, Roberto. “El fundamentalismo islámico en el Medio Oriente contemporáneo como alternativa al secularismo. Análisis del caso de Irán.” *Umbral* [consultado el 12 de noviembre de 2012]: disponible en [http://umbral.uprrp.edu/sites/default/files/Fundamentalismo%2520islamico\\_0.pdf](http://umbral.uprrp.edu/sites/default/files/Fundamentalismo%2520islamico_0.pdf)
- Marín, Roberto. “Irán contemporáneo, de la Monarquía a la República Islámica. Análisis de las luchas sociales y de la alternativa religiosa shiita frente al secularismo.” *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*, no.014 (2003 [consultado el 13 de septiembre de 2011]): disponible en [http://www.mexicodiplomatico.org/art\\_diplomatico\\_especial/iran\\_monarquia\\_republica.pdf](http://www.mexicodiplomatico.org/art_diplomatico_especial/iran_monarquia_republica.pdf)
- Mazaeda, Enrique. “Irán: teocracia y república.” *Ilustrados* [consultado el 14 de septiembre de 2011]: disponible en <http://www.ilustrados.com/tema/1090/Iran-teocracia-republica.html#reformas>
- Medina, Felipe. “La República Islámica de Irán una voz de desafío y disidencia al orden mundial.” [consultado del 20 de junio de 2013]: disponible en [http://ceaa.colmex.mx/aladaa/memoria\\_xiii\\_congreso\\_internacional/images/medina\\_gutierrez.pdf](http://ceaa.colmex.mx/aladaa/memoria_xiii_congreso_internacional/images/medina_gutierrez.pdf)
- Mehran, Golnar. “Khatami, Political Reform and Education in Iran.” *Carfax Publishing* 39, no. 3 (Agosto, 2003 [consultado el 23 de julio de 2013] J Store): disponible en <http://www.jstor.org/discover/10.2307/3593430?uid=1033744&uid=3738664&uid=2&uid=3&uid=1033736&uid=67&uid=62&sid=21102555055307>
- Novy, Andreas. “Keynesianismo.” *Economía Política Internacional* [consultado el 20 de octubre de 2011]: disponible en <http://www.lateinamerikastudien.at/content/wirtschaft/ipoesp/ipoesp-754.html>
- Palley, Thomas. “Del keynesianismo al neoliberalismo: paradigmas cambiantes en economía.” *Economía UNAM* 2, no. 4 [consultado el 20 de octubre de 2011]: disponible en <http://www.ejournal.unam.mx/ecu/ecunam4/ecunam0407.pdf>
- Pour, Akbar. “Logros de la Revolución Islámica: 32 años después de su victoria.” *La Revista Iraní de Política Exterior* 3, no. 7 (Primavera y Verano 2011)

- [consultado el 12 de junio de 2013]): disponible en <http://www.ibeipr.com.br/conteudo/academicos/logros.pdf>
- Rueschemeyer, Dietrich. "Democracy and Social Welfare." *Contemporary Sociology* 37, 5 (Septiembre 2008 [consultado el 31 de mayo de 2012] JStor): disponible en <http://www.jstor.org/stable/20444261>
  - Sadjadpour Karim. "How relevant is the Iranian Street?" *The Washington Quarterly* 30, no. 1 (Invierno 2006-2007 [consultado el 21 de Julio de 2013] Project Muse): disponible en [http://muse.jhu.edu/login?auth=0&type=summary&url=/journals/washington\\_quarterly/v030/30.1sadjadpour.pdf](http://muse.jhu.edu/login?auth=0&type=summary&url=/journals/washington_quarterly/v030/30.1sadjadpour.pdf)
  - Sainz, José A. "Las elecciones para la Asamblea Consultiva Islámica iraní". *UNISCI Discussion Papers*, no.6 ( Octubre 2004 [consultado el 13 de septiembre de 2011]): disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=76711307002>
  - Salazar, Fernando. "Teoría Económica y Estado del Bienestar: una aproximación." *Cuadernos de Administración*, 35 (enero-junio 2006 [consultado el 6 de Noviembre de 2012]): disponible en <http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=225020344006>
  - Salazar, Fernando. "La Configuración del Estado de Bienestar: Elementos Constitutivos." *Reflexión Política* 7, no. 14 (Diciembre 2005 [consultado el 15 de noviembre de 2012] Redalyc): disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11001410>
  - Siavoshi, Sussan. "Authoritarian or Democratic: The Uncertain Future of Iran." *Iranian Studies* 32, no. 3 (Verano 1999 [consultado el 20 de Julio de 2013] JStor): disponible en <http://www.jstor.org/stable/4311266>
  - Shodhganga. "Changing Perspectives and Development of Civil Society in Iran." *Shodhganga* [consultado el 2 de septiembre de 2013]: disponible en [http://shodhganga.inflibnet.ac.in/bitstream/10603/2028/10/10\\_chapter%204.pdf](http://shodhganga.inflibnet.ac.in/bitstream/10603/2028/10/10_chapter%204.pdf)
  - UN Chronicle. "Conversation with Mohammad Khatami on the Dialogue among Civilizations." *UN Chronicle* 43, no.4 (Diciembre 2006 [consultado el 23 de Julio



- de 2013]): disponible en <http://www.questia.com/library/1G1-160756356/conversation-with-mohammad-khatami-on-the-dialogue>
- Takeyh, Ray. "Faith-Based Initiatives: Can Islam bring democracy to Middle East?" *Council Foreign Relations* (1 enero 2002 [consultado el 14 de septiembre de 2011]): disponible en <http://www.cfr.org/world/faith-based-initiatives-can-islam-bring-democracy-middle-east/p7374>
  - Tazmini, Ghoncheh. "Khatami's revolution and beyond." En *Khatami's Iran: The Islamic Republic and the Turbulent Path to Reform*. Nueva York: Tauris Academic Studies, 2009. Consultado el 9 de septiembre de 2013: disponible en [http://us.macmillan.com/uploadedFiles/custompagecontents/titles/Khatami%20Iran\\_Sample.pdf](http://us.macmillan.com/uploadedFiles/custompagecontents/titles/Khatami%20Iran_Sample.pdf)
  - Webislam. "Glosario." En Webislam [consultado el 20 de septiembre de 2011]: disponible en <http://www.webislam.com/glossary/>
  - Zaccara, Luciano. "La construcción de la Política Exterior Iraní" *Lengua Persa* [consultado el 6 de agosto de 2013]: disponible en <http://www.lenguapersa.com/Articulos/Luciano.pdf>